PRESSUPOST 1971

PRESUPUESTO
GENERAL
ORDINARIO
DE GASTOS
E INGRESOS
1971

Excmo. Sr. Presidente

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Presupuesto General Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1971

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

BARCELONA, 1971

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Presupuesto General Ordinario de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1971

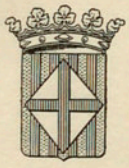

Arxiu General
Diputació de Barcelona
R. 8.591

BARCELONA, 1971

Diputación de Barcelona
192.8 .R

DEPÓSITO LEGAL. B. 20148 - 1971

Casa Provincial de Caridad :: Imprenta-Escuela :: Montalegre, 5 :: Barcelona

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO

DE GASTOS E INGRESOS

PARA EL EJERCICIO DE 1971

Aprobado inicialmente por la Diputación Provincial en sesión de 26 de febrero de 1971, y autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en 15 de abril de 1971

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO

DE GASTOS E INGRESOS

PARA EL EJERCICIO DE 1971

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos	2.056.073.043
Importa el estado de Ingresos	2.056.073.043
Nivelado	—

Presupuesto Ordinario

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos	2.059.073,043
Importa el estado de Ingresos	2.059.073,043
Nivelado	—

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos		Pesetas
I.	Personal activo	622.645.937
II.	Material y diversos	592.156.092
III.	Clases pasivas	49.054.728
IV.	Deuda	71.952.264
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	444.306.144
VI.	Extraordinarios y de capital	198.205.851
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	77.752.027
VIII.	Resultas	—
	TOTAL DE GASTOS	2.056.073.043

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO I			
	PERSONAL ACTIVO			
	ARTÍCULO I			
	Sueldos y otras remuneraciones en mano			
1	Gastos de representación	2.124.000		
2	Asignaciones según Ley 108/1963 y Decreto Ley 23/1969	302.629.612		
3	Personal contratado	49.405.734		
4	Pluses	162.707.647		
5	Fondo de incentivos	29.013.615		
6	Otros gastos	14.800.621		
7	Retribuciones de personal. Nómina única	—	560.681.229	
	ARTÍCULO II			
	Previsión y otras prestaciones			
1	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local	32.954.708		
2	Mutualidades y Montepíos locales	—		
3	Mutualidades y Montepíos laborales	4.200.000		
4	Seguros Sociales	10.580.000		
5	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones	14.230.000	61.964.708	622.645.937
	CAPÍTULO II			
	MATERIAL Y DIVERSOS			
	ARTÍCULO ÚNICO			
	Gastos de los Servicios			
1	Administración general	43.675.460		
2	Seguridad	1.037.550		
3	Sanidad y Beneficencia	354.918.198		
4	Cultura	38.460.256		
	Sumas y sigue	438.091.464		622.645.937

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....	438.091.464		622.645.937
5	Obras y Servicios provinciales.....	131.402.000		
6	Desarrollo de la economía.....	22.662.628	592.156.092	592.156.092
	CAPÍTULO III			
	CLASES PASIVAS			
	ARTÍCULO I			
	De la Corporación			
Ú.	Remuneración de las clases pasivas de esta Diputación.....	49.054.728	49.054.728	
	ARTÍCULO II			
	De otro personal			
Ú.	De otro personal.....	—	—	49.054.728
	CAPÍTULO IV			
	DEUDA			
	ARTÍCULO I			
	Intereses			
1	De Deuda emitida.....	—		
2	De anticipos y préstamos.....	71.752.264	71.752.264	
	ARTÍCULO II			
	Otros gastos de la Deuda			
Ú.	Otros gastos de la Deuda.....	200.000	200.000	71.952.264
	CAPÍTULO V			
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Al Estado			
Ú.	Atenciones estatales permanentes.....	1.863.000	1.863.000	
	Sumas y sigue.....		1.863.000	1.335.809.021

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		1.863.000	1.335.809.021
	ARTÍCULO II			
	A Corporaciones locales			
1	Participaciones y recargos.....	109.143.206		
2	Cooperación provincial a los servicios municipales.....	172.507.000		
3	Subvenciones.....	35.000	281.685.206	
	ARTÍCULO III			
	A otros organismos públicos			
1	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.....	7.055.065		
2	Instituto de Estudios de Administración local.....	2.106.073		
3	Mutualidad Nacional de Administración local	3.229.766		
4	Mancomunidad de Diputaciones de régimen común	308.411		
5	Audiencia Territorial de Barcelona.....	700.000		
6	Secretaría General del Movimiento.....	575.000		
7	Delegación Nacional de Educación Física y Deportes	1.000.000		
8	Institutos de Investigación.....	305.000		
9	Servicios con órgano especial de gestión...	5.000.000		
10	Deuda Interprovincial de las Diputaciones catalanas.....	24.617		
11	Otros servicios públicos.....	80.172.987	100.476.919	
	ARTÍCULO IV			
	A servicios de economía autónoma			
Ú.	Servicios cedidos.....	100.000	100.000	
	ARTÍCULO V			
	A particulares			
1	Entidades sanitarias y benéficas.....	7.005.000		
2	Entidades de educación intelectual.....	6.893.000		
3	Entidades de educación física y deportiva..	39.850.000		
4	Entidades turísticas.....	1.500.000		
5	Becas y auxilios.....	2.341.500		
6	Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas.....	2.591.519	60.181.019	444.306.144
	Suma y sigue.....			1.780.115.165

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			1.780.115.165
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULO I			
	Inversiones no productoras de ingresos			
1	Adquisiciones.....	2.141.063		
2	Gastos de primer establecimiento y habilitación de nuevas dependencias.....	58.290.725		
3	Inversiones inmateriales.....	—		
4	Adquisición de material inventariable.....	34.988.955		
5	Construcción y mejora de vías provinciales.	69.124.563	164.545.306	
	ARTÍCULO II			
	Inversiones productoras de ingresos			
Ú.	Ediciones.....	2.730.000	2.730.000	
	ARTÍCULO III			
	Amortización de Deuda emitida			
Ú.	Amortización de Deuda emitida.....	—	—	
	ARTÍCULO IV			
	Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos			
Ú.	Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....	—	—	
	ARTÍCULO V			
	Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito			
Ú.	Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	30.418.550	30.418.550	
	Sumas y sigue.....		197.693.856	1.780.115.165

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		197.693.856	1.780.115.165
	ARTÍCULO VI			
	Deudas concedidas a terceros			
Ú.	Deudas concedidas a terceros.....	—	—	
	ARTÍCULO VII			
	Adquisición de Valores y participación en Capital de Empresas			
Ú.	Aportaciones a empresas mixtas.....	—	—	
	ARTÍCULO VIII			
	Aportaciones a Presupuestos de Capital			
Ú.	Aportaciones a Presupuestos extraordinarios.....	511.995	511.995	198.205.851
	CAPÍTULO VII			
	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegrables			
Ú.	Reintegrables.....	57.321.784	57.321.784	
	ARTÍCULO II			
	Indeterminados			
Ú.	Indeterminados.....	18.730.243	18.730.243	
	ARTÍCULO III			
	Imprevistos			
Ú.	Imprevistos.....	1.700.000	1.700.000	77.752.027
	Suma y sigue.....			2.056.073.043

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			2.056.073.043
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	ARTÍCULO I			
	Obligaciones procedentes del ejercicio último			
	(No se consigna crédito.)			
	ARTÍCULO II			
	Obligaciones procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores			
	(No se consigna crédito.)			
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....			2.056.073.043

DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS
DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I

PERSONAL ACTIVO

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			Pesetas
Artículo I: *Sueldos y otras remuneraciones en mano*	Gastos de representación	1 - 3	2.124.000
	Personal administrativo	4 - 40	80.166.726
	Personal técnico	41 - 134	88.960.169
	Servicios especiales	135 - 251	99.119.999
	Subalternos	252 - 268	26.188.070
	A extinguir	269 - 299	8.194.648
	Personal contratado	300 - 344	49.405.734
	Pluses	345 - 353	162.707.647
	Fondo incentivos	354	29.013.615
	Otros gastos	355 - 386	14.800.621
	Retribuciones de personal. Nómina única	387	—
Artículo II: *Previsión y otras prestaciones*	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local	388	32.954.708
	Mutualidades y Montepíos laborales	389	4.200.000
	Seguros Sociales	390 - 392	10.580.000
	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones	393 - 395	14.230.000
			622.645.937

CAPÍTULO II

MATERIAL Y DIVERSOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			Pesetas
Artículo único:			
Gastos de los Servicios	Detalle en cuadros anexos n.ˢ I, II, III, IV y V..	396 - 797	592.156.092

CAPÍTULO III

CLASES PASIVAS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES		PARTIDAS	CUANTÍAS
				Pesetas
Artículo I: *De la Corporación*	Remuneraciones de pago directo	Parte graciable, a cargo de esta Corporación, de las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad	798 - 799	20.619.728
		Pensiones del personal amparado por disposiciones de carácter peculiar	800	8.000.000
		Pensiones que se declaren en el ejercicio	801	1.225.000
		Excedencia forzosa	802	260.000
		Ayuda familiar	803	1.200.000
		Otros conceptos	804	250.000
	Remuneraciones de pago indirecto	Cuota correspondiente a la asistencia sanitaria de las clases pasivas	805	2.500.000
		Cuota a cargo de la Diputación para la actualización de pensiones por la M.U.N.P.A.L.	806	15.000.000
Artículo II: *De otro personal*			—	—
				49.054.728

CAPÍTULO IV

DEUDA

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES		PARTIDAS	CUANTÍAS
				Pesetas
Artículo I:	De Deuda emitida		—	—
Intereses	De anticipos y préstamos	Banco de Crédito Local de España	807 - 820	62.151.000
		Otras entidades de crédito	821 - 825	9.551.264
		Cuentas de Tesorería	826	50.000
Artículo II:				
Otros gastos de la Deuda	Gastos de transferencia de fondos y otros conceptos en relación a las operaciones financieras en curso.		827	200.000
				71.952.264

CAPÍTULO V

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES		PARTIDAS	CUANTÍAS
				Pesetas
Artículo I: *Al Estado*	Atenciones estatales permanentes	Gobierno Civil de la provincia	828	450.000
		Catastro de la riqueza rústica	829	1.313.000
		Junta Provincial del Censo Electoral	830	100.000
Artículo II: *A Corporaciones locales*	Participaciones y recargos	Participaciones	831 - 832	109.143.206
	Cooperación provincial a los servicios municipales	Planes provinciales de cooperación	833	170.607.000
		Otros gastos	834 - 835	1.900.000
	Subvenciones		836 - 837	35.000
Artículo III: *A otros organismos públicos*	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento		838 - 840	7.055.065
	Instituto de Estudios de Administración local		841 - 842	2.106.073
	Mutualidad Nacional de Administración local		843	3.229.766
	Mancomunidad de Diputaciones de régimen común		844	308.411
	Audiencia territorial de Barcelona		845	700.000
	Secretaría General del Movimiento		846 - 848	575.000
	Delegación Nacional de Educación Física y Deportes		849	1.000.000
	Institutos de Investigación		850 - 851	305.000
	Acción urbanística provincial y promoción de viviendas con órgano especial de gestión		852	5.000.000
	Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas		853	24.617
	Otros servicios públicos	Cátedras	854 - 856	6.442.884
		Hospitales provinciales y comarcales	857 - 860	48.550.346
		Comisiones provinciales	861 - 867	4.141.107
		Patronatos	868 - 880	20.188.650
		Plan provincial de Difusión cultural	881	250.000
		Difusión de la lengua catalana	882	500.000
		Otros servicios de interés provincial	883	100.000

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES		PARTIDAS	CUANTÍAS
				Pesetas
Artículo IV:				
A servicios de economía autónoma.....	Servicios cedidos....	Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.....	884	100.000
	Entidades sanitarias y benéficas.....	Entidades sanitarias.....	885 - 886	720.000
		Entidades benéficas varias..	887 - 888	6.285.000
Artículo V:				
A particulares.....	Entidades culturales, deportivas y recreativas.....	Entidades de educación intelectual.....	889 - 912	6.893.000
		Entidades de educación física y deportiva.....	913 - 920	39.850.000
		Entidades turísticas.....	921	1.500.000
	Becas y auxilios.....		922 - 928	2.341.500
	Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas		929 - 939	2.591.519
				444.306.144

CAPÍTULO VI

EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			Pesetas
Artículo I: *Inversiones no productoras de ingresos*	Detalle en cuadros anexos n.s I, II, III, IV y V	940 - 1031	164.545.306
Artículo II: *Inversiones productoras de ingresos*	Detalle en cuadros anexos n.s III y V	1032 - 1048	2.730.000
Artículo III: *Amortización de Deuda emitida*		—	—
Artículo IV: *Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos*		—	—
Artículo V: *Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito*	Banco de Crédito Local de España	1049 - 1058	14.671.288
	Otras entidades de crédito	1059 - 1062	15.747.262
Artículo VI: *Deudas concedidas a terceros*		—	—
Artículo VII: *Adquisición de Valores y participación en capital de Empresas*		—	—
Artículo VIII: *Aportaciones a Presupuestos de capital*	Aportaciones a Presupuestos Extraordinarios	1063 - 1065	511.995
			198.205.851

CAPÍTULO VII

REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			Pesetas
Artículo I: *Reintegrables*	Reintegrables	1066 - 1071	57.321.784
Artículo II: *Indeterminados*	Pensiones vitalicias	1072 - 1075	240.000
	Créditos reconocidos	1076 - 1081	18.340.243
	Calamidades públicas	1082	150.000
Artículo III: *Imprevistos*	Imprevistos	1083	1.700.000
			77.752.027

CUADROS-ANEXOS I AL V

CUADRO-ANEXO I

Conceptos	CAPÍTULO II — 1.° Gastos de representación	2.° Prensa y ediciones de divulgación	3.° Material de oficina	4.° Material técnico y especial	5.° Parque Móvil, locomoción y transportes	6.° Fluido, agua y calefacción	7.° Correspondencia	8.° Manutención	9.° Conservación y reparaciones	10.° Contribuciones e impuestos
Administración general	396 a 402	403 y 404	405 a 408	—	409 y 410	411 a 413	414 y 415	—	416 a 424	425
Seguridad	—	—	439	—	—	—	—	—	—	—
Sanidad y Beneficencia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cultura	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Obras y servicios provinciales	—	—	—	—	—	—	—	—		—
Desarrollo de la Economía	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

SERVICIOS EN GENERAL

Material y diversos 11.° Gastos de recaudación	12.° Otros gastos de funcionamiento	13.° Estancias en otros establecimientos	14.° Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal	Total por conceptos	CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital — Adquisición de inmuebles	Habilitación de dependencias	Útiles y mobiliario	Construcción y mejora de vías provinciales	Renovación Parque Móvil	Total por conceptos	Totales por grupos
426	427 a 438	—	—	43.675.460	941 y 942	943 a 945	989 a 991	—	988	33.372.376	77.047.836
—	440 a 447	—	—	1.037.550	—	—	—	—	—	—	1.037.550
—	—	—	—	*Cuadro II*	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	*Cuadro III*	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	*Cuadro IV*	—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	*Cuadro V*	—	—	—	—	—	—	—

CUADRO-ANEXO II

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Conceptos	CAPÍTULO II. — Material y diversos													CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital				Totales por subgrupos
	1.° Gastos de representación	2.° Prensa y ediciones de divulgación	3.° Material de oficina	4.° Material técnico y especial	5.° Parque Móvil, locomoción y transportes	6.° Fluido, agua y calefacción	7.° Correspondencia	8.° Manutención	9.° Conservación y reparaciones	10.° Contribuciones e impuestos	11.° Gastos de recaudación	12.° Otros gastos de funcionamiento	13.° Estancias en otros establecimientos	14.° Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal	Total por conceptos	Habilitación de dependencias	Útiles y mobiliario	Adquisición para Bibliotecas	Total por conceptos	
Casa Provincial de Maternidad	—	—	448	449 a 454	—	455 y 456	—	457	458	—	—	459 a 466	—	—	63.078.900	—	992	965	4.197.750	67.276.650
Casa Provincial de Caridad	—	—	467	468 a 472	473	474 y 475	476	477	478 a 480	—	—	481 a 490	—	—	56.373.000	947	993	—	5.350.000	61.723.000
Instituto Geriátrico «Flor de Mayo»	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	491	—	—	1.000.000	—	—	—	—	1.000.000
Instituto Provincial Psicopedagógico «Mundet»	—	—	492	493 a 497	498	499 y 500	501	502	503 y 504	—	—	505 a 510	—	—	3.604.375	—	994	—	150.000	3.754.375
Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet	—	—	511	512	—	513 a 515	516	517	518 y 519	—	—	520 a 525	—	—	15.175.923	949 y 950	995	—	10.904.412	26.080.335
Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	526	527 y 528	—	215.240.000	—	—	—	—	215.240.000
Lucha antirrábica	—	—	—	529	530	—	—	—	—	—	—	531 y 532	—	—	246.000	—	—	—	—	246.000
Tribunales para niños	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	533	—	200.000	—	—	—	—	200.000

CUADRO-ANEXO III

CULTURA — I parte

Conceptos	CAPÍTULO II — Material y diversos										CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital							Totales por subgrupos
	1.° Gastos de representación	2.° Prensa y ediciones de divulgación	3.° Material de oficina	4.° Material técnico y especial	5.° Parque Móvil, locomoción y transportes	6.° Fluido, agua y calefacción	7.° Correspondencia	8.° Manutención	9.° Conservación y reparaciones	10.° Contribuciones e impuestos	11.° Gastos de recaudación	12.° Otros gastos de funcionamiento	13.° Estancias en otros establecimientos	14.° Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal	Total por conceptos	Adquisición de Inmuebles	Habilitación dependencias	Adquisiciones Bibliotecas	Adquisiciones Museos	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total por conceptos	
Servicios generales de la Universidad Industrial	—	—	—	—	—	534 y 535	—	—	—	—	—	536 a 538	—	—	4.116.596	—	952	—	—	—	—	1.750.000	5.866·596
Escuela de Trabajo	—	539	540	541 y 542	—	—	—	—	543	—	—	544 a 548	—	—	2.996.719	—	—	954	—	996	—	460.000	3.456.719
Escuela Profesional para la Mujer	—	549	550	551	—	—	—	—	552	—	—	553 a 557	—	—	1.238.364	—	—	955	—	997	—	120.000	1.358.364
Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar	—	558	559	560 a 563	564 a 566	567 y 568	569	570	571 a 574	—	—	575 a 578	—	—	2.485.584	—	—	956	—	998	—	810.000	3.295.584
Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias	—	579	580	581	—	582	—	—	—	—	—	583 a 585	—	—	921.626	—	—	957	—	999	1033	340.000	1.261.626
Instituto del Teatro	—	586	587	—	—	—	—	—	—	—	—	588 a 592	—	—	784.284	—	—	958	—	1001	1034	230.000	1.014.284
Escuela de Bibliotecarias	—	593	594	—	—	595	—	—	—	—	—	596 y 597	—	—	117.500	—	—	959	—	1000	1035	160.000	277.500
Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	598	—	—	105.000	—	—	—	—	—	—	—	105.000
Residencia de Estudiantes «Ramón Llull»	—	—	599	—	—	—	—	600	601	—	—	602 a 610	—	—	4.044.375	—	—	—	—	—	—	—	4.044.375
Instituto Geológico	—	611	612	613	—	—	—	—	—	—	—	614 a 616	—	—	340.000	—	—	962	—	1002	1036	660.000	1.000.000
Instituto de Prehistoria y Arqueología	—	617	618	—	—	619	620	—	621	—	—	622 a 632	—	—	5.802.170	—	—	961	981	1003	1037	1.600.000	7.402.170

CUADRO-ANEXO III

CULTURA — II parte

Conceptos	CAPÍTULO II — Material y diversos															CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital							Totales por subgrupos
	1.° Gastos de representación	2.° Prensa y ediciones de divulgación	3.° Material de oficina	4.° Material técnico y especial	5.° Parque Móvil, locomoción y transportes	6.° Fluído, agua y calefacción	7.° Correspondencia	8.° Manutención	9.° Conservación y reparaciones	10.° Contribuciones e impuestos	11.° Gastos de recaudación	12.° Otros gastos de funcionamiento	13.° Estancias en otros establecimientos	14.° Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal	Total por conceptos	Adquisición de Inmuebles	Habilitación dependencias	Adquisiciones Bibliotecas	Adquisiciones Museos	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total por conceptos	
Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia	—	633	634	635	636	—	—	—	637 y 638	—	—	639 a 641	—	—	481.500	—	—	960	—	1004	1038	100.000	581.500
Instituto Internacional de Cultura Románica	—	642	643	—	—	—	—	—	—	—	—	644 y 645	—	—	180.000	—	—	964	—	—	1039	370.000	550.000
Instituto de Ciencias Sociales	—	646 y 647	648	—	649	—	—	—	—	—	—	650 y 651	—	—	450.350	—	—	963	—	1005	1040	375.000	825.350
Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones	—	652	653	654	—	655	—	—	656	—	—	657 y 658	—	—	807.596	—	—	967	—	1008	—	3.070.000	3.877.596
Servicio de Catalogación y Conservación de Monumentos	—	—	659	660 y 661	—	—	—	—	—	—	—	662 y 663	—	—	5.500.000	—	—	975	—	1007	—	150.000	5.650.000
Museo Marítimo	—	—	664	665	—	666	—	—	667 y 668	—	—	669 a 672	—	—	1.614.638	—	—	968	982 y 983	1009	—	7.785.205	9.399.843
Biblioteca y Museo del Instituto del Teatro	—	—	673	—	—	674	—	—	675	—	—	676 a 678	—	—	639.416	—	—	970	984	—	—	140.000	779.416
Museo Romántico Provincial	—	679	680	—	—	—	—	—	—	—	—	681 y 682	—	—	212.750	—	948	969	985	1010	1041	1.605.000	1.817.750
Instituto Provincial de Paleontología	—	683	684	—	—	—	—	—	685	—	—	686 a 688	—	—	440.000	—	—	966	—	1006	1044	230.000	670.000
Museo Cau Ferrat de Sitges	—	689	690	—	—	—	—	—	—	—	—	691 y 692	—	—	300.000	—	—	—	—	—	1042	50.000	350.000
Museo Maricel de Sitges	—	693	694	—	—	—	—	—	—	—	—	695 y 696	—	—	300.000	940	946	—	—	—	1043	2.550.000	2.850.000
Biblioteca Central	—	697	698	—	—	699	—	—	700 y 701	—	—	702 a 707	—	—	3.521.788	—	—	971 972 y 980	—	1011	1045	3.100.000	6.621.788
Bibliotecas Populares y especializadas	—	—	708	—	—	—	—	—	709 y 710	—	—	711 a 715	—	—	1.060.000	—	—	973 y 974	—	1012	—	2.700.000	3.760.000
Museo Provincial Textil de Tarrasa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	953	—	—	—	—	—	1.500.000	1.500.000
Colecciones museísticas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	986 y 987	—	—	1.100.000	1.100.000
Otras publicaciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	979	—	—	1048	350.000	350.000

CUADRO - ANEXO IV

OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES

Conceptos	CAPÍTULO II — Material y diversos										CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital			Totales por subgrupos
	1.° Gastos de representación	2.° Prensa y ediciones de divulgación	3.° Material de oficina	4.° Material técnico y especial	5.° Parque Móvil, locomoción y transportes	6.° Fluido, agua y calefacción	7.° Correspondencia	8.° Manutención	9.° Conservación y reparaciones	10.° Contribuciones e impuestos				
Conservación ordinaria de las vías provinciales	—	—	716	717	—	—	—	—	718 a 720	—				
Urbanismo y Vivienda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				

Conceptos	Material y diversos					CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital			Totales por subgrupos
	11.° Gastos de representación	12.° Otros gastos de funcionamiento	13.° Estancias en otros establecimientos	14.° Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal	Total por conceptos	Habilitación de dependencias	Construcción y mejora de vías provinciales	Total por conceptos	
Conservación ordinaria de las vías provinciales	—	—	—	—	84.977.000	—	1021 a 1031	69.124.563	154.101.563
Urbanismo y Vivienda	—	—	—	721 a 729	46.425.000	951	—	11.000.000	57.425.000

CUADRO-ANEXO V

DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

Conceptos	CAPÍTULO II — Material y diversos															CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital				Totales por subgrupos
	1.° Gastos de representación	2.° Prensa y ediciones de divulgación	3.° Material de oficina	4.° Material técnico y especial	5.° Parque Móvil, locomoción y transportes	6.° Fluido, agua y calefacción	7.° Correspondencia	8.° Manutención	9.° Conservación y reparaciones	10.° Contribuciones e impuestos	11.° Gastos de recaudación	12.° Otros gastos de funcionamiento	13.° Estancias en otros establecimientos	14.° Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal	15.° Comisión de Industria y Economía	Total por conceptos	Adquisiciones para bibliotecas	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total por conceptos	
Industria y Economía	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	730	100.000	—	—	—	—	100.000
Servicio Provincial de Extinción de Incendios	—	—	731	—	732 y 733	734 a 736	737	—	738 y 739	—	—	740 a 752	—	—	—	13.730.000	—	1013	—	1.000.000	14.730.000
Servicio Forestal	—	753	754	—	755	—	—	—	—	—	—	756 a 762	—	—	—	1.653.500	—	1014	1032	145.000	1.798.500
Servicios Técnicos de Agricultura	—	763	764	—	765	766	—	—	—	—	—	767 a 773	—	—	—	1.349.128	977	1015	1046	185.000	1.534.128
Servicio de Ganadería	—	774	775	—	776	777	—	—	—	—	—	778 a 780	—	—	—	62.000	976	1016	1047	60.000	122.000
Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy	—	—	781	—	—	782	—	783	784 y 785	—	—	786 a 795	—	—	—	5.726.000	978	1017 a 1020	—	481.000	6.207.000
Fomento de Ganadería y Avicultura	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	796	—	—	—	40.000	—	—	—	—	40.000
Salubridad e Higiene	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	797	—	—	—	2.000	—	—	—	—	2.000

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO I			
		PERSONAL ACTIVO			
		ARTÍCULO I			
		Sueldos y otras remuneraciones en mano			
		Grupo 1.°			
		GASTOS DE REPRESENTACIÓN			
U.		*De la Presidencia y señores Diputados:*			
	1	Asignación a la Presidencia, para gastos de representación.....	180.000		
	2	Asignación a las Vicepresidencias, por el ejercicio accidental de la Presidencia.....	144.000		
	3	Indemnización por dietas a los señores Diputados, con motivo de la asistencia a las sesiones del Pleno de la Corporación y de sus Comisiones...	1.800.000	2.124.000	2.124.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.°.....			2.124.000
		Grupo 2.°			
		ASIGNACIONES SEGÚN LEY 108/1963 Y DECRETO LEY 23/1969*			
		1. — *Administrativos:*			
		II. *Técnico-administrativos de los Cuerpos nacionales*			
III		*Sueldo base y retribución complementaria:*			
	4	Secretario.....	186.700		
	5	Vicesecretario.....	150.800		
		Suma y sigue.....	337.500		

* Clave de la simbolización del concepto: La primera cifra corresponde a los grupos en que se ha clasificado el personal de la Corporación en su plantilla revisada en 17-7-1964. La segunda, a los subgrupos que en la misma se establecen. La tercera, a la naturaleza de la percepción, según las siguientes notaciones:

1. Sueldo base y retribución complementaria.
2. Aumentos graduales por razón de antigüedad.
3. Retribución compensatoria.
4. Indemnización por casa-habitación.
5. Pagas extraordinarias.
6. Ayuda familiar.

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	337.500		
	6	Oficial mayor.....	150.800		
	7	Interventor.....	167.500		
	8	Depositario.....	150.800	806.600	
112		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	9	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	624.892	624.892	
114		*Indemnización por casa-habitación:*			
	10	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	450.000	450.000	
115		*Pagas extraordinarias:*			
	11	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	246.901	246.901	
116		*Ayuda familiar:*			
	12	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	44.280	44.280	2.172.673
		12. *Técnico-administrativos cualificados*			
121		*Sueldo base y retribución complementaria:*			
	13	Viceinterventor.....	138.200	138.200	
122		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	14	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	187.647	187.647	
124		*Indemnización por casa-habitación:*			
	15	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	90.000	90.000	
125		*Pagas extraordinarias:*			
	16	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	54.307	54.307	
126		*Ayuda familiar:*			
	17	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	3.600	3.600	473.754
		13. *Escala técnico-administrativa*			
131		*Sueldo base y retribución complementaria:*			
	18	Seis Jefes de Sección, a 108.900 ptas. anuales...	653.400		
	19	Doce Jefes de Subsección, a 102.300 ptas. anuales.	1.227.600		
	20	Treinta Jefes de Negociado, a 89.910 pesetas anuales..... 2.697.300			
		A deducir:			
		1 Jefe de Negociado adscrito al Servicio de Recaudación..... 89.910	2.607.390		
	21	Cuarenta Jefes de Subnegociado, a 83.250 pesetas anuales.....	3.330.000		
	22	Ciento noventa y dos Oficiales, a 73.260 ptas. anuales..... 14.065.920			
		A deducir:			
		13 Oficiales adscritos al Servicio Provincial de Recaudación..... 952.380	13.113.540		
		Sumas y sigue.....	20.931.930		2.646.427

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	20.931.930		2.646.427
	23	Nueve Oficiales procedentes de Marruecos, incorporados, a 73.260 ptas. anuales.....	659.340	21.591.270	
132		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	24	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	14.878.888	14.878.888	
135		*Pagas extraordinarias:*			
	25	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	5.961.235	5.961.235	
136		*Ayuda familiar:*			
	26	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	790.000	790.000	43.221.393
		14. *Escala auxiliar-administrativa*			
141		*Sueldo base y retribución complementaria:*			
	27	Trescientos cinco Auxiliares, a 61.200 pesetas anuales..... 18.666.000 A deducir: 5 Auxiliares adscritos al Servicio Provincial de Recaudación..... 306.000	18.360.000		
	28	Siete Auxiliares cualificados, en Obras Públicas, a 61.200 ptas. anuales.....	428.400		
	29	Doce Auxiliares de cobranza de Depositaría, a 61.200 ptas. anuales... 734.400 A deducir: 3 Auxiliares adscritos al Servicio Provincial de Recaudación..... 183.600	550.800	19.339.200	
142		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	30	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	5.239.017	5.239.017	
145		*Pagas extraordinarias:*			
	31	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	4.096.369	4.096.369	
146		*Ayuda famialiar:*			
	32	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	504.000	504.000	29.178.586
		15. *Plazas especiales administrativas de Contabilidad y Recaudación*			
151		*Sueldo base y retribución complementaria:*			
	33	Dos Jefes de Subsección, a 102.300 ptas. anuales.	204.600		
	34	Cuatro Jefes de Negociado, a 89.910 ptas. anuales.	359.640		
	35	Ocho Jefes de Subnegociado, a 83.250 pesetas anuales.....	660.000		
	36	Doce Oficiales, a 73.260 ptas. anuales.....	879.120		
	37	Veinticuatro Auxiliares con título mercantil, a 70.560 ptas. anuales.....	1.693.440	3.796.800	
		Sumas y sigue.....		3.796.800	75.046.406

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		3.796.800	75.046.406
152		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	38	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	488.675	488.675	
155		*Pagas extraordinarias:*			
	39	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	714.245	714.245	
156		*Ayuda familiar:*			
	40	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	120.600	120.600	5.120.320
		2. — *Técnicos:*			
		21. *Técnicos superiores*			
211		*Sueldo base y retribución complementaria:*			
		Administración general:			
	41	Un Jefe de Gabinete Técnico.....	108.900		
	42	Tres Jefes de Departamento, a 102.300 pesetas anuales.....	306.900		
	43	Cuatro Técnicos de Gabinete, a 83.250 pesetas anuales.....	333.000		
	44	Un Archivero.....	93.240		
	45	Un Arquitecto provincial.....	105.600		
	46	Un Ingeniero Industrial, Inspector de los Servicios Técnicos.....	105.600		
	47	Un Ingeniero, Director del Servicio Cartográfico.	93.240		
	48	Dos Arquitectos, Jefes del Servicio, a 83.250 pesetas anuales.....	166.500		
	49	Un Cronista de la Provincia.....	83.250		
		Beneficencia y Sanidad:			
	50	Un Decano, Jefe de Asistencia Médica.....	102.300		
	51	Siete Jefes de Servicios Médicos de Instituciones, a 93.240 ptas. anuales.....	652.680		
	52	Veintiocho Médicos numerarios, a 83.250 pesetas anuales.....	2.331.000		
	53	Cincuenta y siete Médicos, consultores especialistas, a 83.250 ptas. anuales.....	4.745.250		
	54	Dos Médicos auxiliares, de la Casa Provincial de de Caridad, a 83.250 ptas. anuales.....	166.500		
	55	Tres Farmacéuticos, a 83.250 ptas. anuales.....	249.750		
	56	Un Médico de guardia, Jefe de dispensario.....	83.250		
	57	Dos Médicos de guardia, Casa Provincial de Caridad, a 83.250 ptas. anuales.....	166.500		
	58	Dos Médicos consultores de la especialidad de Psiquiatría, a 83.250 ptas. anuales.....	166.500		
	59	Cinco Médicos especialistas auxiliares, Clínica Mental, a 83.250 ptas. anuales.....	416.250		
	60	Veintitrés Médicos internos de guardia, a 83.250 pesetas anuales.....	1.914.750		
	61	Un Médico Odontólogo.....	83.250		
	62	Dos Médicos consultores analistas especializados en Bioquímica, a 83.250 ptas. anuales.....	166.500		
		Sumas y sigue.....	12.640.710		80.166.726

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	12.640.710		80.166.726
		Equipo quirúrgico:			
	63	Cinco Cirujanos, a 83.250 ptas. anuales.....	416.250		
	64	Un Médico Instrumentista.....	83.250		
	65	Un Médico Ayudante.....	83.250		
	66	Un Médico Ayudante de manos.....	83.250		
	67	Un Médico Anestesista.....	83.250		
		Escuela de Trabajo:			
	68	Un Ingeniero, Jefe de la Oficina Técnica.....	93.240		
	69	Un Jefe de los Servicios de Coordinación de asignaturas técnicas superiores.....	93.240		
	70	Tres Médicos de guardia, a 83.250 ptas. anuales.	249.750		
		Museo Marítimo:			
	71	Dos Conservadores, a 83.250 ptas. anuales.....	166.500		
		Museo Arqueológico:			
	72	Seis Conservadores, a 83.250 ptas. anuales.....	499.500		
		Museo y Excavaciones de Ampurias:			
	73	Un Conservador.....	83.250		
		Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar:			
	74	Once Profesores de asignaturas tecnológicas, a 83.250 ptas. anuales.....	915.750		
		Escuela de Bibliotecarias:			
	75	Tres Profesores de asignaturas técnicas, a 83.250 pesetas anuales.....	249.750		
		Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia:			
	76	Un Ingeniero, Secretario técnico.....	93.240		
		Servicio de Catalogación y Conservación de Monumentos:			
	77	Un Arquitecto, Jefe del Servicio.....	93.240		
		Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones			
	78	Seis Jefes de Sección, a 83.250 ptas. anuales.....	499.500		
		Servicio General de Bibliotecas:			
	79	Un Conservador, Director.....	83.250		
	80	Cuatro Conservadores, a 83.250 ptas. anuales.....	333.000		
	81	Ciento dieciocho Bibliotecarias, a 76.590 pesetas anuales.....	9.037.620		
		Vías y Obras Provinciales:			
	82	Un Ingeniero de Caminos, Director del Servicio.	108.900		
	83	Un Ingeniero, Subdirector del Servicio.....	102.300		
	84	Cuatro Ingenieros, Jefes de Zona, a 93.240 pesetas anuales.....	372.960		
		Servicio Provincial de Extinción de Incendios:			
	85	Un Ingeniero o Arquitecto, Jefe Técnico del Servicio.....	93.240		
		Servicios Técnicos de Agricultura:			
	86	Cinco Jefes Técnicos del Servicio, a 83.250 pesetas anuales.....	416.250		
		Sumas y sigue.....	26.974.440		80.166.726

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	26.974.440		80.166.726
		Servicio de Ganadería:			
	87	Un Jefe Técnico del Servicio.....	83.250	27.057.690	
112		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	88	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	7.311.208	7.311.208	
114		*Indemnización por casa-habitación:*			
	89	Pagos por tal concepto a las Bibliotecarias, en la provincia.....	400.000	400.000	
115		*Pagas extraordinarias:*			
	90	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	5.728.149	5.728.149	
116		*Ayuda familiar:*			
	91	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	405.760	405.760	40.902.807
		22. *Técnicos auxiliares*			
121		*Sueldo base y retribución complementaria:*			
	92	Nueve Aparejadores, a 70.560 ptas. anuales.....	635.040		
	93	Cuatro Topógrafos, a 70.560 ptas. anuales.....	282.240		
	94	Un Perito Industrial, Subjefe de la Inspección de Servicios Técnicos Industriales.....	76.590		
	95	Un Perito Industrial.....	70.560		
		Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet y Casa Provincial de Maternidad:			
	96	Un Auxiliar de Farmacia.....	70.560		
	97	Seis Practicantes, a 73.260 ptas. anuales.....	439.560		
	98	Tres Enfermeras Jefes, a 73.260 ptas. anuales...	219.780		
	99	Sesenta y tres Enfermeras, a 70.560 ptas. anuales.	4.445.280		
	100	Diecinueve Asistentes Sociales, a 70.560 pesetas anuales.....	1.340.640		
	101	Una Enfermera, Jefe del Servicio de Prematuros.	73.260		
	102	Diecinueve Enfermeras del Servicio de Prematuros, a 70.560 ptas. anuales.....	1.340.640		
	103	Ocho Sanitarias del Servicio de Prematuros, a 70.560 ptas. anuales.....	564.480		
	104	Un Mecánico protésico dental.....	73.260		
	105	Cinco Laborantinas, a 73.260 ptas. anuales.....	366.300		
	106	Un Podólogo.....	73.260		
	107	Cuatro Matronas, a 73.260 ptas. anuales.....	293.040		
		Casa Provincial de Caridad:			
	108	Seis Profesores auxiliares de Instrucción primaria, a 70.560 ptas. anuales.....	423.360		
		Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar:			
	109	Dieciséis Profesores, a 70.560 ptas. anuales.....	1.128.960		
		Escuela de Trabajo:			
	110	Doce Profesores de la Sección de Preaprendizaje, a 70.560 ptas. anuales.....	846.720		
		Sumas y sigue.....	12.763.530		121.069.533

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	12.763.530		121.069.533
	111	Cuarenta y tres Profesores en sus distintas especialidades, de jornada plena, a 70.560 pesetas anuales.....	3.034.080		
	112	Noventa y siete Profesores en sus distintas especialidades, de media jornada o inferior, a 35.280 pesetas anuales.....	3.422.160		
		Escuela Profesional para la Mujer:			
	113	Sesenta y cinco Profesores en sus distintas disciplinas, a 70.560 ptas. anuales.....	4.586.400		
		Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia:			
	114	Cuatro Operadores psicométricos, a 70.560 pesetas anuales.....	282.240		
		Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones:			
	115	Veinte Operadores, a 70.560 ptas. anuales.....	1.411.200		
		Servicio de Vías y Obras Provinciales:			
	116	Cuatro Ayudantes de primera, a 76.590 pesetas anuales.....	306.360		
	117	Siete Ayudantes de segunda, a 70.560 pesetas anuales.....	493.920		
		Servicio Provincial de Extinción de Incendios:			
	118	Ocho Aparejadores o Peritos, a 70.590 pesetas anuales.....	564.720		
		Servicio Forestal:			
	119	Un Ayudante de Montes.....	70.560		
		Servicio de Catastro:			
	120	Tres Peritos Agrícolas, a 70.560 ptas. anuales...	211.680		
		Servicios Técnicos de Agricultura:			
	121	Cinco Ayudantes del Servicio, a 70.560 pesetas anuales.....	352.800		
	122	Un Preparador enólogo.....	70.560		
		Servicio de Ganadería:			
	123	Un especialista de Avicultura.....	70.560		
	124	Un Ayudante del Servicio.....	70.560		
		Granja Experimental de Caldas de Montbuy:			
	125	Un Auxiliar técnico.....	70.560		
	126	Seis Profesores de asignaturas técnicas, a 70.560 pesetas anuales.....	423.360		
	127	Un Administrador, Perito Mercantil.....	70.560		
		Asimilados a Técnicos auxiliares:			
	128	Tres Sanitarios Jefes, a 73.260 ptas. anuales.....	219.780		
	129	Treinta Sanitarios, a 70.560 ptas. anuales.....	2.116.800		
	130	Sesenta Sanitarias, a 70.560 ptas. anuales.....	4.233.600		
	131	Tres Auxiliares Fisioterapeutas, a 70.560 pesetas anuales.....	211.680	35.057.670	
222		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	132	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	5.433.486	5.433.486	
		Sumas y sigue.....		40.491.156	121.069.533

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		40.491.156	121.069.533
225		*Pagas extraordinarias:*			
	133	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	7.148.366	7.148.366	
226		*Ayuda familiar:*			
	134	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	417.840	417.840	48.057.362
		3Ú. — *Servicios especiales:*			
3Ú1		*Sueldo base y retribución complementaria:*			
		Administración general:			
	135	Cinco Dibujantes, a 67.200 ptas. anuales.....	336.000		
	136	Veinticinco Delineantes, a 67.200 ptas. anuales...	1.680.000		
	137	Un Restaurador de buques.....	58.650		
	138	Un Aparejador de buques.....	58.650		
	139	Dos Modelistas navales, a 58.650 ptas. anuales..	117.300		
	140	Cuatro Oficiales fotógrafos, a 56.000 ptas. anuales.	224.000		
	141	Tres Encargados de calefacción, a 58.650 pesetas anuales.....	175.950		
	142	Seis Oficiales de calderas y calefacción, a 56.000 pesetas anuales.....	336.000		
	143	Cuatro Ayudantes de calderas y calefacción, a 49.000 ptas. anuales.....	196.000		
	144	Once Oficiales fogoneros, a 56.000 ptas. anuales.	616.000		
	145	Dos Electricistas encargados, a 58.650 pesetas anuales.....	117.300		
	146	Quince Oficiales electricistas, a 56.000 pesetas anuales.....	840.000		
	147	Tres Lampistas encargados, a 58.650 ptas. anuales.	175.950		
	148	Trece Oficiales lampistas, a 56.000 ptas. anuales.	728.000		
	149	Dos Ayudantes electricistas, a 49.000 ptas. anuales.	98.000		
	150	Dos Albañiles encargados, a 58.650 ptas. anuales.	117.300		
	151	Quince Oficiales albañiles, a 56.000 ptas. anuales.	840.000		
	152	Diez Ayudantes albañiles, a 49.000 ptas. anuales.	490.000		
	153	Dos Carpinteros encargados, a 58.650 ptas. anuales.	117.300		
	154	Doce Oficiales carpinteros, a 56.000 ptas. anuales.	672.000		
	155	Cuatro Ayudantes carpinteros, a 49.000 pesetas anuales.....	196.000		
	156	Tres Pintores encargados, a 58.650 ptas. anuales.	175.950		
	157	Doce Oficiales pintores, a 56.000 ptas. anuales..	672.000		
	158	Dos Encargados del taller provincial de reparaciones, a 67.200 ptas. anuales.....	134.400		
	159	Un Mecánico encargado.....	58.650		
	160	Un Cerrajero encargado.....	58.650		
	161	Ocho Oficiales ajustadores, a 58.650 ptas. anuales.	469.200		
	162	Dos Oficiales torneros, a 58.650 ptas. anuales...	117.300		
	163	Un Oficial calderero.....	56.000		
	164	Un Oficial forjador sopletista.....	56.000		
	165	Ocho Oficiales mecánicos, a 56.000 ptas. anuales.	448.000		
	166	Diez Ayudantes mecánicos, a 49.000 ptas. anuales.	490.000		
	167	Una Telefonista encargada.....	67.200		
	168	Seis Telefonistas especializadas, a 62.100 pesetas anuales.....	372.600		
	169	Diez Telefonistas, a 56.000 ptas. anuales.....	560.000		
	170	Una Encargada de llaves y ajuar en la Residencia Presidencial.....	52.500		
		Sumas y sigue.....	11.978.850		169.126.895

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	11.978.850		169.126.895
		Parque Móvil:			
	171	Un Encargado del Parque Móvil.....	68.400		
	172	Sesenta y ocho Conductores mecánicos, a 58.650 pesetas anuales.....	3.988.200		
		Cuerpo de Mozos de Escuadra:			
	173	Cuatro Mozos de primera, sargentos, a 64.600 pesetas anuales.....	258.400		
	174	Nueve Mozos de segunda, cabos, a 58.650 pesetas anuales.....	527.850		
	175	Treinta y siete Mozos de tercera, guardias, a 52.500 pesetas anuales.....	1.942.500		
		Servicio de Guardas jurados:			
	176	Veinticinco Guardas jurados, a 52.500 pesetas anuales.....	1.312.500		
		Sanidad y Beneficencia:			
	177	Un Encargado barbero.....	58.650		
	178	Cinco Oficiales barberos, a 56.000 ptas. anuales.	280.000		
	179	Tres Oficiales peluqueros, a 56.000 ptas. anuales.	168.000		
	180	Tres Ayudantes peluqueros, a 49.000 ptas. anuales.	147.000		
	181	Un Zapatero Encargado.....	58.650		
	182	Cuatro Maestros oficiales de mesilla, a 56.000 pesetas anuales.....	224.000		
	183	Tres Cocineros encargados, a 58.650 ptas. anuales.	175.950		
	184	Tres Oficiales cocineros, a 56.000 ptas. anuales...	168.000		
	185	Dos Ayudantes de cocina, a 49.000 ptas. anuales.	98.000		
	186	Cinco Capataces agrícolas, a 58.650 ptas. anuales.	293.250		
	187	Ocho Oficiales jardineros, a 56.000 ptas. anuales.	448.000		
	188	Dieciséis Oficiales hortelanos, a 56.000 pesetas anuales.....	896.000		
	189	Tres Mayordomos, a 58.650 ptas. anuales.....	175.950		
	190	Una Encargada de ajuar.....	52.500		
	191	Cinco Costureras, a 49.000 ptas. anuales.....	245.000		
	192	Cinco Fregadoras, a 49.000 ptas. anuales.....	245.000		
	193	Cinco Lavanderas, a 49.000 ptas. anuales.....	245.000		
	194	Dieciséis Ayudantes de laborterapia, a 58.650 pesetas anuales.....	938.400		
	195	Siete Especialistas varios, a 64.600 ptas. anuales.	452.200		
		Escuela de Trabajo:			
	196	Veintiséis Profesores de prácticas, a 56.000 pesetas anuales.....	1.456.000		
	197	Cuarenta Profesores auxiliares de prácticas, a 49.000 ptas. anuales.....	1.960.000		
	198	Seis Contramaestres, a 58.650 ptas. anuales.....	351.900		
	199	Treinta y seis Oficiales de talleres, a 56.000 pesetas anuales.....	2.016.000		
		Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar:			
	200	Cinco Maestros de preparación y práctica, a 58.650 pesetas anuales.....	293.250		
	201	Un Cocinero encargado.....	58.650		
	202	Un Ayudante de cocina.....	49.000		
	203	Dos Camareras ayudantes, a 49.000 ptas. anuales.	98.000		
	204	Un Mozo de laboratorio.....	46.800		
		Sumas y sigue.....	31.775.850		169.126.895

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	31.775.850		169.126.895
		Servicio de Investigaciones Arqueológicas:			
	205	Un Encargado de excavaciones.....	58.650		
	206	Un Encargado de taller.....	58.650		
	207	Dos Oficiales de restauración, a 56.000 pesetas anuales.....	112.000		
	208	Un Maestro escultor.....	58.650		
	209	Dos Ayudantes de taller, a 49.000 ptas. anuales.	98.000		
		Laboratorio general de Ensayos e Investigaciones:			
	210	Dos Maestros mecánicos, a 58.650 ptas. anuales.	117.300		
	211	Un Ayudante de taller.....	49.000		
		Servicio General de Bibliotecas:			
	212	Un Contramaestre.....	58.650		
	213	Ocho Oficiales de taller, a 56.000 ptas. anuales.	448.000		
	214	Cuatro Ayudantes de taller de encuadernación, a 49.000 ptas. anuales.....	196.000		
	215	Un Ayudante de laboratorio de restauración de libros.....	49.000		
		Servicio Provincial de Extinción de Incendios:			
	216	Veintiún Bomberos graduados de primera, a 64.600 ptas. anuales.....	1.356.600		
	217	Treinta y dos Bomberos graduados de segunda, a 62.100 ptas. anuales.....	1.987.200		
	218	Ciento quince Bomberos conductores, a 56.000 pesetas anuales.....	6.440.000		
	219	Ciento treinta y dos Bomberos, a 52.500 pesetas anuales.....	6.930.000		
		Vías y Obras provinciales:			
	220	Nueve Maquinistas, a 58.650 ptas. anuales.....	527.850		
	221	Ocho Ayudantes de maquinaria, a 49.000 pesetas anuales.....	392.000		
	222	Ocho Celadores, a 58.650 ptas. anuales.....	469.200		
	223	Treinta Capataces, a 56.000 ptas. anuales.....	1.680.000		
	224	Doscientos Ayudantes camineros cualificados de Obras Públicas, 49.000 ptas. anuales.....	9.800.000		
		Servicio Forestal:			
	225	Tres Capataces forestales, a 58.650 ptas. anuales.	175.950		
	226	Siete Ayudantes forestales, a 49.000 ptas. anuales.	343.000		
	227	Dos Capataces Agrícolas, encargados de prácticas, a 58.650 ptas. anuales.....	117.300		
		Servicios Técnicos de Agricultura:			
	228	Un Ayudante de laboratorio.....	49.000		
	229	Dos Encargados de los campos experimentales, a 58.650 ptas. anuales.....	117.300		
	230	Dos Capataces, a 58.650 ptas. anuales.....	117.300		
		Servicio de Ganadería:			
	231	Un Ayudante de Laboratorio.....	49.000		
		Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas de Caldas de Montbuy:			
	232	Una Encargada de llaves y ajuar.....	52.500		
	233	Una Oficiala cocinera.....	56.000		
	234	Seis Camareras ayudantes, a 49.000 ptas. anuales.	294.000		
		Sumas y sigue.....	64.033.950		169.126.895

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	64.033.950		169.126.895
	235	Un Oficial vaquero.....	56.000		
	236	Un Ayudante vaquero.....	49.000		
	237	Un Capataz encargado.....	58.650		
	238	Un Oficial cuadrero.....	56.000		
	239	Un Oficial herrero.....	56.000		
	240	Un Oficial cochiquero.....	56.000		
	241	Un Oficial avicultor.....	56.000		
	242	Dos Tractoristas, a 56.000 ptas. anuales.....	112.000		
	243	Un Pastor.....	56.000		
	244	Un Ayudante de bodega.....	49.000		
	245	Once Ayudantes agricultores, a 49.000 pesetas anuales.....	539.000		
	246	Un Oficial hortelano.....	56.000		
	247	Un Oficial granjero.....	56.000		
	248	Dos Capataces agrícolas, encargados de prácticas, a 58.650 ptas. anuales.....	117.300	65.406.900	
3Ú2		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	249	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	15.235.568	15.235.568	
3Ú5		*Pagas extraordinarias:*			
	250	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	13.440.411	13.440.411	
3Ú6		*Ayuda familiar:*			
	251	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	5.037.120	5.037.120	99.119.999
		4Ú. — *Personal subalterno:*			
4Ú1		*Sueldo base y retribución complementaria:*			
	252	Conserje.....	46.800		
	253	Subconserje.....	46.800		
	254	Diez Porteros mayores, a 46.800 ptas. anuales...	468.000		
	255	Veinte Ujieres, a 46.800 ptas. anuales. 936.000 A deducir: 2 Ujieres adscritos al Servicio Provincial de Recaudación..... 93.600	842.400		
	256	Doscientos diez Ordenanzas, a 46.800 pesetas anuales..... 9.828.000 A deducir: 4 Ordenanzas adscritos al Servicio Provincial de Recaudación..... 187.200	9.640.800		
	257	Seis Guardias de museo, a 46.800 ptas. anuales..	280.800		
	258	Treinta Mozos de carga y limpieza, a 46.800 pesetas anuales.....	1.404.000		
	259	Catorce mozos de laboratorio, a 46.800 pesetas anuales.....	655.200		
	260	Cinco Mozos de taller, a 46.800 ptas. anuales...	234.000		
	261	Cuatro Lavacoches, a 46.800 ptas. anuales.....	187.200		
	262	Cuatro Vigilantes de guardarropa, a 46.800 pesetas anuales.....	187.200		
	263	Veinte Vigilantes sanitarios de internado, a 46.800 pesetas anuales.....	936.000		
		Sumas y sigue.....	14.929.200		268.246.894

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	14.929.200		268.246.894
	264	Veintiocho Vigilantes de sala y fisioterapia, a 46.800 ptas. anuales.....	1.310.400		
	265	Seis Subalternos del Servicio de depósito, a 46.800 pesetas anuales.....	280.800	16.520.400	
4Ú2		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	266	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	4.772.975	4.772.975	
4Ú5		*Pagas extraordinarias:*			
	267	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	3.548.895	3.548.895	
4Ú6		*Ayuda familiar:*			
	268	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	1.345.800	1.345.800	26.188.070
		Ú. — *Plantilla a extinguir:*			
5Ú1		*Sueldo base y retribución complementaria:*			
	269	Un Jefe de Prensa, información y ediciones.....	108.900		
	270	Un Jefe Ceremonial.....	89.910		
	271	Un Oficial Ceremonial.....	73.260		
	272	Once Recaudadores de Zona, a 89.910 pesetas anuales..... 989.010 A deducir: 6 Recaudadores adscritos al Servicio Provincial de Recaudación..... 539.460	449.550		
	273	Tres Subjefes de Recaudación, a 83.250 pesetas anuales..... 249.750 A deducir: 2 Subjefes adscritos al Servicio Provincial de Recaudación..... 166.500	83.250		
	274	Un Jefe de asistencia médica, de los Servicios Centrales.....	93.240		
	275	Un Administrador.....	68.400		
	276	Un Inspector del Personal Laboral.....	68.400		
	277	Un Encargado de sastrería, cortador de primera.	61.200		
	278	Ocho Oficiales sastres, a 61.200 ptas. anuales..	489.600		
	279	Un Zapatero, encargado general.....	61.200		
	280	Un Oficial guarnicionero.....	61.200		
	281	Un Peón de la piscina.....	46.800		
	282	Un Distribuidor del surtidor de gasolina.....	46.800		
	283	Un Secretario Técnico de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	83.250		
	284	Siete Auxiliares de Análisis y mecánica del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, a 68.400 ptas. anuales.....	478.800		
	285	Un Encargado de restauración de libros.....	67.200		
	286	Una Directora de la Escuela Profesional para la Mujer.....	93.240		
	287	Un Director del Instituto de Investigaciones Económicas.....	83.250		
	288	Un Director de la Escuela de Bibliotecarias....	93.240		
	289	Un Director del Instituto del Teatro.....	93.240		
		Sumas y sigue.....	2.793.930		294.434.964

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	2.793.930		294.434.964
	290	Un Ingeniero Jefe del Departamento del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia.....	93.240		
	291	Dos Médicos encargados de Sección, del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia, a 83.250 pesetas anuales.....	166.500		
	292	Un Ingeniero encargado de Sección, del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia.....	83.250		
	293	Dos Ayudantes de Sección, del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia, a 70.560 pesetas anuales.....	141.120		
	294	Dos Ayudantes de Arquitectura, a 70.560 pesetas anuales.....	141.120		
	295	Dieciséis Profesores del Instituto del Teatro, con distintas remuneraciones.....	1.037.628		
	296	Tres Laborantinas, a 70.560 ptas. anuales.....	211.680	4.668.468	
5Ú2		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	297	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	2.368.539	2.368.539	
5Ú5		*Pagas extraordinarias:*			
	298	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	963.961	963.961	
5Ú6		*Ayuda familiar:*			
	299	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	193.680	193.680	8.194.648
		TOTAL DEL GRUPO 2.°.....			302.629.612
		Grupo 3.°			
		PERSONAL CONTRATADO			
		Subgrupo único			
		Previsiones para la contratación de personal, conforme al acuerdo 6.° de los adoptados por el Pleno provincial en 26 de mayo de 1964, autorizados por la Dirección general de Administración local en 17 de julio:			
		A) *Personal sujeto a contratación administrativa:*			
1		*Administración general:*			
	300	Personal de oficina.....	550.000		
	301	Personal técnico, facultativo y auxiliar.....	7.000.000		
	302	Personal de oficios diversos.....	1.160.600		
	303	Personal subalterno.....	1.089.200		
	304	Gratificaciones al personal directivo y a técnicos y colaboradores de Instituciones Provinciales....	850.000	10.649.800	
		B) *Personal amparado por reglamentación laboral:*			
1		*Personal técnico, facultativo y auxiliar:*			
	305	Pabellón de urgencia de Santa Coloma de Gramanet.....	3.600.000		
		Sumas y sigue.....	3.600.000	10.649.800	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	3.600.000	10.649.800	
	306	Instituto Psicopedagógico «Mundet».....	1.500.000		
	307	Instituto de Bioquímica Clínica.....	250.000		
	308	Instituciones vinculadas a la Comisión de Educación.....	600.000		
	309	Servicios de Agricultura.....	250.000	6.200.000	
2		*Personal docente:*			
	310	Profesores de las Escuelas profesionales de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	3.764.076		
	311	Profesores especializados del Instituto Psicopedagógico «Mundet».....	1.500.000		
	312	Profesorado de la Escuela de Trabajo.....	200.000		
	313	Profesorado de la Escuela Profesional para la Mujer.....	150.000		
	314	Profesores de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y Especialidades Agropecuarias.....	3.016.858		
	315	Profesorado del Instituto del Teatro.....	2.400.000		
	316	Profesorado de la Escuela de Canet de Mar.....	400.000		
	317	Profesorado de la Escuela de Bibliotecarias.....	175.000	11.605.934	
3		*Personal de oficina, servicios especiales y subalterno:*			
	318	Palacio Provincial y Residencia Presidencial...	450.000		
	319	Casa de Maternidad.....	350.000		
	320	Instituto Psicopedagógico «Mundet».....	1.500.000		
	321	Casa de Caridad.....	480.000		
	322	Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet...	300.000		
	323	Pabellón de urgencias.....	600.000		
	324	Escuela de Trabajo.....	200.000		
	325	Instituto del Teatro.....	300.000		
	326	Escuela de Bibliotecarias.....	100.000		
	327	Servicios Arqueológicos.....	300.000		
	328	Museo Marítimo.....	250.000		
	329	Museo Romántico Provincial.....	90.000		
	330	Instituto de Paleontología.....	200.000		
	331	Servicio de Bibliotecas.....	200.000		
	332	Servicio Provincial de Extinción de Incendios....	650.000		
	333	Servicio Forestal.....	150.000		
	334	Escuela de Capataces Agrícolas y Granja Experimental de Caldas de Montbuy.....	150.000	6.270.000	
4		*Personal de portería, limpieza, cocina y comedor:*			
	335	Residencia Presidencial.....	100.000		
	336	Casa Provincial de Caridad.....	9.500.000		
	337	Instituto Psicopedagógico «Mundet».....	500.000		
	338	Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet...	300.000		
	339	Pabellón de Urgencias.....	500.000		
	340	Servicio de Bibliotecas.....	1.700.000		
	341	Instituto del Teatro.....	180.000		
	342	Escuela de Bibliotecarias.....	100.000		
	343	Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	1.500.000		
	344	Granja Experimental de Caldas de Montbuy....	300.000	14.680.000	49.405.734
		TOTAL DEL GRUPO 3.°.....			49.405.734

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Grupo 4.°			
		PLUSES			
		Subgrupo 1.°			
		Previsión para el pago de los pluses al personal de la Corporación, conforme a los acuerdos 1 y 3 de los adoptados por el Pleno provincial de 27 de enero de 1970:			
1		*Personal de plantilla:*			
	345	Plus de riesgo, peligrosidad o toxicidad.....	5.266.800		
	346	Plus de mayor responsabilidad, esfuerzo o aptitud.	3.974.960		
	347	Plus de especial dedicación.....	21.544.126		
	348	Plus de profesorado.....	2.600.000		
	349	Gratificaciones complementarias de destino.....	90.581.835	123.967.721	
2		*Personal contratado:*			
	350	Plus de riesgo, peligrosidad o toxicidad.....	539.000		
	351	Plus de especial dedicación.....	6.262.000		
	352	Plus voluntario y absorbible.....	29.500.000	36.301.000	160.268.721
		Subgrupo 2.°			
		Gratificaciones al personal de plantilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2.° del Decreto 3215/1969 de 19 de Diciembre:			
	353	Gratificación compensadora, para el personal administrativo, técnico y subalterno, de las diferencias resultantes por la aplicación de lo que dispone el artículo 2.° del Decreto de referencia.	2.438.926	2.438.926	2.438.926
		TOTAL DEL GRUPO 4.°.....			162.707.647
		Grupo 5.°			
		FONDO DE INCENTIVOS			
		Subgrupo único			
		Previsión para incentivos:			
	354	Para pagar los premios de estímulo que acuerde la Presidencia en armonía con la calificación individual derivada de la valoración de los factores de puntualidad, permanencia, eficacia y rendimiento en el ejercicio de la función pública, y en cumplimiento del correspondiente acuerdo adoptado por la Corporación en 27 de enero de 1970.....	29.013.615	29.013.615	29.013.615
		TOTAL DEL GRUPO 5.°.....			29.013.615

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Grupo 6.°			
		OTROS GASTOS			
1		*Cuerpo de Mozos de Escuadra:*			
		Para satisfacer al Mando del Cuerpo los emolumentos que le corresponden por los siguientes conceptos:			
	355	Asignación por su empleo en el Ejército.....	788.060		
	356	Gratificaciones peculiares por mando.....	248.542	1.036.602	
2		*Personal religioso:*			
	357	Asesoramiento de este carácter, al servicio de la Presidencia.....	72.000		
	358	Capellán y Religiosas de la Casa Provincial de Maternidad.....	2.310.000		
	359	Capellanes de la antigua Iglesia, dependencias anexas y Casa de Horta, de la Casa Provincial de Caridad.....	65.000		
	360	Asignaciones a las Hermanas de la Caridad, de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	3.052.000		
	361	Asignaciones a los Religiosos de la Congregación de San Francisco de Sales, encargados del Colegio de Niños de los Hogares «Ana G. de Mundet».	1.260.000		
	362	Asignaciones a las Religiosas de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet.....	840.000		
	363	Capellán de la Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	30.000		
	364	Capellán del Pensionado y Granja de Caldas de Montbuy.....	30.000	7.659.000	
3		*Servicio Provincial de Extinción de Incendios:*			
	365	Para pago de las retribuciones a los bomberos voluntarios.....	1.400.000	1.400.000	
4		*Indemnizaciones por vestuario:*			
	366	Ceremonial y Secretaría de Presidencia.....	144.000		
	367	Mando del Cuerpo de Mozos de Escuadra.....	46.800		
	368	Religiosos Salesianos de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	155.000		
	369	Asesor religioso de la Presidencia.....	10.000	355.800	
5		*Indemnización por casa-habitación y residencia:*			
	370	Capellanes de las dependencias de la Casa de Caridad, de Horta.....	1.800	1.800	
6		*Dietas por desplazamientos y traslados:*			
	371	Servicios Centrales.....	501.419		
	372	Servicio Provincial de Extinción de Incendios...	400.000		
	373	Centros de Sanidad y Beneficencia.....	100.000		
	374	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	15.000		
	375	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	150.000		
	376	Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia.	6.000		
	377	Servicio de Catalogación y Conservación de Monumentos.....	100.000		
	378	Vías y Obras Públicas.....	2.600.000		
	379	Servicio Forestal.....	20.000		
	380	Servicios Técnicos de Agricultura.....	120.000		
		Sumas y sigue.....	4.012.419	10.453.202	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	4.012.419	10.453.202	
	381	Servicios de Ganadería.....	50.000		
	382	Escuela de Capataces Agrícolas y Granja Experimental de Caldas de Montbuy.....	25.000		
	383	Servicio de Guardas jurados.....	35.000	4.122.419	
7		*Cursillos, conferencias y viajes de estudios:*			
	384	Escuela de Trabajo.....	50.000		
	385	Escuela Profesional para la Mujer.....	25.000		
	386	Escuela de Ingeniería Agrícola y de Especialidades Agropecuarias.....	150.000	225.000	14.800.621
		TOTAL DEL GRUPO 6.°.....			14.800.621
		Grupo 7.°			
		RETRIBUCIÓN DE PERSONAL, NÓMINA ÚNICA			
	387	Para pago de las retribuciones de toda clase que deben satisfacerse durante el ejercicio, mediante la preceptiva nómina única, al personal de la Corporación, en la cuantía que resulte disponible en virtud de los pagos que, con cargo a las correspondientes secciones de los presupuestos provinciales, se lleven al capítulo VII, artículo III, del estado de ingresos.....	—	—	—
		TOTAL DEL GRUPO 7.°.....			—
		ARTÍCULO II			
		Previsión y otras prestaciones			
		Grupo 1.°			
		MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL			
		Subgrupo único			
Ú.		*Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local:*			
	388	Importe de la cuota patronal de afiliación, equivalente a los dos tercios de la cuota íntegra reglamentaria, a computar sobre los haberes consolidados actuales de los funcionarios asegurados, que corresponderá a esta Diputación ingresar en la Mutualidad Nacional de la Administración Local, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1960, que creó este organismo, y del Reglamento concordante.....	32.954.708	32.954.708	32.954.708
		TOTAL DEL GRUPO 1.°.....			32.954.708

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Grupo 2.°			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LOCALES			
		(No se consigna crédito.)			
		Grupo 3.°			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LABORALES			
		Subgrupo único			
Ú.		*Mutualidades y Montepíos laborales:*			
	389	Cuotas patronales por Montepíos y Mutualidades laborales, del personal de esta Corporación, amparado por la legislación laboral, y para pago de prestaciones de toda clase, en defecto de las que proceda y que no se satisfagan por los organismos competentes, por carencia u otras causas..	4.200.000	4.200.000	4.200.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.°.....			4.200.000
		Grupo 4.°			
		SEGUROS SOCIALES			
		Subgrupo único			
Ú.		*Seguros Sociales:*			
	390	Cuotas patronales por los Seguros contra accidentes de trabajo, de maternidad, enfermedad, vejez e invalidez del personal de esta Corporación, amparado por la reglamentación laboral o por contrato administrativo, y para pago de prestaciones de toda clase, en defecto de las que proceda y no se satisfagan por los organismos competentes, por carencia u otras causas.	10.000.000		
	391	Para pagar las primas del seguro contra accidentes de trabajo correspondiente a los bomberos voluntarios.....	450.000		
	392	Aportación al Igualatorio Médico de la Casa Provincial de Caridad, para contribuir a la prestación de servicios del personal amparado por legislación social.....	130.000	10.580.000	10.580.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.°.....			10.580.000
		Grupo 5.°			
		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y OTRAS PRESTACIONES			
		Subgrupo único			
Ú.		*Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones:*			
	393	Gastos motivados por la asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios provinciales, de con-			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		formidad con el art. 97 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, principalmente a través de las prestaciones que realiza el Patronato de Asistencia.....	14.000.000		
	394	Gastos a satisfacer por las prestaciones motivadas por accidentes del trabajo sufridos por el personal de la Corporación, en lo no cubierto por las pólizas existentes concertadas con la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo.....	200.000		
	395	Convenio con la Quinta de Salud «La Alianza», para asistencia clínica de los funcionarios provinciales.....	30.000	14.230.000	14.230.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.°.....			14.230.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO II			
		MATERIAL Y DIVERSOS			
		ARTÍCULO ÚNICO			
		Gastos de los Servicios			
		Grupo 1.°			
		ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		Subgrupo único			
1		*Gastos de representación:*			
	396	Para atenciones de representación de la Presidencia	3.000.000		
	397	Para gastos de representación provincial a través de la Comisión de Relaciones Públicas	3.000.000		
	398	Para contribuir a actos, recepciones y fiestas, mediante subvenciones o aportaciones directas	750.000		
	399	Gastos de representación y asesoramiento en Madrid	300.000		
	400	Para gastos de materiales y otros menores de la Secretaría de la Presidencia	100.000		
	401	Para satisfacer a los señores Diputados las respectivas indemnizaciones por gastos de desplazamiento, con motivo de la asistencia a las sesiones del Pleno de la Diputación y a sus Comisiones, así como a otros actos y misiones oficiales dentro de la provincia	2.000.000		
	402	Para pagar a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo las derramas que correspondan a esta Diputación, en razón de la propiedad del palco n.° 16 bis de dicho Teatro y la butaca n.° 3 de la fila 9	150.000	9.300.000	
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	403	Para gastos de publicación trimestral de la revista *San Jorge*, para la divulgación de las actividades de la Diputación y de sus Instituciones y Servicios	1.200.000		
		Sumas y sigue	1.200.000	9.300.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	1.200.000	9.300.000	
	404	Para todos los gastos ocasionados por la labor de información y ediciones propias y las que se realicen a través de la Prensa y otros medios de divulgación.....	200.000	1.400.000	
3		*Material de oficina:*			
	405	Para pago de suscripciones, anuncios e informaciones de publicidad en el *Boletín Oficial del Estado*, publicaciones oficiales, revistas y periódicos que determine el Excmo. Sr. Presidente o acuerde la Diputación.....	157.500		
	406	Para pago de impresión de memorias, presupuestos, proyectos y, en general, para impresos, publicaciones y libros de consulta, necesarios para todos los Servicios Centrales provinciales.	1.800.000		
	407	Para gastos de material de todas las dependencias centrales.....	840.000		
	408	Para atender al pago de los gastos derivados de los contratos establecidos con Rank Xerox Española, S. A.....	300.000	3.097.500	
5		*Parque Móvil:*			
	409	Para los gastos motivados por la prestación del servicio de locomoción en esta Corporación..	2.200.000		
	410	Para gastos de toda clase motivados por la reparación de los coches automóviles de esta Corporación, ya en los talleres provinciales o en otros ajenos especializados.....	2.000.000	4.200.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	411	Para alumbrado de oficinas y dependencias instaladas en el Palacio Provincial.....	1.550.000		
	412	Para el abono del suministro de agua potable...	150.000		
	413	Para los gastos de calefacción del Palacio Provincial.....	630.000	2.330.000	
7		*Correspondencia:*			
	414	Para el abono al servicio telefónico de los aparatos y conferencias en el Palacio Provincial, así como en las restantes dependencias provinciales....	1.900.000		
	415	Para satisfacer los gastos de carácter postal y telegráfico.....	250.000	2.150.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	416	Para gastos de reforma, decoración y conservación del Palacio Provincial, «Casas de los Canónigos» y dependencias de ambos.....	5.500.000		
	417	Para gastos de reparación del altar de la Capilla de San Jorge.....	1.000.000		
	418	Para gastos de administración, conservación y custodia de las viviendas protegidas de Manlleu y Torelló.....	200.000		
	419	Gastos de toda índole que puedan verificarse para la conservación de los restantes edificios provinciales.....	3.200.000		
	420	Para gastos de administración, conservación y custodia de los inmuebles números 8 y 10 de la calle de Villarroel.....	55.000		
		Sumas y sigue.....	9.955.000	22.477.500	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	9.955.000	22.477.500	
	421	Para gastos de administración, conservación y custodia y obras a realizar en la llamada «Casa Bloque».....	310.000		
	422	Para obras de conservación de las dependencias de aquellos edificios que, sin ser de propiedad provincial se utilicen por arriendo o sesión para la prestación de servicios provinciales...	2.200.000		
	423	Para conservación y reparación de utillaje de la Residencia de las «Casas de los Canónigos»...	220.000		
	424	Para reparación de útiles y mobiliario en los Servicios Centrales.....	330.000	13.015.000	
10		*Contribuciones e Impuestos:*			
	425	Para satisfacer los impuestos del Estado o Municipio que gravan el patrimonio provincial...	450.000	450.000	
11		*Gastos de recaudación:*			
	426	Para extensión de recibos y demás gastos ocasionados por la administración y cobranza de las exacciones provinciales.....	1.200.000	1.200.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	427	Para gastos de culto en la capilla de San Jorge.	12.600		
	428	Para gastos de servicios ordinarios de la Residencia de las «Casas de los Canónigos».....	300.000		
	429	Para vestuario y calzado de todo el personal subalterno.....	1.470.000		
	430	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias y oficinas del Palacio Provincial, concertada con empresa especializada.....	1.500.000		
	431	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias y oficinas del Parque Móvil provincial, concertada con empresa especializada.....	82.860		
	432	Para pago de inscripciones, contratos, aranceles notariales y judiciales; honorarios de Letrados y demás gastos por consultas y gestiones.....	315.000		
	433	Para el pago del alquiler de los locales que tenga arrendados la Corporación para la instalación de sus servicios.....	100.000		
	434	Para gastos de organización de conferencias y cursillos encaminados a la formación y perfeccionamiento profesional de los funcionarios provinciales.....	155.000		
	435	Para satisfacer las primas corrientes de los seguros y servicios complementarios que tiene contratados la Diputación.....	582.500		
	436	Para pagar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles la indemnización correspondiente al ejercicio de 1971, por el aumento que le significa la sustitución de una guardesa por un guarda, en el paso a nivel de la vía férrea de Tarragona a Barcelona.....	100.000		
	437	Para abonos a servicios de conservación, mantenimiento y otros servicios personales.....	1.450.000		
	438	Para gastos de conserjería.....	465.000	6.532.960	43.675.460
		TOTAL DEL GRUPO 1.°.....			43.675.460

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Grupo 2.°			
		SEGURIDAD			
		Subgrupo 1.°			
		Cuerpo de Mozos de Escuadra			
3		*Material de oficina:*			
	439	Impresos y material de oficina.....	10.500	10.500	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	440	Vestuario para cincuenta Mozos.....	414.750		
	441	Para gastos menores.....	55.000		
	442	Para gastos motivados por desplazamientos de carácter urgente por servicios extraordinarios de los Mandos y personal del Cuerpo.....	50.000	519.750	530.250
		Subgrupo 2.°			
		Servicio de Guardas jurados			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	443	Impresos y material de oficina.....	10.000		
	444	Recambios y reparaciones de las motocicletas del Servicio en los Destacamentos.....	75.000		
	445	Vestuario para treinta y cinco Guardas jurados.	245.000		
	446	Armamento y equipo.....	132.300		
	447	Para gastos motivados por desplazamientos y visitas de inspección efectuados por los Mandos del Servicio y personal del mismo.....	45.000	507.300	507.300
		TOTAL DEL GRUPO 2.°.....			1.037.550
		Grupo 3.°			
		SANIDAD Y BENEFICENCIA			
		Subgrupo 1.°			
		Casa Provincial de Maternidad			
3		*Material de oficina:*			
	448	Para impresos y material de oficina.....	300.000	300.000	
4		*Material técnico y especial:*			
	449	Para la compra de medicamentos.....	4.000.000		
	450	Para material quirúrgico.....	1.000.000		
	451	Para material ortopédico y apósitos.....	1.050.000		
	452	Compra de materiales para laboratorio.....	1.150.000		
	453	Compra de plasma.....	900.000		
	454	Adquisición de material escolar.....	100.000	8.200.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	455	Para gastos de electricidad, gas y agua.....	2.000.000		
	456	Para gastos de carbón y otros combustibles.....	2.000.000	4.000.000	
		Suma y sigue.....		12.500.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....		12.500.000	
8		*Manutención:*			
	457	Compra de víveres para los acogidos y personal.	11.500.000	11.500.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	458	Para obras de reparación y conservación de dependencias y materiales para las mismas.....	30.000.000	30.000.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	459	Gastos de culto y clero.....	18.900		
	460	Para gastos de reparación de mobiliario, utensilios domésticos y otros gastos.....	1.000.000		
	461	Para adquisición de vestuario y calzado para los albergados, prendas de trabajo para el personal de servicios y, en general, tejidos y mercería.	1.500.000		
	462	Para gastos de jabón, lejía y demás artículos de limpieza.....	850.000		
	463	Gastos de estudio para la implantación de la Escuela de Cuidadores de Niños.....	210.000		
	464	Para atender a los gastos de funcionamiento del Instituto de Bioquímica Clínica.....	1.300.000		
	465	Para gastos menores.....	200.000		
	466	Compensaciones a las personas asistidas en la Institución, por los servicios prestados como nodrizas y mecánicas.....	4.000.000	9.078 900	63.078.900
		Subgrupo 2.°			
		Casa Provincial de Caridad			
3		*Material de oficina:*			
	467	Para atender al pago de material de escritorio de las oficinas, suscripciones, impresos, correspondencia, etc.....	177.500	177.500	
4		*Material técnico y especial:*			
	468	Para la adquisición de medicamentos, aguas minerales, específicos y otros productos análogos.	2.480.000		
	469	Aparatos de laboratorio, artículos de cirugía y apósitos, instrumentos de ortopedia, vehículos para impedidos y similares y gastos de enfermería.....	360.000		
	470	Gastos de material escolar	700.000		
	471	Material de cocina y comedor.....	212.000		
	472	Para la adquisición de las primeras materias necesarias para el funcionamiento de los diferentes talleres de la Casa.....	1.100.000	4.852.000	
5		*Locomoción y transportes:*			
	473	Material fijo y móvil; reparaciones, herramientas, lubricantes, gasolina, accesorios para automóviles y toda clase de gastos de locomoción..	1.100.000	1.100.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	474	Para el pago de energía eléctrica, gas y agua....	5.750.000		
	475	Combustible para las cocinas y para la calefacción de las dependencias.....	4.000.000	9.750.000	
		Sumas y sigue.....		15.879.500	63.078.900

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		15.879.500	63.078.900
7		*Correspondencia:*			
	476	Servicio telefónico.....	421.000	421.000	
8		*Manutención:*			
	477	Adquisición de toda clase de víveres para la manutención de los acogidos en el establecimiento y personal interno.....	23.500.000	23.500.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	478	Para gastos de conservación y reparación de las diferentes dependencias, talleres e instalaciones.	9.000.000		
	479	Para reparación de útiles y mobiliario.....	250.000		
	480	Gastos de administración, conservación y reparación de los inmuebles del patrimonio peculiar.	840.000	10.090.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	481	Para pago de las primas anuales por seguros concertados.....	290.000		
	482	Para gasto de culto y funciones religiosas.....	94.500		
	483	Piensos para los animales existentes en la Granja.	350.000		
	484	Para otros gastos de funcionamiento en la granja y huerta.....	78.000		
	485	Para pago de gastos ocasionados por la limpieza de dependencias y oficinas y adquisición de materiales para la misma.....	1.100.000		
	486	Para la adquisición de vestuario y calzado para los albergados, prendas de trabajo para el personal de servicios y, en general, tejidos y mercería.....	2.600.000		
	487	Para los gastos que ocasione el esparcimiento y solaz de los albergados.....	225.000		
	488	Premios y retribuciones a los acogidos, por colaboraciones especiales, compensación por derechos de examen, libros y expedición de títulos a los que terminan la carrera, y otros conceptos análogos.....	1.000.000		
	489	Para atenciones deportivas.....	600.000		
	490	Para gastos menores.....	145.000	6.482.500	56.373.000
		Subgrupo 3.°			
		Instituto Geriátrico «Flor de Mayo»			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	491	Para satisfacer los gastos que se originen en la primera etapa del funcionamiento de la Institución.....	1.000.000	1.000.000	1.000.000
		Subgrupo 4.°			
		Instituto Provincial Psicopedagógico «Mundet»			
3		*Material de oficina:*			
	492	Para atender al pago de material de escritorio de las oficinas, suscripciones, impresos, correspondencia, etc.....	54.375	54.375	
		Sumas y sigue.....		54.375	120.451.900

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		54.375	120.451.900
4		*Material técnico y especial:*			
	493	Para productos químicos y naturales para la preparación de medicamentos, aguas minerales, específicos y otros productos análogos.....	390.000		
	494	Para material quirúrgico, apósitos y de laboratorio.	236.000		
	495	Para material escolar.....	40.000		
	496	Para material de cocina y comedor.....	39.000		
	497	Para la adquisición de las primeras materias necesarias para el funcionamiento de los diferentes talleres de prácticas.....	30.000	735.000	
5		*Locomoción y transportes:*			
	498	Gastos de locomoción.....	175.000	175.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	499	Para pago de energía eléctrica, gas y agua.....	500.000		
	500	Combustible para la cocina y para la calefacción de las dependencias.....	500.000	1.000.000	
7		*Correspondencia:*			
	501	Servicio telefónico.....	200.000	200.000	
8		*Manutención:*			
	502	Adquisición de toda clase de víveres para la manutención de los acogidos y personal interno.	450.000	450.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	503	Para obras de reparación y conservación de dependencias y materiales para las mismas.....	50.000		
	504	Para reparación de útiles y mobiliario.....	50.000	100.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	505	Para pago de las primas anuales por seguros concertados.....	150.000		
	506	Para gastos ocasionados por la limpieza de dependencias y oficinas, y adquisición de materiales para la misma.....	320.000		
	507	Para adquisición de vestuario y calzado para los albergados, prendas de trabajo para el personal de servicios, tejidos y mercería.....	300.000		
	508	Para gastos que ocasione el esparcimiento y solaz de los albergados.....	30.000		
	509	Para atenciones deportivas de toda índole.....	50.000		
	510	Para gastos menores.....	40.000	890.000	3.604.375
		Subgrupo 5.° *Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet*			
3		*Material de oficina:*			
	511	Para impresos y material.....	90.000	90.000	
4		*Material técnico y especial:*			
	512	Material terapéutico.....	2.250.000	2.250.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	513	Alumbrado y fuerza.....	784.000		
		Sumas y sigue.....	784.000	2.340.000	124.056.275

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	784.000	2.340.000	124.056.275
	514	Calefacción.....	952.000		
	515	Para el abono del suministro de agua potable....	30.000	1.766.000	
7		*Correspondencia:*			
	516	Servicio telefónico.....	66.000	66.000	
8		*Manutención:*			
	517	Manutención de los enfermos y personal interno.	7.172.000	7.172.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	518	Conservación y reparación del edificio e instalaciones.....	1.100.000		
	519	Para gastos de reparaciones.....	650.000	1.750.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	520	Gastos de culto.....	31.500		
	521	Gastos motivados por el régimen de laborterapia.	448.000		
	522	Para vestuario, calzado y útiles diversos.....	634.423		
	523	Limpieza e higiene.....	392.000		
	524	Para gastos de desplazamiento.....	240.000		
	525	Para gastos menores.....	336.000	2.081.923	15.175.923
		Subgrupo 6.º			
		Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	526	Aportación a los gastos de la Comisión Técnica para la asistencia a subnormales.....	100.000	100.000	
13		*Estancias en otros establecimientos:*			
	527	Para establecimientos y entidades que colaboren en la Beneficencia provincial, acogiendo a los asilados que no tengan cabida en los establecimientos provinciales, de conformidad y mediante acuerdos de la Corporación.....	3.500.000		
	528	Para pago de las estancias y otros gastos que causen los dementes asilados por cuenta de la Beneficencia provincial, ya sea por mediación de otras Corporaciones locales o en los establecimientos con los cuales tenga contratado directamente la Diputación el servicio de referencia, así como los de inspección del mismo.....	211.640.000	215.140.000	215.240.000
		Subgrupo 7.º			
		Lucha antirrábica			
4		*Material técnico y especial:*			
	529	Para material y útiles.....	10.500	10.500	
5		*Locomoción y transporte:*			
	530	Para gastos de desplazamiento.....	99.000	99.000	
		Sumas y sigue.....		109.500	354.472.198

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		109.500	354.472.198
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	531	Para vestuario.....	31.500		
	532	Para una campaña de carácter preventivo.....	105.000	136.500	246.000
		Subgrupo 8.º			
		Tribunales para niños			
13		*Estancias en otros establecimientos:*			
	533	Para pagar las estancias que causen en asilos correccionales los niños nacidos en esta provincia, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños, aprobado por Real Decreto de 6 de septiembre de 1925.....	200.000	200.000	200.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			354.918.198
		Grupo 4.º			
		CULTURA			
		Subgrupo 1.º			
		Servicios Generales de la Universidad Industrial			
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	534	Luz, fuerza motriz y agua en las dependencias radicadas en el recinto de la Universidad Industrial.	3.300.000		
	535	Calefacción.....	300.000	3.600.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	536	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	96.096		
	537	Material, útiles y otros gastos menores indeterminados.....	257.500		
	538	Conservación de los espacios ajardinados.....	163.000	516.596	4.116.596
		Subgrupo 2.º			
		Escuela de Trabajo			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	539	Gastos de divulgación de las actividades y labor docente de la Escuela.....	40.000	40.000	
3		*Material de oficina:*			
	540	Material para oficina e impresos.....	50.000	50.000	
4		*Material técnico y especial:*			
	541	Material de enseñanza escolar.....	52.500		
	542	Material para servicios médicos.....	12.600	65.100	
		Sumas y sigue.....		155.100	4.116.596

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		155.100	4.116.596
9		*Conservación y reparaciones:*			
	543	Gastos de conservación de material e instalaciones.	400.000	400.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	544	Visitas a fábricas y premios a los alumnos.....	73.500		
	545	Material y combustible para los talleres.....	600.000		
	546	Gastos menores.....	50.000		
	547	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	1.455.619		
	548	Gastos de funcionamiento de los cursos especiales de la Sección Electrónica «Rosa Pascual».....	262.500	2.441.619	2.996.719
		Subgrupo 3.°			
		Escuela Profesional para la Mujer			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	549	Divulgación.....	10.000	10.000	
3		*Material de oficina:*			
	550	Impresos y material.....	60.000	60.000	
4		*Material técnico y especial:*			
	551	Material escolar, modelos para las clases y otros.	55.000	55.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	552	Conservación de las instalaciones y dependencias.	400.000	400.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	553	Gastos de culto y capilla.....	12.000		
	554	Cursillos y conferencias.....	50.000		
	555	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	476.364		
	556	Gastos menores.....	150.000		
	557	Gastos de viaje de estudios y excursiones.....	25.000	713.364	1.238.364
		Subgrupo 4.°			
		Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	558	Publicaciones docentes y folletos de propaganda de las actividades de la Escuela.....	12.000	12.000	
3		*Material de oficina:*			
	559	Impresos y material.....	33.000	33.000	
4		*Material técnico y especial:*			
	560	Para material docente y de laboratorio.....	27.000		
	561	Para material de talleres, mecánico y de electricidad.....	50.000		
	562	Para materias textiles, recambios y agujas.....	250.000		
	563	Para compra de material escolar de toda clase...	55.000	382.000	
		Sumas y sigue.....		427.000	8.351.679

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		427.000	8.351.679
5		*Locomoción y transportes:*			
	564	Para transportes, recaderos y correspondencia....	14.000		
	565	Para gastos de viaje y dietas al personal.....	55.000		
	566	Para transporte de alumnos de las clases nocturnas.	165.000	234.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	567	Para alumbrado, fuerza, agua y gas.....	25.000		
	568	Para calefacción y servicio de humidificación....	75.000	100.000	
7		*Correspondencia:*			
	569	Servicio telefónico.....	30.000	30.000	
8		*Manutención:*			
	570	Manutención de los escolares, del personal de la Escuela y del Servicio.....	520.000	520.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	571	Conservación de material docente e instalaciones diversas.....	25.000		
	572	Conservación de las instalaciones existentes.....	150.000		
	573	Reparación del edificio y dependencias.....	250.000		
	574	Para conservación de material y utensilios de comedor y cocina.....	15.000	440.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	575	Para premios de estímulo y viajes de prácticas.	21.000		
	576	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	523.584		
	577	Para gastos de inspección y otras obligaciones derivadas del Reglamento vigente.....	130.000		
	578	Gastos menores.....	60.000	734.584	2.485.584
		Subgrupo 5.° *Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias*			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	579	Para publicaciones y propaganda.....	5.250	5.250	
3		*Material de oficina:*			
	580	Impresos y material.....	75.000	75.000	
4		*Material técnico y especial:*			
	581	Material de consumo para los laboratorios y clases.	200.000	200.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	582	Alumbrado, agua y análogos.....	63.000	63.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	583	Para gastos de viaje de estudios y excursiones.	200.000		
	584	Gastos menores.....	73.500		
	585	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	304.876	578.376	921.626
		Suma y sigue.....			11.758.889

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			11.758.889
		Subgrupo 6.°			
		Instituto del Teatro			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	586	Publicaciones y propaganda.....	30.000	30.000	
3		*Material de oficina:*			
	587	Impresos y material.....	10.000	10.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	588	Alquiler del local.....	72.000		
	589	Representaciones teatrales.....	83.000		
	590	Conferencias, cursillos, exposiciones, recitales y otros gastos educativos.....	350.000		
	591	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	139.284		
	592	Gastos menores.....	100.000	744.284	784.284
		Subgrupo 7.°			
		Escuela de Bibliotecarias			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	593	Para publicaciones y propaganda.....	5.250	5.250	
3		*Material de oficina:*			
	594	Impresos y material de oficina.....	10.500	10.500	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	595	Gastos de alumbrado, limpieza, calefacción y otros análogos.....	36.750	36.750	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	596	Conferencias y cursillos extraordinarios.....	25.000		
	597	Gastos menores.....	40.000	65.000	117.500
		Subgrupo 8.°			
		Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	598	Para sostenimiento de las enseñanzas.....	105.000	105.000	105.000
		Subgrupo 9.°			
		Residencia de Estudiantes «Ramón Llull»			
3		*Material de oficina:*			
	599	Impresos y material.....	34.650	34.650	
8		*Manutención:*			
	600	Manutención de los residentes, becarios, personal y comensales.....	3.345.000	3.345.000	
		Sumas y sigue.....		3.379.650	12.765.673

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		3.379.650	12.765.673
9		*Conservación y reparaciones:*			
	601	Conservación de instalaciones.....	21.000	21.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	602	Gastos de culto en la Capilla de la Residencia...	6.825		
	603	Lavado y planchado de ropa.....	120.000		
	604	Para atenciones de conferencias y gastos de Biblioteca.....	24.650		
	605	Para material diverso de limpieza.....	58.250		
	606	Material, conservación y reposición del mismo, y utensilios de cocina.....	75.000		
	607	Calefacción.....	100.000		
	608	Celebración de actos de cultura, fiestas, excursiones, etc.....	189.000		
	609	Gastos menores.....	30.000		
	610	Gastos de viajes de estudio.....	40.000	643.725	4.044.375
		Subgrupo 10.°			
		Instituto Geológico			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	611	Para publicaciones.....	10.000	10.000	
3		*Material de oficina:*			
	612	Impresos y material de oficina.....	25.000	25.000	
4		*Material técnico y especial:*			
	613	Material técnico, fotográfico y para análisis.....	60.000	60.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	614	Trabajos de campo para investigación y cartografía.....	125.000		
	615	Trabajos de laboratorio.....	70.000		
	616	Conferencias y cursillos.....	50.000	245.000	340.000
		Subgrupo 11.°			
		Instituto de Prehistoria y Arqueología			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	617	Para publicaciones.....	5.250	5.250	
3		*Material de oficina:*			
	618	Impresos y material.....	45.000	45.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	619	Para el pago del consumo de energía eléctrica en el Museo de Ampurias.....	20.000	20.000	
7		*Correspondencia:*			
	620	Servicio telefónico en el Museo de Ampurias.....	40.000	40.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	621	Para conservación y mejora de instalaciones del Museo Arqueológico.....	2.500.000	2.500.000	
		Sumas y sigue.....		2.610.250	17.150.048

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		2.610.250	17.150.048
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	622	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	361.920		
	623	Gastos de talleres, secretaría, biblioteca y otros generales del Museo de Ampurias.....	150.000		
	624	Excavaciones de Ampurias.....	120.000		
	625	Gastos generales de taller, secretaría, biblioteca y laboratorio.....	300.000		
	626	Adquisición de material para el funcionamiento del laboratorio físico-químico.....	500.000		
	627	Para contribuir a las excavaciones de interés arqueológico que se realicen por el Servicio..	360.000		
	628	Cursillos y conferencias.....	150.000		
	629	Gastos de toda clase para investigación y sistematización del conjunto de Olérdola.....	600.000		
	630	Celebración del XXV aniversario del Curso Internacional de Prehistoria y Arqueología de Ampurias.....	300.000		
	631	Celebración del 2.500 aniversario de la ciudad grecorromana de Ampurias.....	300.000		
	632	Ayuda al Grupo de Colaboradores del Instituto de Prehistoria y Arqueología, para gastos de material.....	50.000	3.191.920	5.802.170
		Subgrupo 12.º			
		Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	633	Publicaciones y propaganda.....	5.000	5.000	
3		*Material de oficina:*			
	634	Impresos y material.....	20.000	20.000	
4		*Material técnico y especial:*			
	635	Material para laboratorio.....	190.000	190.000	
5		*Locomoción y transportes:*			
	636	Gastos de viaje.....	9.000	9.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	637	Gastos de conservación y mejora de las instalaciones.....	93.500		
	638	Reparación y conservación de aparatos.....	66.000	159.500	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	639	Para atender al pago de las exploraciones encefalográficas y electrocardiogramas que deban efectuarse con motivo de la revisión periódica de conductores.....	60.000		
	640	Limpieza e higiene.....	8.000		
	641	Gastos menores.....	30.000	98.000	481.500
		Suma y sigue.....			23.433.718

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			23.433.718
		Subgrupo 13.º			
		Instituto Internacional de Cultura Románica			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	642	Para publicaciones.....	15.000	15.000	
3		*Material de oficina:*			
	643	Impresos y material.....	15.000	15.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	644	Limpieza de locales.....	15.000		
	645	Para los cursos que organice el Instituto.....	135.000	150.000	180.000
		Subgrupo 14.º			
		Instituto de Ciencias Sociales			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	646	Para publicaciones y propaganda.....	5.250		
	647	Derechos de autor y traducciones.....	75.600	80.850	
3		*Material de oficina:*			
	648	Impresos, ficheros y material vario.....	31.500	31.500	
5		*Locomoción y transportes:*			
	649	Gastos de viaje.....	33.000	33.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	650	Correspondencia, recaderos, limpieza y otros gastos menores.....	75.000		
	651	Conferencias, congresos y comunicaciones.....	230.000	305.000	450.350
		Subgrupo 15.º			
		Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	652	Divulgación.....	4.200	4.200	
3		*Material de oficina:*			
	653	Impresos y material.....	42.000	42.000	
4		*Material técnico y especial:*			
	654	Adquisición de materiales y productos para ensayos.....	315.000	315.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	655	Energía eléctrica y gas.....	60.000	60.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	656	Adaptación y reparación de las instalaciones....	132.000	132.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	657	Gastos menores.....	72.500		
		Sumas y sigue.....	72.500	553.200	24.064.068

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	72.500	553.200	24.064.068
	658	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	181.896	254.396	807.596
		Subgrupo 16.º			
		Servicio de Catalogación y Conservación de Monumentos			
3		*Material de oficina:*			
	659	Impresos y material.....	60.000	60.000	
4		*Material técnico y especial:*			
	660	Publicaciones especializadas.....	60.000		
	661	Salidas, trabajos de campo y demás gastos de confección del Catálogo monumental.....	550.000	610.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	662	Viajes de estudio y dirección de obras.....	80.000		
	663	Conservación y reparación de monumentos artísticos e históricos de la Provincia.....	4.750.000	4.830.000	5.500.000
		Subgrupo 17.º			
		Museo Marítimo			
3		*Material de oficina:*			
	664	Impresos y material.....	20.000	20.000	
4		*Material técnico y especial:*			
	665	Material de talleres.....	50.000	50.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	666	Fluido eléctrico.....	357.500	357.500	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	667	Para pago de los gastos de entretenimiento de la carabela «Santa María», cedida por el Ministerio de Marina a esta Corporación.....	500.000		
	668	Para gastos de conservación y reparación de instalaciones del Museo.....	75.000	575.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	669	Biblioteca, fichero fotográfico y otros gastos....	75.000		
	670	Conferencias, cursillos y exposiciones.....	26.250		
	671	Gastos menores.....	73.500		
	672	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	437.388	612.138	1.614.638
		Subgrupo 18.º			
		Biblioteca y Museo del Instituto del Teatro			
3		*Material de oficina:*			
	673	Impresos y material.....	21.000	21.000	
		Sumas y sigue.....		21.000	31.986.302

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		21.000	31.986.302
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	674	Para fluido eléctrico.....	130.000	130.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	675	Para gastos de conservación y reparación de instalaciones.....	100.000	100.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	676	Gastos menores.....	73.000		
	677	Para conferencias, exposiciones y otros actos...	50.000		
	678	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	265.416	388.416	639.416
		Subgrupo 19.°			
		Museo Romántico Provincial			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	679	Para publicaciones.....	5.250	5.250	
3		*Material de oficina:*			
	680	Impresos y material.....	5.250	5.250	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	681	Gastos varios motivados por el funcionamiento de las Secciones de Sitges (Casa Llopis) y Villanueva y Geltrú (Casa Papiol).....	181.250		
	682	Gastos de fotografía.....	21.000	202.250	212.750
		Subgrupo 20.°			
		Instituto Provincial de Paleontología			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	683	Para publicación del boletín informativo.....	25.000	25 000	
3		*Material de oficina:*			
	684	Impresos y material.....	25.000	25.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	685	Para gastos de conservación del edificio e instalaciones.....	75.000	75.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	686	Viajes de estudio y excavaciones de interés para el Instituto.....	125.000		
	687	Para gastos de limpieza de las dependencias....	150.000		
	688	Gastos menores.....	40.000	315.000	440.000
		Subgrupo 21.°			
		Museo Cau Ferrat, de Sitges			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	689	Para publicaciones.....	15.000	15.000	
		Sumas y sigue.....		15.000	33.278.468

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		15.000	33.278.468
3		*Material de oficina:*			
	690	Impresos y material.....	10.000	10.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	691	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	225.000		
	692	Gastos menores.....	50.000	275.000	300.000
		Subgrupo 22.°			
		Museo Maricel, de Sitges. (Donación Pérez Rosales.)			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	693	Para publicaciones.....	10.000	10.000	
3		*Material de oficina:*			
	694	Impresos y material.....	10.000	10.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	695	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	240.000		
	696	Gastos menores.....	40.000	280.000	300.000
		Subgrupo 23.°			
		Biblioteca Central			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	697	Para investigaciones y publicaciones.....	200.000	200.000	
3		*Material de oficina:*			
	698	Impresos y material.....	75.600	75.600	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	699	Alumbrado y calefacción de las dependencias.....	650.000	650.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	700	Para gastos de conservación y reparación de las instalaciones y mobiliario.....	800.000		
	701	Para la restauración de libros y manuscritos, fotografías, material de conservación y obras especiales.....	50.000	850.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	702	Para gastos de culto en la Capilla de San Pablo.	2.100		
	703	Gastos de material y funcionamiento del taller de encuadernación.....	150.000		
	704	Para material de catalogación y correo.....	105.000		
	705	Para costear las prácticas que, para perfeccionamiento de estudios, realicen en las Bibliotecas provinciales las alumnas de tercer curso de la Escuela de Bibliotecarias.....	20.000		
	706	Para gastos menores.....	75.000		
		Sumas y sigue.....	352.100	1.775.600	33.878.468

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	352.100	1.775.600	33.878.468
	707	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	1.394.088	1.746.188	3.521.788
		Subgrupo 24.°			
		Bibliotecas Populares y especializadas			
3		*Material de oficina:*			
	708	Impresos y material de oficina del Servicio Central.	52.500	52.500	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	709	Para gastos de conservación y reparación de los edificios e instalaciones de las Bibliotecas Populares.....	450.000		
	710	Encuadernación y reparación de libros estropeados.	50.000	500.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	711	Gastos de material, suplementos de calefacción y otros menores de las Bibliotecas Populares.	225.000		
	712	Gastos de correo, recadero y gastos menores del Servicio Central.....	78.750		
	713	Viajes de inspección a las Bibliotecas Populares.	25.000		
	714	Funcionamiento y reparación de los Bibliobuses.	100.000		
	715	Para conferencias, concursos y exposiciones.....	78.750	507.500	1.060.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.°....			38.460.256
		Grupo 5.°			
		OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES			
		Subgrupo 1.°			
		Conservación ordinaria de las vías provinciales			
3		*Material de oficina:*			
	716	Material de oficina, impresos y otros análogos...	250.000	250.000	
4		*Material técnico y especial:*			
	717	Para reparación de material técnico.....	200.000	200.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	718	Gastos de toda clase, incluida la adquisición y empleo de materiales para el servicio de maquinaria y almacenes.....	1.000.000		
	719	Adquisición, distribución y empleo de materiales y otros gastos motivados por el servicio ordinario de conservación de vías provinciales...	73.500.000		
	720	Adquisición, distribución y empleo de materiales y otros gastos motivados por el servicio ordinario de conservación de las vías provinciales, a satisfacer a tenor del importe de la subvención que se percibe del Estado.....	10.027.000	84.527.000	84.977.000
		Suma y sigue.....			84.977.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			84.977.000
		Subgrupo 2.º			
		Urbanismo y Vivienda			
14		*Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal:*			
	721	Comisión de Urbanismo y Vivienda. — Para la redacción de los Planes de Ordenación Urbana de las comarcas incluidas en la Zona de Acción Inmediata: Granollers, Tarrasa, Sabadell y Martorell, y Plan de Infraestructuras del Área Metropolitana de Barcelona.....	6.000.000		
	722	Trabajos y estudios para la confección de los Planes Generales de Ordenación Urbana de las demás comarcas de la Provincia no incluidas en la Zona de Acción Inmediata, así como el Plan de Infraestructuras.....	15.000.000		
	723	Delimitación y redacción de los Planes especiales correspondientes a los Parques Naturales de carácter provincial, incluida la ordenación de los municipios comprendidos en sus respectivas áreas y zonas de influencia, y edición del catálogo de Parques Provinciales.....	2.000.000		
	724	Para la redacción de Planes de Ordenación Urbana municipal; estudio de proyectos y realizaciones y organización de ayuda técnica para los Planes de Ordenación.....	2.000.000		
	725	Para los gastos de funcionamiento del Servicio Cartográfico Provincial.....	5.000.000		
	726	Gastos de estudio y confección de la Red Geodésica provincial.....	4.000.000		
	727	Gastos de funcionamiento del Gabinete de Fotogrametría.....	6.000.000		
	728	Gastos de funcionamiento del Departamento de investigación, documentación y divulgación urbanística.....	2.000.000		
	729	Para gastos de funcionamiento del Departamento de programación y desarrollo de las comarcas urbanísticas de la provincia.....	4.425.000	46.425.000	46.425.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			131.402.000
		Grupo 6.º			
		DESARROLLO DE LA ECONOMÍA			
		Subgrupo 1.º			
		Industria y Economía			
Ú.		*Comisión de Industria y Economía:*			
	730	Para gastos de la Comisión, estudio de proyectos y de realizaciones, y organización de ayuda técnica.....	100.000	100.000	100.000
		Suma y sigue.....			100.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			100.000
		Subgrupo 2.°			
		Servicio Provincial de Extinción de Incendios			
3		*Material de oficina:*			
	731	Para compra de impresos y material para las oficinas y Parques del Servicio.....	250.000	250.000	
5		*Locomoción y transporte:*			
	732	Gastos de viaje.....	250.000		
	733	Combustible y lubricantes.....	800.000	1.050.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	734	Alumbrado de las dependencias de los Parques.	125.000		
	735	Consumo de agua.....	20.000		
	736	Calefacción.....	125.000	270.000	
7		*Correspondencia:*			
	737	Servicio telefónico.....	400.000	400.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	738	Conservación y reparación de útiles y material móvil y fijo.....	2.200.000		
	739	Obras de habilitación y reparación de las dependencias de los Parques.....	550.000	2.750.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	740	Material consumible para ensayos y pruebas de investigación.....	150.000		
	741	Alquiler de locales.....	1.100.000		
	742	Botiquines y material sanitario.....	100.000		
	743	Vestuario.....	1.600.000		
	744	Renovación de mangueras y accesorios.....	1.200.000		
	745	Renovación de cargas de extintores.....	150.000		
	746	Cursillos de adiestramiento, seminarios, asistencia a congresos y viajes de estudio y perfeccionamiento.....	450.000		
	747	Para gastos de compra de material cartográfico y audiovisual y publicaciones.....	300.000		
	748	Para el pago de los gastos que ocasione el reembolso a las entidades locales, del coste de la prestación del servicio de vigías para la prevención de incendios forestales.....	2.160.000		
	749	Para pagar los gastos derivados del servicio de prevención aérea.....	250.000		
	750	Para el pago de las primas anuales por seguros concertados.....	200.000		
	751	Gastos menores.....	450.000		
	752	Gastos de vestuario de los bomberos voluntarios.	900.000	9.010.000	13.730.000
		Subgrupo 3.°			
		Servicio Forestal			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	753	Para publicaciones.....	10.000	10.000	
		Sumas y sigue.....		10.000	13.830.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		10.000	13.830.000
3		*Material de oficina:*			
	754	Impresos y material.....	10.000	10.000	
5		*Parque móvil, locomoción y transportes:*			
	755	Mantenimiento de vehículos.....	15.000	15.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	756	Para desplazamientos y viajes de estudio.....	20.000		
	757	Para gastos de mantenimiento de los viveros y reparto de semillas y plantas a entidades y particulares.....	1.000.000		
	758	Repoblación forestal en los términos municipales de la provincia.....	50.000		
	759	Gastos menores.....	20.000		
	760	Gastos originados por el funcionamiento del Servicio de Piscicultura.....	8.500		
	761	Para vestuario de 3 capataces y 7 ayudantes forestales.....	20.000		
	762	Para el mantenimiento, conservación y mejora del Parque Forestal de «Les Heures».....	500.000	1.618.500	1.653.500
		Subgrupo 4.°			
		Servicios Técnicos de Agricultura			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	763	Publicación y rodaje de películas de divulgación y propaganda.....	20.000	20.000	
3		*Material de oficina:*			
	764	Impresos y material.....	30.000	30.000	
5		*Parque móvil, locomoción y transportes:*			
	765	Mantenimiento de vehículos.....	15.000	15.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	766	Gastos de electricidad, agua y otros análogos...	25.000	25.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	767	Material de consumo para laboratorios.....	100.000		
	768	Campos experimentales de demostración.....	100.000		
	769	Visitas y auxilios técnicos.....	30.000		
	770	Viajes de estudio.....	25.000		
	771	Gastos menores.....	50.000		
	772	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	154.128		
	773	Para gastos de funcionamiento del servicio de mejora e investigación de cultivos.....	800.000	1.259.128	1.349.128
		Subgrupo 5.°			
		Servicio de Ganadería			
2		*Prensa y ediciones de divulgación:*			
	774	Publicación y rodaje de películas de divulgación y propaganda.....	5.000	5.000	
		Sumas y sigue.....		5.000	16.832.628

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....		5 000	16.832.628
3		*Material de oficina:*			
	775	Impresos y material.....	5.000	5.000	
5		*Parque móvil, locomoción y transportes:*			
	776	Mantenimiento de vehículos.....	15.000	15.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	777	Gastos de electricidad y otros análogos.....	2.000	2.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	778	Visitas y auxilios técnicos.....	10.000		
	779	Viajes de estudio.....	10.000		
	780	Gastos menores.....	15.000	35.000	62.000
		Subgrupo 6.°			
		Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy			
3		*Material de oficina:*			
	781	Impresos y material.....	40.000	40.000	
6		*Fluido, agua y calefacción:*			
	782	Alumbrado y fuerza motriz de la Escuela, pensionado e instalaciones.....	450.000	450.000	
8		*Manutención:*			
	783	Para gastos de manutención en el pensionado, de los alumnos y del personal doméstico, así como del profesorado y técnicos de los Servicios de Agricultura.....	600.000	600.000	
9		*Conservación y reparaciones:*			
	784	Para reparación de instalaciones.....	2.500.000		
	785	Para reparación de útiles y mobiliario y adquisición de material fungible.....	83.000	2.583.000	
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	786	Para gastos de culto.....	8.000		
	787	Para limpieza de los locales de la Escuela y pensionado.....	50.000		
	788	Para otros gastos en el pensionado.....	100.000		
	789	Viajes de estudio.....	100.000		
	790	Para toda clase de actividades culturales en el pensionado: conferencias, alquiler de películas, juegos sedentarios, fiestas escolares y otros análogos.....	25.000		
	791	Para gastos ocasionados por la educación física y deportiva de los residentes en el pensionado; adquisición y reparación de equipos gimnásticos y material atlético y deportivo, trofeos y otros.	20.000		
	792	Para compra complementaria de alimentos para el ganado de la Granja.....	900.000		
	793	Para compra de semillas, abonos y productos químicos.....	200.000		
	794	Para la adquisición de combustible y carburantes.	250.000		
	795	Para otros gastos generales de explotación.....	400.000	2.053.000	5.726.000
		Suma y sigue.....			22.620.628

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			22.620.628
		Subgrupo 7.º			
		Fomento de la Ganadería y Avicultura			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	796	Paradas de sementales.....	40.000	40.000	40.000
		Subgrupo 8.º			
		Salubridad e Higiene			
12		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	797	Para pago de los primeros gastos que ocasione el comienzo de los trabajos accesorios, para el desarrollo del Plan de desecación de terrenos pantanosos en la provincia.....	2.000	2.000	2.000
		TOTAL DEL GRUPO 6.º.....			22.662.628

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPITULO III			
		CLASES PASIVAS			
		ARTÍCULO I			
		De la Corporación			
		Grupo único			
		REMUNERACIÓN DE LAS CLASES PASIVAS DE ESTA DIPUTACIÓN			
		Subgrupo 1.º			
		Remuneraciones de pago directo			
1		*Pensiones:*			
	798	Consignación para satisfacer la parte graciable a cargo de esta Corporación, que resulta de aplicar a las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, concedidas por esta Diputación, por causa anterior a 1.º de diciembre de 1960, los módulos derivados de la legislación común anterior y derechos consolidados.....	15.185.606		
	799	Consignación para satisfacer la parte graciable a cargo de esta Corporación, que resulta de aplicar a las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, concedidas por causa posterior al 1.º de diciembre de 1960, los módulos derivados de la legislación común anterior y derechos consolidados.....	5.434.122		
	800	Para pagar las pensiones acordadas por esta Diputación para los beneficiarios que las acrediten, en cuanto sean causadas por personal no asegurado en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y amparado por disposiciones de carácter peculiar.....	8.000.000		
		Suma y sigue.....	28.619.728		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	28.619.728		
	801	Para satisfacer las pensiones de jubilación que, al amparo de Reglamentaciones especiales, hayan sido o sean declaradas de oficio, o bien a petición propia.....	1.225.000	29.844.728	
2		*Excedencias:*			
	802	Para pagar los haberes correspondientes a los funcionarios en situación de excedencia forzosa.	260.000	260.000	
3		*Ayuda familiar:*			
	803	Para pagar a todo el personal pasivo y excedente de esta Corporación la ayuda familiar que le corresponda.....	1.200.000	1.200.000	
4		*Otros conceptos:*			
	804	Para satisfacer, en los casos que proceda, a los familiares de los funcionarios y empleados provinciales que fallezcan durante el ejercicio, un auxilio económico en la forma y cuantía que acuerde la Corporación.....	250.000	250.000	31.554.728
		Subgrupo 2.º			
		Remuneraciones de pago indirecto			
	805	Para pagar al Patronato de Asistencia Social y Médico-farmacéutica a los Funcionarios y Obreros de plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, a través de cuyo organismo viene prestándose la asistencia sanitaria al personal activo y pasivo provincial, las cuotas correspondientes a las clases pasivas de esta Corporación, conforme a la peculiar reglamentación de aquél.....	2.500.000		
	806	Importe de la cuota a satisfacer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para la actualización de las pensiones causadas hasta 31-12-68, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.º del Decreto 3215/1969 de 19 de diciembre y la Orden Ministerio de la Gobernación de 22 de diciembre 1970.....	15.000.000	17.500.000	17.500.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			49.054.728
		ARTÍCULO II			
		De otro personal			
		(No se consigna crédito.)			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO IV			
		DEUDA			
		ARTÍCULO I			
		Intereses			
		Grupo 1.°			
		DE DEUDA EMITIDA			
		(No se consigna crédito.)			
		Grupo 2.°			
		DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS			
		Subgrupo único			
1		*Banco de Crédito Local de España:*			
	807	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda provincial.....	2.216.049		
	808	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda Interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representa el 79,41 por ciento, coeficiente correspondiente a esta Corporación, del total importe de la Deuda...	1.443.102		
	809	Para atender al pago de la anualidad corriente por intereses del préstamo contratado para la liquidación de deudas.....	598.210		
	810	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente del préstamo contratado para obras y mejoras en edificios y servicios provinciales.....	152.406		
	811	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, de la			
		Suma y sigue.....	4.409.767		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	4.409.767		
		Deuda consolidada de 841,583,22 pesetas, producida por la diferencia entre el valor de la compra y el de la venta de los Títulos que integraban la fianza del Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones.....	23.683		
	812	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente, del préstamo contratado para la ejecución del primer plan parcial del Presupuesto extraordinario para obras de nueva construcción y reparación extraordinaria de las vías provinciales.....	435.996		
	813	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente, del préstamo contratado para la ejecución del Presupuesto extraordinario para la terminación y construcción de caminos vecinales.....	4.255.247		
	814	Importe de la cuota anual de intereses, del préstamo de 134.000.000 de pesetas, concertado con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la primera etapa del Presupuesto extraordinario para Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.	6.306.308		
	815	Importe correspondiente de la cuota anual de intereses, del préstamo de 200.000.000 de pesetas, concertado con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la segunda etapa del Presupuesto extraordinario para Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	9.977.484		
	816	Importe correspondiente a la cuota anual de intereses del préstamo de 91.250.000 ptas., concertado con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la tercera etapa del Presupuesto extraordinario para Modernización de Servicios y Construcciones de Caminos y Enlaces.....	4.657.488		
	817	Para pagar los intereses correspondientes a la inversión de 366.666.000 pesetas, durante el ejercicio corriente, como primera, segunda y tercera etapa del desarrollo de la operación de 700.000.000 de pesetas, base del Presupuesto extraordinario para la ampliación y mejora de las vías provinciales.....	21.083.295		
	818	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente, del préstamo de 99.751.000 pesetas, para financiación del Presupuesto extraordinario complementario para vías provinciales.....	5.000.000		
	819	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente de los préstamos a concertar para financiar los Presupuestos extraordinarios del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	746.542		
	820	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente, del préstamo de 99.447.170 pesetas, para financiación del Presupuesto extraordinario de 124.000.000 de pesetas, para Obras complementarias de Asistencia Social.....	5.255.190	62.151.000	
		Suma y sigue.....		62.151.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....		62.151.000	
2		*Otras entidades de crédito:*			
	821	Para atender al pago a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, del canon anual corriente por intereses del préstamo hipotecario de 1.570.000 pesetas, concertado por el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer, con dicha Caja, mediante escritura autorizada en esta ciudad el 24 de mayo de 1923, por el Notario de la misma, don Antonio Gallardo, cuyo pago es a cargo de esta Diputación Provincial en virtud de lo estipulado en la escritura de cesión de bienes, otorgada por el referido Instituto a favor de la misma en 6 de noviembre de 1941, ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda.	43.432		
	822	Para atender al pago de los intereses producidos por las cantidades percibidas por esta Diputación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción nacional, en virtud del préstamo concertado para la reparación de las obras destruidas durante el movimiento revolucionario.	10.404		
	823	Para pagar al Banco de España los intereses correspondientes al préstamo de 51.000.000 de pesetas, concertado para financiar el Presupuesto extraordinario para la mejora de la vías dañadas por las inundaciones del otoño de 1962...	932.532		
	824	Previsión para satisfacer los intereses correspondientes al préstamo de 151.000.000 de pesetas, concedidos por el Instituto Nacional de Previsión para la ampliación de los Servicios Psiquiátricos provinciales.....	8.305.000		
	825	Para atender al pago de los intereses correspondientes a la hipoteca que grava el edificio donde está radicado el Museo Maricel, de esta Diputación.....	259.896	9.551.264	
3		*Cuentas de Tesorería:*			
	826	Para pagar los intereses de los saldos deudores de las cuentas de Tesorería, que concierte esta Diputación, para la movilidad de fondos en los presupuestos extraordinarios en curso de ejecución.	50.000	50.000	71.752.264
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....			71.752.264
		ARTÍCULO II			
		Otros gastos de la Deuda			
		Grupo único			
		Subgrupo único			
	827	Para gastos de transferencia de fondos y otros conceptos en relación a las operaciones financieras en curso.....	200.000	200.000	200.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			200.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO V			
		SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
		ARTÍCULO I			
		Al Estado			
		Grupo único			
		ATENCIONES ESTATALES PERMANENTES			
		Subgrupo único			
Ú.		*Gobierno Civil de la Provincia:*			
	828	Para subvenir a los gastos de dotación y conservación del mobiliario y ajuar de la casa del Gobierno Civil de la provincia.....	450.000		
Ú.		*Catastro de la Riqueza rústica:*			
	829	Para atender al pago de los gastos de ultimación y conservación del Catastro de la Riqueza rústica, encargado a esta Diputación por Orden ministerial de 19 de enero de 1953.....	1.313.000		
Ú.		*Junta Provincial del Censo Electoral:*			
	830	Para contribuir a los gastos de funcionamiento de la misma.....	100.000	1.863.000	1.863.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			1.863.000
		ARTÍCULO II			
		A Corporaciones locales			
		Grupo 1.º			
		PARTICIPACIONES Y RECARGOS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Participaciones:*			
	831	Para pagar a los Ayuntamientos de la provincia la respectiva participación del 10 por 100 en			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		los ingresos que obtenga la Diputación por el recurso sustitutivo del arbitrio sobre la riqueza provincial.....	51.880.459		
	832	Previsión para satisfacer a los propios Ayuntamientos la participación que les corresponda sobre la cantidad que se asigne a esta Corporación en el Fondo Interprovincial de Compensación en los excedentes de recaudación, por el arbitrio provincial sobre el tráfico de empresas.....	57.262.747	109.143.206	109.143.206
		TOTAL DEL GRUPO 1.°.....			109.143.206
		Grupo 2.°			
		COOPERACIÓN PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES			
		Subgrupo único			
1		*Planes provinciales de Cooperación:*			
	833	Para satisfacer las aportaciones que en concepto de cooperación a los Servicios municipales acuerde la Corporación con arreglo a la distribución que, conforme al art. 263 y siguientes del Reglamento de Servicios, autorice previamente el Ministerio de la Gobernación.....	170.607.000	170.607.000	
2		*Otros gastos:*			
	834	Para premiar, en la forma que acuerde la Corporación, la labor realizada durante el año por los Ayuntamientos de esta provincia y conceder subvenciones en concepto de ayuda económica.....	250.000		
	835	Para los gastos ocasionados por la celebración del «Día de la Provincia».....	1.650.000	1.900.000	172.507.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.°.....			172.507.000
		Grupo 3.°			
		SUBVENCIONES			
		Subgrupo único			
Ú.		*Subvenciones varias:*			
	836	Subvenciones al Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés, para gastos de la Estación Enológica.	15.000		
	837	Para subvencionar al Ayuntamiento de Sitges, como compensación del alquiler del edificio Maricel.....	20.000	35.000	35.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.°.....			35.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		ARTÍCULO III			
		A otros organismos públicos			
		Grupo 1.°			
		SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO			
		Subgrupo único			
Ú.		*Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento:*			
	838	Aportación a los gastos de funcionamiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales y Comisiones de Cuentas (Decreto de 26 de julio de 1956 y O. M. de 23 de julio de 1966).....	5.140.182		
	839	Para atender al pago de las dotaciones de personal, material y demás atenciones del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento.....	300.000		
	840	Previsión para satisfacer al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento las participaciones a que alude el apartado *b)* del n.° 2 de la circular de la Dirección General de Administración local de 23 de julio de 1966.....	1.614.883	7.055.065	7.055.065
		TOTAL DEL GRUPO 1.°.....			7.055.065
		Grupo 2.°			
		INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
		Subgrupo único			
Ú.		*Instituto de Estudios de Administración local:*			
	841	Para constituir el capital fundacional y contribuir a los gastos de primer establecimiento de dicho Instituto. (Ley de 6 de septiembre de 1940 y O. M. de 22 de julio de 1967).....	2.056.073		
	842	Para contribuir a los gastos que ocasione el establecimiento de la Delegación Regional del Instituto de Estudios de Administración Local.	50.000	2.106.073	2.106.073
		TOTAL DEL GRUPO 2.°.....			2.106.073
		Grupo 3.°			
		MUTUALIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
		Subgrupo único			
Ú.		*Mutualidad Nacional de Administración local:*			
	843	Previsión para satisfacer a la Mutualidad nacional de Administración local las participaciones a			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		que alude el apartado *b)* del n.° 2 de la circular de la Dirección General de Administración local de 23 de julio de 1966.....	3.229.766	3.229.766	3.229.766
		TOTAL DEL GRUPO 3.°.....			3.229.766
		Grupo 4.°			
		MANCOMUNIDAD DE DIPUTACIONES DE RÉGIMEN COMÚN			
		Subgrupo único			
Ú.	844	*Mancomunidad de Diputaciones de régimen común:* Aportación a los gastos de funcionamiento de la Mancomunidad.....	308.411	308.411	308.411
		TOTAL DEL GRUPO 4.°.....			308.411
		Grupo 5.°			
		AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA			
		Subgrupo único			
Ú.	845	*Audiencia Territorial de Barcelona:* Aportación para gastos de entretenimiento.....	700.000	700.000	700.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.°.....			700.000
		Grupo 6.°			
		SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO			
		Subgrupo único			
Ú.		*Secretaría General del Movimiento:*			
	846	Para coadyuvar a la prestación del Servicio de las enseñanzas del Movimiento y formación del espíritu nacional, etc.....	100.000		
	847	Para coadyuvar a la construcción y habilitación de instalaciones dedicadas a actividades propias de dicha organización.....	250.000		
	848	A la Jefatura provincial del Movimiento, Departamento de Acción Política local, para dotar los premios que se concedan a las Corporaciones municipales, en los concursos de mejora y embellecimiento.....	225.000	575.000	575.000
		TOTAL DEL GRUPO 6.°.....			575.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Grupo 7.°			
		DELEGACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTES			
		Subgrupo único			
Ú.		*Delegación Nacional de Educación Física y Deportes:*			
	849	Subvención para contribuir a los gastos de conservación y funcionamiento del Estadio de Natación «San Jorge».....	1.000.000	1.000.000	1.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 7.°.....			1.000.000
		Grupo 8.°			
		INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN			
		Subgrupo único			
1		*Instituto de Investigaciones Económicas:*			
	850	Para pagar la aportación económica convenida con el Consejo de Investigaciones Científicas, para el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Económicas.....	200.000	200.000	
2		*Seminario de Pedagogía Comparada:*			
	851	Para subvenir a las actividades del Seminario...	105.000	105.000	305.000
		TOTAL DEL GRUPO 8.°.....			305.000
		Grupo 9.°			
		SERVICIOS CON ÓRGANO ESPECIAL DE GESTIÓN			
		Subgrupo único			
Ú.		*Acción urbanística provincial y promoción de viviendas:*			
	852	Para la dotación de los Servicios de esta naturaleza, que se presten a través de órgano especial de gestión.....	5.000.000	5.000.000	5.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 9.°.....			5.000.000
		Grupo 10.°			
		DEUDA INTERPROVINCIAL DE LAS DIPUTACIONES CATALANAS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas:*			
	853	Para pagar a la Comisión gestora de los Servicios Coordinados de la Deuda interprovincial de las			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, la aportación correspondiente a esta provincia, destinada a cubrir la parte proporcional respectiva de los gastos de funcionamiento de dicha Comisión, durante el corriente ejercicio.....	24.617	24.617	24.617
		TOTAL DEL GRUPO 10.°....			24.617
		Grupo 11.°			
		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS			
		Subgrupo 1.°			
Ú.		*Cátedras:*			
	854	Para satisfacer la parte imputada a esta Corporación, y correspondiente al corriente ejercicio, del pago aplazado de la adquisición de los terrenos destinados a la Universidad Autónoma de Barcelona.....	6.042.884		
	855	Para contribuir al pago de los gastos que ocasione el funcionamiento de la Cátedra «Consolat de Mar» en la Universidad Literaria de Barcelona.	200.000		
	856	Para igual concepto en la Cátedra «Durán y Bas», de Derecho Civil, en la propia Universidad..	200.000	6.442.884	6.442.884
		Subgrupo 2.°			
Ú.		*Hospitales provinciales y comarcales:*			
	857	Al Hospital Clínico y Provincial, para atenciones ordinarias.....	3.000.000		
	858	Al Hospital Clínico y Provincial, en concepto de cuota deficitaria.....	40.450.346		
	859	Para atender a los servicios hospitalarios destinados a enfermos tuberculosos y pretuberculosos.	1.600.000		
	860	Para subvencionar a Hospitales comarcales.....	3.500.000	48.550.346	48.550.346
		Subgrupo 3.°			
Ú.		*Comisiones provinciales:*			
	861	Comisión provincial de Monumentos, subvención para gastos de la misma.....	5.000		
	862	Junta provincial de Asistencia Social, subvención para gastos de la misma.....	40.000		
	863	Junta provincial de Turismo, subvención para atenciones de la misma.....	60.000		
	864	Servicio Provincial de Ganadería, subvención para gastos.....	10.000		
	865	Junta provincial de Educación Física y Deportes, subvención para gastos de funcionamiento...	40.000		
	866	Delegación en Barcelona del Ministerio de la Vivienda: Para contribuir a los gastos de la Comisión provincial de Urbanismo.....	300.000		
	867	Aportación al consorcio Comisión Mixta de Coordinación Estadística.....	3.686.107	4.141.107	4.141.107
		Suma y sigue.....			59.134.337

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			59.134.337
		Subgrupo 4.°			
Ú.		*Patronatos:*			
	868	Patronato de la Montaña de Montserrat, para contribuir a los gastos de funcionamiento del mismo. (Decreto-Ley de 16 de octubre de 1950.)	123.143		
	869	Al mismo Patronato, aportación especial para coadyuvar a los fines que tiene encomendados.	1.876.857		
	870	Aportación al Patronato de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona, para gastos propios de la Escuela.....	8.000.000		
	871	Subvención al Patronato del Real Monasterio de Santa María de Poblet.....	100.000		
	872	Subvención al Patronato de la Escuela Superior de Ingenieros de Tarrasa, para el Laboratorio de la Sección Textil.....	50.000		
	873	Subvención al Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, Sección Textil.....	25.000		
	874	Al mismo, para subvencionar las investigaciones aplicadas a la Industria Textil.....	200.000		
	875	Para subvencionar a los Patronatos de enseñanza laboral, de la provincia.....	275.500		
	876	Subvención al Patronato del Instituto Químico de Sarriá.....	500.000		
	877	Patronato de la Montaña del Montseny.....	7.288.150		
	878	Subvención al Patronato de la Escuela de Administración de Empresas.....	250.000		
	879	Subvención al Patronato del Museo Provincial Textil, de Tarrasa.....	500.000		
	880	Subvención al Patronato de la Orquesta «Ciudad de Barcelona».....	1.000.000	20.188.650	20.188.650
		Subgrupo 5.°			
Ú.		*Plan Provincial de Difusión Cultural:*			
	881	Para contribuir al pago de los gastos ocasionados por el desarrollo de un Plan de Difusión Cultural, en la provincia.....	250.000	250.000	250.000
		Subgrupo 6.°			
Ú.		*Difusión de la lengua catalana:*			
	882	Para costear los cursillos organizados por esta Corporación, para la enseñanza del idioma catalán.	500.000	500.000	500.000
		Subgrupo 7.°			
Ú.		*Otros servicios de interés provincial:*			
	883	Para pagar la cuota correspondiente al corriente ejercicio de la colaboración económica de esta Corporación, en la adquisición de un equipo reemisor de televisión, a instalar en la zona de Mont-gros.....	100.000	100.000	100.000
		TOTAL DEL GRUPO 11.°....			80.172.987

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		ARTÍCULO IV			
		A servicios de economía autónoma			
		Grupo único			
		SERVICIOS CEDIDOS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado:*			
	884	Para satisfacer la aportación prevista para su nivelación en el Presupuesto especial del Servicio.....	100.000	100.000	100.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			100.000
		ARTÍCULO V			
		A particulares			
		Grupo 1.°			
		ENTIDADES SANITARIAS Y BENÉFICAS			
		Subgrupo único			
1		*Entidades sanitarias:*			
	885	Al Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, para el Pabellón de cancerosos.....	50.000		
	886	Al hospital de San Lázaro y otros lazaretos.....	670.000	720.000	
2		*Entidades benéficas:*			
	887	Para atenciones varias de índole benéfica.....	285.000		
	888	Para subvencionar a los establecimientos que colaboran en la Beneficencia provincial y a las restantes entidades benéficas que la Corporación acuerde, a tenor del producto de la participación de la misma en la recaudación del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.	6.000.000	6.285,000	7.005.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.°.....			7.005.000
		Grupo 2.°			
		ENTIDADES DE EDUCACIÓN INTELECTUAL			
		Subgrupo único			
Ú.		*Entidades culturales:*			
	889	Para actos culturales, conferencias, cursillos, exposiciones, festivales escolares, publicaciones,			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		representaciones, viajes de estudio, premios de estímulo y galardón, así como para otras atenciones encaminadas al fomento de la labor de educación y cultura	3.000.000		
	890	Para costear los servicios dedicados a la investigación cultural, ya coordinando las instituciones existentes, ya mediante la creación de otras idóneas	1.500.000		
	891	Para subvenir a entidades culturales y servicios de cultura general	1.000.000		
	892	Junta de Museos	100.000		
	893	Para coadyuvar al sostenimiento de los Museos locales de la provincia	250.000		
	894	Real Academia de Ciencias y Artes	12.000		
	895	Real Academia de Buenas Letras	6.000		
	896	Real Academia de Bellas Artes	12.000		
	897	Real Academia de Farmacia	12.000		
	898	Real Academia de Medicina	50.000		
	899	Real Academia de Ciencias Económico-financieras	12.000		
	900	Ateneo Barcelonés	12.000		
	901	Instituto Químico de Sarriá	50.000		
	902	Observatorio Fabra	25.000		
	903	Escuela de Ingeniería Técnica-minera, de Manresa	12.000		
	904	Escuela Social de Barcelona	18.000		
	905	Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País	6.000		
	906	Biblioteca Museo Balaguer	5.000		
	907	Talleres de Nazareth	12.000		
	908	Empresa del Gran Teatro del Liceo	100.000		
	909	A la Asociación Nacional de Universitarios Españoles, para instalación de una Cooperativa de Estudiantes	175.000		
	910	Para subvencionar a Círculos regionales	50.000		
	911	Subvención al Centro de Funcionarios de la Diputación	24.000		
	912	Subvención para hacer frente a la carga financiera del préstamo concertado por los señores Alcalde y Párroco de Santa María de l'Estany, con objeto de financiar las obras de restauración del Monasterio	450.000	6.893.000	6.893.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.°			6.893.000
		Grupo 3.°			
		ENTIDADES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA			
		Subgrupo único			
Ú.		*Entidades deportivas:*			
	913	Para contribuir a la organización de actos deportivos y manifestaciones encaminadas a conseguir el fomento del deporte	3.000.000		
	914	Para actuaciones deportivas de categoría nacional en las que intervengan acogidos en establecimientos benéficos	500.000		
	915	Para obras de construcción de instalaciones deportivas	27.500.000		
		Suma y sigue	31.000.000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	31.000.000		
	916	Para subvencionar la adquisición de material deportivo.....	1.500.000		
	917	Para pago de becas, entrenadores y monitores....	1.000.000		
	918	Para gastos de montaje y desarrollo de una Cátedra ambulante deportiva; adquisición de material móvil y fijo necesario y pago al personal encargado de la misma.....	100.000		
	919	Previsión para atender a los gastos de la segunda fase del Plan de construcción de pistas polideportivas.....	4.000.000		
	920	Para los gastos que ocasione la realización de los juegos deportivos provinciales.....	2.250.000	39.850.000	39.850.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.°.....			39.850.000
		Grupo 4.°			
		ENTIDADES TURÍSTICAS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Entidades turísticas:*			
	921	Para toda clase de gastos encaminados a la difusión de actividades turísticas; estudios, proyectos, publicaciones y, en general, toda clase de servicios para el fomento del turismo.....	1.500.000	1.500.000	1.500.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.°.....			1.500.000
		Grupo 5.°			
		BECAS Y AUXILIOS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Becas y auxilios:*			
	922	Para el pago del Premio Claudio Oliveras Massó.	6.000		
	923	Para pago de becas, auxilios económicos, bolsas de viaje, pensiones para estudios, encargos técnicos, obras e investigaciones de toda índole.	1.500.000		
	924	Para satisfacer becas a estudiantes que realicen estudios en el seno del Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	250.000		
	925	Para el pago de la aportación de esta Diputación a fin de complementar las veintitrés becas anuales para estudios en Instituciones barcelonesas, que conceda la Fundación de Instrucción Antúnez.....	93.000		
	926	Para auxilio económico a artistas imposibilitados para el ejercicio de su arte.....	350.000		
	927	Para donativos y premios a disposición de la Presidencia.....	80.000		
		Suma y sigue.....	2.279.000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	2.279.000		
	928	Aportación, correspondiente al actual ejercicio, para coadyuvar a la compra de una imagen con destino a la Parroquia de San Jorge.....	62.500	2.341.500	2.341.500
		TOTAL DEL GRUPO 5.°.....			2.341.500
		Grupo 6.°			
		HERMANDADES E INSTITUCIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas:*			
	929	Fomento de ferias y mercados.....	800.000		
	930	Patronato de la Masia Catalana de la Feria del Campo.....	179.019		
	931	Agricultura, ganadería y repoblación forestal, asistencia a certámenes y ferias.....	300.000		
	932	Asesoramiento técnico en almazaras y molinos aceiteros.....	10.000		
	933	Asesoramiento técnico en las bodegas cooperativas y particulares.....	15.000		
	934	Cátedras ambulantes, cursillos, conferencias, campañas y asesorías comarcales de índole agrícola.	75.000		
	935	Cátedras ambulantes, cursillos, conferencias, campañas y asesorías comarcales de índole ganadera.....	25.000		
	936	Campaña de difusión de las razas mejoradas de ganado porcino, ovino y cunícola.....	150.000		
	937	Campaña de mejora de la ganadería.....	800.000		
	938	Para la celebración, en la Granja de Caldas, de conferencias y cursillos para agricultores.....	37.500		
	939	Patronato Provincial de la Fiesta del Árbol....	200.000	2.591.519	2.591.519
		TOTAL DEL GRUPO 6.°.....			2.591.519

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO VI			
		EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
		ARTÍCULO I			
		Inversiones no productoras de ingresos			
		Grupo 1.°			
		ADQUISICIONES			
		Subgrupo único			
Ú.		*Adquisición de inmuebles:*			
	940	Para pagar el primer plazo de la adquisición de una Finca en Sitges, para la ampliación del Museo Maricel.....	500.000		
	941	Para pagar a los copropietarios del inmueble de la calle Massens, 42; Fundación Albá y Hospital de la Santa Cruz la parte que les corresponde como contraprestación a la cesión de sus derechos a favor de la Casa Provincial de Caridad.	1.588.125		
	942	Para satisfacer la parte correspondiente a la Casa Provincial de Caridad del importe que, a modo de valoración del usufructo, debe percibir el usufructuario del inmueble sito en la calle Massens, 42, de esta ciudad.....	52.938	2.141.063	2.141.063
		TOTAL DEL GRUPO 1.°.....			2.141.063
		Grupo 2.°			
		GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO Y HABILITACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS			
		Subgrupo único			
Ú.		*Habilitación de dependencias:*			
	943	Habilitación y decoración de las dependencias del Palacio provincial y Residencia en las «Casas de los Canónigos», incluidos los locales de la Escuela Profesional para la Mujer.....	1.000.000		
		Suma y sigue.....	1.000.000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	1.000.000		
	944	Para obras de habilitación de dependencias en los restantes edificios provinciales.....	5.306.712		
	945	Para la construcción del edificio donde se instalarán los servicios de la Delegación Provincial del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.....	20.579.601		
	946	Instalaciones en la Finca Maricel de Sitges.....	2.000.000		
	947	Para obras de primer establecimiento en los Hogares «Ana G. de Mundet».....	3.350.000		
	948	Museo Romántico Provincial. — Gastos de instalación en el 2.° piso de la «Casa Llopis», de la Colección de Muñecas antiguas.....	1.400.000		
	949	Para los gastos que ocasione el traslado de la Granja de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet.....	3.500.000		
	950	Instalaciones diversas en el Pabellón de Urgencias y Clasificación, en la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet.....	6.904.412		
	951	Comisión de Urbanismo y Vivienda: para terminación de las obras de habilitación de los edificios e instalaciones existentes.....	11.000.000		
	952	Para nuevas instalaciones en el Recinto de la Universidad Industrial.....	1.750.000		
	953	Para terminación de los trabajos de habilitación de la Planta última del Museo Textil de Tarrasa.	1.500.000	58.290.725	58.290.725
		TOTAL DEL GRUPO 2.°.....			58.290.725
		Grupo 3.°			
		INVERSIONES INMATERIALES			
		(No se consigna crédito.)			
		Grupo 4.°			
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE			
		Subgrupo único			
1		*Adquisición para Bibliotecas*: Compra, suscripción y encuadernación de libros y revistas nacionales y extranjeras para las instituciones provinciales que a continuación se mencionan:			
	954	Escuela de Trabajo.....	60.000		
	955	Escuela Profesional para la Mujer.....	20.000		
	956	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	60.000		
	957	Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias.....	120.000		
	958	Instituto del Teatro.....	30.000		
	959	Escuela de Bibliotecarias.....	40.000		
	960	Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia...	35.000		
	961	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	350.000		
		Suma y sigue.....	715.000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	715.000		
	962	Instituto Geológico.....	60.000		
	963	Instituto de Ciencias Sociales.....	50.000		
	964	Instituto Internacional de Cultura Románica....	20.000		
	965	Instituto de Bioquímica Clínica de la Casa Provincial de Maternidad.....	50.000		
	966	Instituto Provincial de Paleontología.....	60.000		
	967	Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones.	70.000		
	968	Museo Marítimo.....	40.000		
	969	Museo Romántico Provincial.....	30.000		
	970	Biblioteca y Museo del Instituto del Teatro.....	90.000		
	971	Biblioteca Central.....	2.150.000		
	972	Biblioteca de Física Nuclear, en la Biblioteca Central.....	400.000		
	973	Bibliotecas Populares y especializadas, en su funcionamiento.....	1.500.000		
	974	Bibliotecas Populares, en vías de creación.....	1.000.000		
	975	Servicio de Catalogación y Conservación de Monumentos.....	50.000		
	976	Servicio de Ganadería.....	10.000		
	977	Servicios Técnicos de Agricultura.....	35.000		
	978	Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy.....	6.000		
	979	Comisión de Deportes, para la formación de la Biblioteca Deportiva.....	50.000		
		Discos y cintas sonoras para Fonoteca:			
	980	Biblioteca Central y Populares.....	50.000	6.436.000	
2		*Adquisición de objetos para Museos:*			
	981	Museo Arqueológico.....	200.000		
	982	Museo Marítimo.....	300.000		
	983	Terminación de la Galera Real de Lepanto.....	7.395.205		
	984	Biblioteca y Museo del Instituto del Teatro.....	50.000		
	985	Museo Romántico Provincial.....	100.000		
	986	Otras adquisiciones de interés para ampliar las colecciones museísticas provinciales.....	100.000		
	987	Recuperación, acondicionamiento y restauración de las obras del pintor Torres García, propiedad de esta Corporación.....	1.000.000	9.145.205	
3		*Otras adquisiciones de material inventariable:*			
	988	Adquisición de vehículos automóviles para los servicios provinciales.....	3.000.000		
		Adquisición de mobiliario, útiles, aparatos y material técnico para:			
	989	Servicios Centrales.....	1.750.000		
	990	Residencia de las «Casas de los Canónigos».....	75.000		
	991	Talleres provinciales y Parque Móvil.....	20.000		
	992	Casa Provincial de Maternidad.....	4.147.750		
	993	Casa Provincial de Caridad, incluidos talleres de enseñanza profesional.....	2.000.000		
	994	Instituto Provincial Psicopedagógico «Mundet»...	150.000		
	995	Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet...	500.000		
	996	Escuela de Trabajo, incluido el servicio de ediciones.....	400.000		
	997	Escuela Profesional para la Mujer.....	100.000		
	998	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	750.000		
		Sumas y sigue.....	12.892.750	15.581.205	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	12.892.750	15.581.205	
	999	Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y Especialidades Agropecuarias.....	125.000		
	1000	Escuela de Bibliotecarias.....	20.000		
	1001	Instituto y Museo del Teatro.....	100.000		
	1002	Instituto Geológico.....	500.000		
	1003	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	350.000		
	1004	Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia.	50.000		
	1005	Instituto de Ciencias Sociales.....	25.000		
	1006	Instituto Provincial de Paleontología.....	150.000		
	1007	Servicio de Catalogación y Conservación de Monumentos.....	100.000		
	1008	Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones.	3.000.000		
	1009	Museo Marítimo.....	50.000		
	1010	Museo Romántico Provincial.....	25.000		
	1011	Biblioteca Central.....	200.000		
	1012	Bibliotecas Populares.....	200.000		
	1013	Parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	1.000.000		
	1014	Servicio Forestal.....	20.000		
	1015	Servicios Técnicos de Agricultura.....	100.000		
	1016	Servicio de Ganadería.....	25.000		
	1017	Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy.....	50.000		
	1018	Pensionado de Caldas de Montbuy.....	75.000		
	1019	Granja Experimental de Caldas, incluida la compra de ganado.....	150.000		
	1020	Adquisición de maquinaria para trabajos de experimentación agrícola.....	200.000	19.407.750	34.988.955
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			34.988.955
		Grupo 5.º			
		CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE VÍAS PROVINCIALES			
		Subgrupo único			
1		*Material:*			
	1021	Para compra de material técnico.....	150.000	150.000	
2		*Obras de nueva construcción de vías ordinarias provinciales:*			
	1022	Gastos de estudio y redacción de proyectos, confrontación e informe; construcción, recepción y liquidación de obras de nueva construcción, incluidas en los planes provinciales.....	24.000.000	24.000.000	
3		*Obras de mejora y establecimiento de firmes especiales en las vías provinciales:*			
	1023	Gastos de toda clase motivados por la mejora de los afirmados y establecimiento de firmes especiales.	4.099.563		
	1024	Gastos de toda clase motivados por la realización de mejoras, supresión de badenes y de pasos a nivel de las vías provinciales con ferrocarriles; ensanche, rectificación y mejora de establecimiento de las propias y construcción de acce-			
		Sumas y sigue.....	4.099.563	24.150.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	4.099.563	24.150.000	
		sorios; enlace de carreteras y caminos construidos; supresión de travesías por las poblaciones y demás obras de mejora de aquéllas.	25.000.000		
	1025	Gastos de toda clase motivados por la construcción o habilitación de casillas para peones; talleres, depósitos, almacenes, y por la adquisición o arriendo de canteras y parcelas para depósitos de materiales.....	50.000		
	1026	Gastos de toda clase motivados por la adquisición de viveros y terrenos aptos para su establecimiento; preparación de los mismos; adquisición y plantación de árboles en las vías provinciales, y su reproducción en los viveros.....	50.000		
	1027	Gastos de toda clase motivados por la adquisición y mejora extraordinaria ejecutada fuera del taller de Obras Públicas provinciales de la Diputación, de maquinaria con sus accesorios.	500.000		
	1028	Gastos de toda clase motivados por la mejora de maquinaria de Obras Públicas y accesorios, en los talleres provinciales.....	250.000	29.949.563	
4		*Otras obras:*			
	1029	Para toda clase de gastos en las vías provinciales motivados por los trabajos de reconstrucción, ocasionados por accidentes, inundaciones, movimientos del terreno y otros.	6.000.000	6.000.000	
5		*Gastos varios:*			
	1030	Para indemnizar a los propietarios de terrenos que resulten notoriamente perjudicados por las obras de ensanche y rectificación de vías provinciales, que realice esta Diputación.....	9.000.000		
	1031	Para toda clase de gastos motivados por servicios de obras públicas de la competencia de las Diputaciones provinciales, que no se hallen incluidos en los conceptos precedentes.....	25.000	9.025.000	69.124.563
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			69.124.563
		ARTÍCULO II			
		Inversiones productoras de ingresos			
		Grupo único			
		EDICIONES			
Ú.		*Ediciones de publicaciones lucrativas:*			
	1032	Para las publicaciones del Servicio Forestal.....	125.000		
	1033	Para la publicación de los Anales de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias.....	95.000		
	1034	Para las publicaciones del Instituto del Teatro.	100.000		
	1035	Para la publicación de la revista *Biblioteconomía*, de la Escuela de Bibliotecarias.....	100.000		
		Suma y sigue.....	420.000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	420.000		
	1036	Para las publicaciones del Instituto Geológico...	100.000		
	1037	Para las publicaciones del Instituto de Prehistoria y Arqueología, incluida la de la revista *Ampurias*.....	700.000		
	1038	Para las publicaciones del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia.....	15.000		
	1039	Para las publicaciones del Instituto Internacional de Cultura Románica.....	350.000		
	1040	Para la edición de la revista del Instituto de Ciencias Sociales y otras publicaciones.....	300.000		
	1041	Ediciones del Museo Romántico Provincial.....	50.000		
	1042	Ediciones del Museo «Cau Ferrat», de Sitges.....	50.000		
	1043	Ediciones del Museo Maricel, de Sitges. (Donación Pérez Rosales.).....	50.000		
	1044	Ediciones del Instituto Provincial de Paleontología, de Sabadell.....	20.000		
	1045	Para gastos de impresión del *Anuario* de la Biblioteca Central y otras publicaciones.....	300.000		
	1046	Para las publicaciones de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	50.000		
	1047	Para las publicaciones del Servicio de Ganadería.	25.000		
	1048	Para otras publicaciones.....	300.000	2.730.000	2.730.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			2.730.000
		ARTÍCULO III			
		Amortización de Deuda emitida			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO IV			
		Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO V			
		Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito			
		Grupo único			
1		*Banco de Crédito Local de España:*			
	1049	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda provincial.	1.532.032		
	1050	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representa el 79,41 por 100 coeficiente corres-			
		Suma y sigue.....	1.532.032		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	1.532.032		
		pondiente a esta Corporación del total importe de la Deuda.....	997.667		
	1051	Para atender al pago de la anualidad corriente, por amortización del préstamo contratado para la liquidación de deudas.....	360.619		
	1052	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para obras y mejoras en edificios provinciales.....	91.875		
	1053	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización de la Deuda consolidada de 841,583,22 pesetas, producida por la diferencia entre el valor de compra y el de venta de los Títulos que integraban la fianza del Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones.	20.429		
	1054	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo contratado para la ejecución del primer plan parcial del Presupuesto extraordinario para Obras de Nueva Construcción y Reparación extraordinaria de Vías provinciales.....	172.910		
	1055	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo contratado para la ejecución del Presupuesto extraordinario para la Terminación y Construcción de Caminos vecinales.....	2.436.448		
	1056	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 134.000.000 de pesetas, concertado con el Banco de Crédito Local de España, como financiación de la primera etapa del Presupuesto extraordinario para Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	2.660.562		
	1057	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 200.000.000 de pesetas, concertado con el Banco de Crédito Local de España, como financiación de la segunda etapa del Presupuesto extraordinario para Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	3.405.903		
	1058	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 91.250.000 pesetas, concertado con el Banco de Crédito Local de España, como financiación de la tercera etapa del Presupuesto extraordinario para Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	2.992.843	14.671.288	
2		*Otras entidades de crédito:*			
	1059	Para atender al pago, a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, del canon anual corriente por amortización del préstamo hipotecario de 1.570.000 pesetas concertado por el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer, con dicha Caja, mediante escritura autorizada en esta ciudad el 24 de mayo de 1923, por el Notario de la misma, don Antonio Gallardo, cuyo pago es a cargo de esta Diputación Provincial, en virtud de lo estipulado en la escri-			
		Suma y sigue.....		14.671.288	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....		14.671.288	
		tura de cesión de bienes otorgada por el referido Instituto a favor de la misma, en 6 de noviembre de 1941, ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda.....	29.652		
	1060	Para atender al pago de la cuota anual de amortización de las cantidades percibidas por esta Corporación, del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en virtud del Préstamo contratado para la reparación de las obras destruidas durante el movimiento revolucionario.	517.510		
	1061	Para pagar al Banco de España la cuota de amortización del préstamo de 51.000.000 de pesetas, concertado para financiar el Presupuesto extraordinario para la mejora de las vías dañadas por las inundaciones de otoño de 1962.....	10.200.000		
	1062	Para atender al pago, a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, de la cuota anual de amortización de la operación de Tesorería concertada para la ejecución del Presupuesto Extraordinario para la construcción de los nuevos edificios de la Casa Provincial de Caridad.....	5.000.000	15.747.262	30.418.550
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			30.418.550
		ARTÍCULO VI			
		Deudas concedidas a terceros			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO VII			
		Adquisición de Valores y participación en Capital de Empresas			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO VIII			
		Aportación a Presupuestos de Capital			
		Grupo único			
1		*Aportaciones a Presupuestos extraordinarios:*			
	1063	Aportación al Presupuesto extraordinario de 124.000.000 de pesetas, para obras complementarias de Asistencia Social.....	144.308		
	1064	Aportación al Presupuesto extraordinario de 100.000.000 de pesetas, complementario para Obras en Vías provinciales.....	116.200		
	1065	Aportación al Presupuesto extraordinario de 216.000.000 de pesetas, adicional para la ampliación y mejora de la red de Vías provinciales..	251.487	511.995	511.995
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			511.995

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO VII			
		REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
		ARTICULO I			
		Reintegrables			
		Grupo único			
Ú.		*Reintegrables:*			
	1066	Para atender al pago de los anticipos reintegrables que se concedan a funcionarios y empleados provinciales.....	2.000.000		
	1067	Por ingresos indebidos.....	200.000		
	1068	Para atender al pago, al Banco de Crédito local de España, de la anualidad corriente por intereses y amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representan los coeficientes correspondientes a las restantes Diputaciones catalanas, que esta Diputación satisfará al expresado Banco por cuenta de las mismas, hasta tanto que éstas no hayan formalizado las respectivas operaciones de crédito.....	632.863		
	1069	Para atender al pago, al Banco de Crédito local de España, de la cuota por amortización e intereses del préstamo obtenido en representación de los Ayuntamientos beneficiarios del nuevo abastecimiento de agua del río Ter.....	48.238.921		
	1070	Para atender al pago de las certificaciones de obra que, en relación a las de mejora de las vías proprovinciales que se realizan con aportación inmediata de los Ayuntamientos de esta provincia, deben ser satisfechas por esta Diputación, a medida de los ingresos, conforme a los términos del respectivo convenio de aportación y a los pliegos de condiciones de las contratas.....	3.000.000		
		Suma y sigue.....	54.071.784		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	54.071.784		
	1071	Previsión para hacer pago al Instituto de Estudios de Administración local, de las cuotas aportadas por los Ayuntamientos de la provincia, para gastos de sostenimiento del mismo.....	3.250.000	57.321.784	57.321.784
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			57.321.784
		ARTÍCULO II			
		Indeterminados			
		Grupo único			
Ú.		*Indeterminados:*			
	1072	Para pagar a doña María Dolores Anglada Sarriera la pensión vitalicia concedida por esta Corporación, conforme al convenio de 24 de marzo de 1961, formalizado para efectividad del acuerdo de 29 de noviembre anterior, por la cesión al Museo Romántico Provincial de su colección de muñecas de época.....	72.000		
	1073	Para pagar a doña Ramona Llobet Sabriá, viuda de don Carlos María Baró, la pensión vitalicia concedida por esta Diputación en 22 de marzo de 1967, por la cesión al Museo Romántico Provincial de una colección de abanicos.....	120.000		
	1074	Para pagar a doña Mercedes Clapés Busquets, viuda de don Enrique Cubas Oliver, la pensión vitalicia concedida por esta Corporación en 31 de enero de 1967, por cesión de su biblioteca particular.....	36.000		
	1075	Para pagar a doña Hortensia Freixenet Ginera, la pensión vitalicia concedida por la Corporación en 31 de marzo de 1964, en cumplimiento de lo dispuesto por don Juan Soler Vilardebó en el testamento por el que instituyó a la Casa Provincial de Caridad como heredera universal de sus bienes y rentas.....	12.000		
	1076	Para pagar el crédito reconocido a favor de la empresa Hijos de J. Amargós Pellicer, S. L., por la realización de las obras de ampliación de la Nave Marqués de Comillas, en el Museo Marítimo.....	638.882		
	1077	Para pagar el crédito reconocido a favor de la empresa Francisco Closa Alegret, por obras de restauración realizadas en la Nave poniente y Sala de Música de la Biblioteca Central.....	5.279.054		
	1078	Para pagar el crédito reconocido a favor de varios proveedores, por el mayor importe de los gastos de instalación en el Museo Maricel de Sitges, de la colección Pérez Rosales.....	1.153.156		
	1079	Para pagar el crédito reconocido a favor de varios proveedores por los suministros efectuados para terminar la instalación del Museo Provincial Textil, en Tarrasa.....	1.361.805		
		Suma y sigue.....	8.672.897		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....	8.672.897		
	1080	Para pagar a la empresa Constructora Llobregat, Sociedad Limitada, de Martorell, el resto de la contrata por las obras de construcción de la Casa de Cultura en Martorell realizadas en 1969.	8.907.346		
	1081	Para pago de otras deudas contraídas que pueda reconocer esta Diputación.....	1.000.000		
	1082	Para contribuir a remediar daños causados por las calamidades públicas.....	150.000	18.730.243	18.730.243
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			18.730.243
		ARTÍCULO III			
		Imprevistos			
		Grupo único			
Ú.		*Imprevistos:*			
	1083	Para atender al pago de las necesidades de carácter imprevisto.....	1.700.000	1.700.000	1.700.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			1.700.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO VIII			
		RESULTAS			
		ARTÍCULO I			
		Obligaciones procedentes del ejercicio último			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO II			
		Obligaciones procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores			
		(No se consigna crédito.)			

ESTADO DE INGRESOS

Presupuesto Ordinario

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos		Pesetas
I.	Impuestos directos	384.843.000
II.	Impuestos indirectos	192.500.000
III.	Tasas y otros ingresos	132.900.258
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.208.649.451
V.	Ingresos patrimoniales	39.974.499
VI.	Extraordinarios y de capital	21.689.053
VII.	Eventuales e imprevistos	75.516.782
VIII.	Resultas	—
	TOTAL DE INGRESOS	2.056.073.043

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO I			
	IMPUESTOS DIRECTOS			
	ARTÍCULO I			
	Sobre el producto y renta			
Ú.	Recargos.....	384.843.000	384.843.000	
	ARTÍCULO II			
	Sobre el capital			
	(No se consigna ingreso.)			384.843.000
	CAPÍTULO II			
	IMPUESTOS INDIRECTOS			
	ARTÍCULO ÚNICO			
	Impuestos indirectos			
1	Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre.....	2.500.000		
2	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas....	190.000.000	192.500.000	192.500.000
	CAPÍTULO III			
	TASAS Y OTROS INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Tasas por prestación de servicios			
1	Tasas de Administración.....	900.000		
2	Laboratorios de Investigación.....	1.675.000		
	Sumas y sigue.....	2.575.000		577.343.000

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....	2.575.000		577.343.000
3	Establecimientos de Sanidad e Higiene....	38.000.000		
4	Casa Provincial de Caridad.....	19.000.000		
5	Establecimientos docentes.....	8.395.000		
6	Residencias y Pensionados.....	8.100.000		
7	Museos.....	2.158.000		
8	Servicio provincial de Extinción de Incendios.	3.500.000		
9	Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal.....	9.907.258		
10	Servicio de Cooperación a la Lucha Antirrábica.....	200.000		
11	Otros ingresos.....	65.000	91.900.258	
	ARTÍCULO II			
	Tasas por aprovechamientos especiales			
Ú.	Tasas por aprovechamientos especiales.....	5.000.000	5.000.000	
	ARTÍCULO III			
	Contribuciones especiales			
Ú.	Contribuciones especiales.....	36.000.000	36.000.000	
	ARTÍCULO IV			
	Arbitrios con fines no fiscales			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO V			
	Ingresos por concesiones administrativas			
	(No se consigna ingreso.)			132.900.258
	CAPÍTULO IV			
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Del Estado			
1	Subvenciones.....	21.369.930		
2	Participaciones.....	750.000		
3	Arbitrio sustitutivo del que gravaba la riqueza provincial.....	1.091.432.071		
4	Asignaciones en virtud de la Ley 79/1968..	80.820.600	1.194.372.601	
	Sumas y sigue.....		1.194.372.601	710.243.258

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....	.....	1.194.372.601	710.243.258
	ARTÍCULO II			
	De Corporaciones locales			
1	Subvenciones.....	2.000.850		
2	Participaciones.....	—	2.000.850	
	ARTÍCULO III			
	De otros Organismos públicos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV			
	De servicios de economía autónoma			
1	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas....	8.000.000		
2	Servicios de Recaudación.....	1.750.000		
3	Casa Provincial de Caridad.....	2.450.000	12.200.000	
	ARTÍCULO V			
	De particulares			
1	Legados y mandas.....	1.000		
2	Donativos.....	75.000	76.000	1.208.649.451
	CAPÍTULO V			
	INGRESOS PATRIMONIALES			
	ARTÍCULO I			
	Intereses			
1	Cuentas bancarias.....	29.750.000		
2	Títulos.....	791.497	30.541.497	
	ARTÍCULO II			
	Participación en beneficios de Empresas			
	(No se consigna ingreso.)			
	Sumas y sigue.....		30.541.497	1.918.892.709

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		30.541.497	1.918.892.709
	ARTÍCULO III			
	Rentas de inmuebles			
1	Patrimonio Provincial.....	118.502		
2	Casa Provincial de Caridad.....	879.500		
3	Viviendas protegidas.....	35.000		
4	Casa Bloque.....	400.000	1.433.002	
	ARTÍCULO IV			
	Otros ingresos			
Ú.	Otros ingresos patrimoniales.....	8.000.000	8.000.000	39.974.499
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULO I			
	Enajenación de bienes no productores de ingresos			
1	Desperdicios y materiales varios.....	1.109.452	1.109.452	
	ARTÍCULO II			
	Enajenación de bienes productores de ingresos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Venta de valores y participaciones en capital de Empresas			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV			
	Emisión de Deuda			
	(No se consigna ingreso.)			
	Sumas y sigue.....		1.109.452	1.958.867.208

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		1.109.452	1.958,867.208
	ARTÍCULO V			
	Anticipos y préstamos de entes públicos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VI			
	Anticipos y préstamos de entidades de crédito			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VII			
	Aportaciones de otros Presupuestos			
Ú.	Aportación de otros presupuestos.....	20.579.601	20.579.601	
	ARTÍCULO VIII			
	Reembolso de Deuda			
	(No se consigna ingreso.)			21.689.053
	CAPÍTULO VII			
	EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegros			
1	De Corporaciones locales.....	55.221.782		
2	Devoluciones de anticipos.....	2.000.000		
3	Pagos indebidos y otros reintegros.....	320.000		
4	Tesorería.....	—	57.541.782	
	ARTÍCULO II			
	Multas			
Ú.	Multas.....	75.000	75.000	
	Sumas y sigue.....		57.616.782	1.980.556.261

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		57.616.782	1.980.556.261
	ARTÍCULO III			
	Eventuales			
Ú.	Eventuales.....	17.900.000	17.900.000	
	ARTÍCULO IV			
	Imprevistos			
	(No se consigna ingreso.)			75.516.782
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	ARTÍCULO I			
	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO II			
	Derechos procedentes del ejercicio último			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS....			2.056.073.043

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO I			
	IMPUESTOS DIRECTOS			
	ARTÍCULO I			
	Sobre el producto y renta			
	Grupo único			
	RECARGOS			
1	Recargo sobre las cuotas del Tesoro de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial.....	314.229.000		
2	Recargo del 4,60 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952.....	38.364.000		
3	Recargo del 5 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952....	32.250.000	384.843.000	384.843.000
	ARTÍCULO II			
	Sobre el capital			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO I.....			384.843.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO II			
	IMPUESTOS INDIRECTOS			
	ARTÍCULO ÚNICO			
	Impuestos indirectos			
	Grupo 1.°			
	ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE			
4	Producto que se espera obtener del Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre por vías provinciales de toda clase de vehículos no sujetos al pago de la Patente nacional, según lo determinado en la Ley refundida de Régimen local de 24 de junio de 1955..	2.500.000	2.500.000	
	Grupo 2.°			
	APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS			
5	Por lo que se calcula corresponderá a esta Diputación de la recaudación total en la provincia, de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, en concepto de participación destinada a fines de la Beneficencia provincial (art. 1.° del Decreto del Ministerio de Hacienda de 1.° de febrero de 1957).	190.000.000	190.000.000	192.500.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO II.....			192.500.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO III			
	TASAS Y OTROS INGRESOS			
	ARTÍCULO 1			
	Tasas por prestación de servicios			
	Grupo 1.°			
	TASAS DE ADMINISTRACIÓN			
6	Por el cálculo de recaudación probable en concepto de expedición del «Sello Provincial» que se cifrará en los documentos que se presenten o se expidan por las oficinas provinciales, en la forma y cuantía que determine la Ordenanza respectiva.....	900.000	900.000	
	Grupo 2.°			
	LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN			
7	Importe que se calcula obtener por los derechos de análisis, dictámenes y servicios que presta el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones.	1.500.000		
8	Importe que se calcula obtener por idénticos conceptos del Laboratorio de Análisis de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	175.000	1.675.000	
	Grupo 3.°			
	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD E HIGIENE			
9	Por lo que se calcula ingresar por la prestación de servicios de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet y otros establecimientos.....	25.000.000		
10	Importe que se calcula obtener por idénticos conceptos de la Casa Provincial de Maternidad....	13.000.000	38.000.000	
	Suma y sigue.....		40.575.000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....		40.575.000	
	Grupo 4.°			
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD			
11	Por lo que se calcula obtener de los servicios que se presten en la Casa Provincial de Caridad.....	19.000.000	19.000.000	
	Grupo 5.°			
	ESTABLECIMIENTOS DOCENTES			
	Derechos de matrícula y examen en las Escuelas provinciales, a saber:			
12	Escuela de Trabajo.....	1.000.000		
13	Instituto Psicotécnico.....	4.000.000		
14	Escuela Profesional para la Mujer.....	2.000.000		
15	Instituto del Teatro.....	100.000		
16	Escuela de Bibliotecarias.....	75.000		
17	Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola.....	650.000		
18	Escuela de Capataces Agrícolas.....	50.000		
19	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	500.000		
20	Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico.....	20.000	8.395.000	
	Grupo 6.°			
	RESIDENCIA Y PENSIONADOS			
21	Residencia de Estudiantes de la Universidad Industrial, producto probable de los servicios de la misma.....	7.500.000		
22	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar, por lo que se calcula recaudar por la prestación de servicios de comedor.....	400.000		
23	Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy, por lo que se calcula recaudar por la prestación de servicios del pensionado y comedor.....	200.000	8.100.000	
	Grupo 7.°			
	MUSEOS			
24	Museo Marítimo.....	1.500.000		
25	Museos Maricel y Cau Ferrat.....	200.000		
26	Museo Romántico y Provincial.....	250.000		
27	Biblioteca y Museo del Instituto del Teatro.....	50.000		
28	Museo Arqueológico.....	150 000		
29	Museo del Instituto de Paleontología.....	8.000	2.158.000	
	Suma y sigue.....		78.228.000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....		78.228.000	
	Grupo 8.°			
	SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS			
30	Importe que se calcula percibir por la prestación o requerimiento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	3.500.000	3.500.000	
	Grupo 9.°			
	PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN MUNICIPAL Y COMARCAL			
31	Cantidad a percibir de los Ayuntamientos de la Provincia, no incluidos en la comarca de Barcelona, como contraprestación a la labor de Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal....	9.907.258	9.907.258	
	Grupo 10.°			
	SERVICIO DE COOPERACIÓN A LA LUCHA ANTIRRÁBICA			
32	Cantidad que se calcula recaudar de los Ayuntamientos de la Provincia, por la prestación del servicio de recogida de perros y gatos.....	200.000	200.000	
	Grupo 11.°			
	OTROS INGRESOS			
33	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar, por venta de material escolar.	65.000	65.000	91.900.258
	ARTÍCULO II			
	Tasas por aprovechamientos especiales			
	Grupo único			
	TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			
34	Producto probable de los derechos y cánones por establecimientos y servicios en vías provinciales y licencia de obras en terrenos lindantes con las mismas, de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza respectiva.....	5.000.000	5.000.000	5.000.000
	Suma y sigue.....			96.900.258

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			96.900.258
	ARTÍCULO III			
	Contribuciones especiales			
	Grupo único			
35	Por las que puedan imponerse por obras y servicios de carácter provincial y de interés público, por los beneficios que reporten a Corporaciones y particulares.....	500.000		
36	Ayuntamientos de la provincia, contribución a los gastos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	23.000.000		
37	Compañías de Seguros que operan en la provincia, contribución ordinaria a los gastos de sostenimiento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	12.500.000	36.000.000	36.000.000
	ARTÍCULO IV			
	Arbitrios con fines no fiscales			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO V			
	Ingresos por concesiones administrativas			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO III.....			132.900.258

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO IV			
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Del Estado			
	Grupo 1.º			
	SUBVENCIONES			
38	Por la conservación de caminos vecinales.....	10.027.000		
39	Indemnización que debe abonar el Estado en compensación de los ingresos líquidos que producía la Rifa que celebraba la Casa Provincial de Caridad desde el año 1802, suprimida por la Ley de 31 de diciembre de 1881.....	342.930		
40	Subvenciones del Estado, por la redacción de Planes Comarcales y demás Territoriales de Ordenación Urbana a obtener al amparo del artículo 177 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.....	11.000.000	21.369.930	
	Grupo 2.º			
	PARTICIPACIONES			
41	Por lo que se calcula ingresará por el 5 por 100 de la recaudación efectuada en concepto de cuota del Tesoro sobre la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria, a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley de 26 de septiembre de 1941, sobre la ordenación de la Contribución Territorial.....	750.000	750.000	
	Grupo 3.º			
	ARBITRIO SUSTITUTIVO DEL QUE GRAVABA LA RIQUEZA PROVINCIAL			
42	Participación mínima legal a cuenta de la recaudación obtenida por el arbitrio provincial que grava los actos sujetos al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.....	518.804.596		
	Sumas y sigue.....	518.804.596	22.119.930	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....	518.804.596	22.119.930	
43	Cantidad que se calcula percibir del Fondo Interprovincial de compensación, en virtud de la distribución que se efectúe del excedente resultante de la recaudación obtenida por el Estado, por el Arbitrio provincial que grava los actos sujetos al Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, una vez satisfechas las participaciones mínimas legales aprobadas.....	572.627.475	1.091.432.071	
	Grupo 4.º			
	ASIGNACIONES EN VIRTUD DEL DECRETO-LEY 23/1969			
44	Cantidad asignada por el Ministerio de la Gobernación para gastos de personal en virtud del artículo 3.º del Decreto-Ley 23/1969.....	80.820.600	80.820.600	1.194.372.601
	ARTÍCULO II			
	De Corporaciones locales			
	Grupo 1.º			
	SUBVENCIONES			
45	De Ayuntamientos de la provincia, con destino a contribuir al coste de obras en vías provinciales.	2.000.000		
46	De Ayuntamientos de la provincia, contribución al sostenimiento de la Biblioteca Popular.....	850	2.000.850	
	Grupo 2.º			
	PARTICIPACIONES			
	(No se consigna ingreso.)			2.000.850
	ARTÍCULO III			
	De otros organismos públicos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV			
	De servicios de economía autónoma			
	Grupo 1.º			
	APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS			
47	Rendimiento líquido, en el corriente ejercicio, de los servicios de administración de la Delegación de			
	Suma y sigue.....			1.196.373.451

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			1.196.373.451
	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas que esta Diputación tiene encomendadas.....	8.000.000	8.000.000	
	Grupo 2.°			
	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN			
48	Por lo que se calcula rendirá a esta Corporación la recaudación, por cuenta de los Ayuntamientos de la provincia, de los arbitrios municipales sobre la riqueza territorial rústica y urbana.....	1.750.000	1.750.000	
	Grupo 3.°			
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD			
49	Probable rendimiento, durante el ejercicio de la explotación de los Servicios Industriales de la Casa Provincial de Caridad en los talleres de sastrería, tejidos y géneros de punto.....	450.000		
50	Cantidad que se calcula obtener como rendimiento del taller de la Imprenta-Escuela de la Casa Provincial de Caridad que, conforme a las bases de creación de aquélla, debe contribuir a nutrir los ingresos propios de aquel Establecimiento benéfico, para atenciones de este carácter.....	2.000.000	2.450.000	12.200.000
	ARTÍCULO V			
	De particulares			
	Grupo 1.°			
	LEGADOS Y MANDAS			
51	Cantidad que se calcula obtener por los legados y mandas que, durante el corriente ejercicio, se otorguen a favor de esta Corporación.....	1.000	1.000	
	Grupo 2.°			
	DONATIVOS			
52	Ingreso probable por los donativos de las familias de dementes asilados por cuenta de esta Diputación Provincial.....	75.000	75.000	76.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....			1.208.649.451

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO V			
	INGRESOS PATRIMONIALES			
	ARTÍCULO 1			
	Intereses			
	Grupo 1.°			
	CUENTAS BANCARIAS			
53	Ingreso probable por intereses de los saldos a favor de esta Corporación en las cuentas bancarias de la misma.....	29.750.000	29.750.000	
	Grupo 2.°			
	TÍTULOS			
	Por los intereses correspondientes a los vencimientos del ejercicio de los valores correspondientes a esta Diputación Provincial, a saber:			
54	De una inscripción nominativa intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, n.° 1350, procedentes del 80 por 100 propios, de valor nominal 439.900 ptas. y Resguardo en efectivo de 67,23 pesetas (depósito n.° 356).....	14.079		
55	De los Títulos que integran los depósitos siguientes: N.s 357, 420, 422/423, 429/456/1518 y 1409.....	2.940		
56	De 6.818.000 pesetas nominales provinentes de la disuelta Caja de Pensiones de los Funcionarios de esta Corporación (dep. 1118).....	291.458		
	Por los intereses de los valores del Patrimonio de pertenencia de la Casa Provincial de Maternidad, a saber:			
57	De una inscripción transferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, procedentes de Beneficencia n.° 343, de valor nominal 31.400 ptas. y Resguardo en efectivo de 14,26 ptas. (dep. 352).....	1.006		
	Sumas y sigue.....	309.483	29.750.000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....	309.483	29.750.000	
58	De los Títulos que integran los depósitos n.s 309, 312, 350, 354, 417, 455/506, 548, 667, 669, 692, 955, 956, 957, 958, 959, 1381 y 1382.....	24.439		
	Por los intereses líquidos de los valores del Patrimonio de la Casa Provincial de Caridad, a saber:			
59	De los Títulos que integran los depósitos n.s 569, 787, 1095, 1379, 1493/1534/1558 y 1501.....	169.895		
60	Por los intereses líquidos de los valores propiedad de la Casa Provincial de Caridad, depositados en establecimientos bancarios en virtud de disposiciones testamentarias.....	75.000		
	Intereses líquidos de los valores que integran la fianza constituida por esta Corporación en la Caja General de Depósitos para responder de su gestión como Delegado Provincial del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas:			
61	De 701.000 ptas. nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, y 5.820.000 ptas. nominales de la Deuda Interior al 4 por 100.....	212.680	791.497	30.541.497
	ARTÍCULO II			
	Participación en los Beneficios de Empresa			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Rentas de inmuebles			
	Grupo 1.°			
	PATRIMONIO PROVINCIAL			
62	Producto de los rendimientos de las fincas del Patrimonio de la Casa Provincial de Maternidad.....	35.000		
63	Producto a obtener de la finca propiedad de la Diputación, sita en la calle de Villarroel, n.s 8 y 10.	76.002		
64	Producto del arriendo de las restantes fincas propiedad de la Diputación.....	7.500	118.502	
	Grupo 2.°			
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD			
65	Producto probable del arriendo de las fincas del Patrimonio de la Casa Provincial de Caridad...	819.500		
66	De la explotación de las fincas rústicas de la Casa Provincial de Caridad.....	60.000	879.500	
	Sumas y sigue.....		998.002	30.541.497

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS POR CONCEPTOS	INGRESOS POR GRUPOS	INGRESOS POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		998.002	30.541.497
	Grupo 3.º			
	VIVIENDAS PROTEGIDAS			
67	Producto de los arrendamientos de las viviendas protegidas construidas por esta Diputación Provincial en Manlleu.....	25.000		
68	Producto de los arriendos de las viviendas protegidas construidas por esta Diputación Provincial en Torelló.....	10.000	35.000	
	Grupo 4.º			
	CASA BLOQUE			
69	Producto de los alquileres de la Casa Bloque de San Andrés.....	400.000	400.000	1.433.002
	ARTÍCULO IV			
	Otros ingresos			
	Grupo único			
	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			
70	De la Granja Experimental de Caldas de Montbuy.	1.100.000		
71	De la venta de ganado de la misma.....	800.000		
72	Producto a obtener de las paradas sementales de Montmajor y Alpens.....	10.000		
73	De la finca «Torre Ribera», de Santa Coloma de Gramanet, destinada a Clínica Mental.....	10.000		
74	Cantidades a obtener de la venta de plantas y otros derechos de explotación de las fincas forestales propiedad de esta Diputación.....	1.000.000		
75	Producto a obtener de los campos experimentales de los Servicios de Agricultura.....	50.000		
76	De los Servicios de Obras Públicas Provinciales....	2.000.000		
77	De la venta de publicaciones editadas por el Instituto Internacional de Cultura Románica.....	30.000		
78	Producto a obtener de otras ventas que realicen los servicios culturales de esta Corporación.....	1.000.000		
79	De venta de ejemplares del Plano de la Provincia y otras publicaciones del Servicio Cartográfico....	2.000.000	8.000.000	8.000.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO V.....			39.974.499

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULO I			
	Enajenación de bienes no productores de ingresos			
	Grupo 1.º			
	DESPERDICIOS Y MATERIALES VARIOS			
80	Producto probable a obtener por la enajenación de desperdicios y materiales inservibles de las oficinas y dependencias.....	1.109.452	1.109.452	1.109.452
	ARTÍCULO II			
	Enajenación de bienes productores de ingresos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Venta de valores y participaciones en capital de Empresas			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV			
	Emisión de Deuda			
	(No se consigna ingreso.)			
	Suma y sigue.....			1.109.452

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			1.109.452
	ARTÍCULO V			
	Anticipos y préstamos de entes públicos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VI			
	Anticipos y préstamos de entidades de crédito			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VII			
	Aportación de otros Presupuestos			
	Grupo único			
	APORTACIÓN DE OTROS PRESUPUESTOS			
81	Aportación con cargo al presupuesto de gestión de la Delegación Provincial del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas para la construcción de un edificio destinado a albergar los Servicios de la Delegación en Barcelona, de la que es titular la Corporación.....	20.579.601	20.579.601	20.579.601
	ARTÍCULO VIII			
	Reembolso de la Deuda			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....			21.689.053

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO VII			
	EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegros			
	Grupo 1.°			
	DE CORPORACIONES LOCALES			
82	Ingreso probable a realizar por los reintegros que efectúen otras Diputaciones por estancias de asilados de las respectivas provincias.....	3.000.000		
83	Importe de 79,41 por 100 correspondiente a esta Diputación, de los plazos satisfechos por los deudores de la Caja de Crédito Comunal, de las anualidades de los préstamos concertados con la misma.	100.000		
84	Importe de los reintegros que han de efectuar las Diputaciones provinciales de Gerona, Lérida y Tarragona, por la parte correspondiente a cada una de ellas, del importe total de la anualidad corriente por intereses y amortización del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España para la conversión de la Deuda Interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, y que esta Diputación, en virtud de lo convenido con dicho Banco, ha de satisfacer íntegramente mientras las citadas Diputaciones no contraten directamente sendos préstamos con la expresada finalidad: Diputación Provincial de Gerona..... 207.163 Diputación Provincial de Lérida..... 247.120 Diputación Provincial de Tarragona... 178.578	632.861		
85	Cantidad a percibir de los Ayuntamientos de la provincia, beneficiarios del abastecimiento de aguas procedentes del río Ter, en concepto de reintegro de la cuota por amortización e intereses que anticipará esta Corporación, del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local para la ejecución del presupuesto extraordinario necesario.....	48.238.921		
	Suma y sigue.....	51.971.782		

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....	51.971.782		
86	Previsión para contabilizar las aportaciones que los Ayuntamientos de la provincia deben hacer en reintegro de sus respectivas cuotas para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local.....	3.250.000	55.221.782	
	Grupo 2.°			
	DEVOLUCIÓN DE ANTICIPOS			
87	Cálculo del ingreso a efectuar por funcionarios y empleados provinciales, por reintegro de mensualidades anticipadas a los mismos.....	2.000.000	2.000.000	
	Grupo 3.°			
	PAGOS INDEBIDOS Y OTROS REINTEGROS			
88	Por reintegros de pagos indebidos correspondientes.	20.000		
89	Cálculo de ingresos por reintegros varios.....	300.000	320.000	
	Grupo 4.°			
	TESORERÍA			
90	Previsión de posibles ingresos durante el ejercicio en virtud de operaciones de Tesorería.....	—	—	57.541.782
	ARTÍCULO II			
	Multas			
	Grupo único			
	MULTAS			
91	Por lo que se calcula ingresar en concepto de multas que sean impuestas por defraudación de las exacciones provinciales y por infracción de las Ordenanzas y acuerdos.....	75.000	75.000	75.000
	ARTÍCULO III			
	Eventuales			
	Grupo único			
	EVENTUALES			
92	Producto probable del recargo sobre apremios.....	400.000		
93	Por lo que se calcula recaudar como producto de la percepción de tasa para derechos obvencionales.	17.000.000		
	Sumas y sigue.....	17.400.000		57.616.782

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....	17.400.000		57.616.782
94	Cantidad que se calcula ascenderán los ingresos eventuales que pueden obtenerse durante el ejercicio.	500.000		
95	Retribución del personal Nómina única. — Previsión ampliable para contabilizar las formalizaciones que, de conformidad con la regla sexta de la orden de 12 de diciembre de 1963, deben efectuarse para pago de toda retribución a satisfacer al personal de esta Corporación.....	—	17.900.000	17.900.000
	ARTÍCULO IV			
	Imprevistos			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO VII....			75.516.782

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	ARTÍCULO I			
	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO II			
	Derechos procedentes del ejercicio último			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores			
	(No se consigna ingreso.)			

BASES DE EJECUCIÓN

Ingresos Presidio

DESIGNACIÓN	INGRESOS		
	POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO VIII			
RESULTAS			
ARTÍCULO I			
Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior			
(No se consigna ingreso.)			
ARTÍCULO II			
Derechos procedentes del ejercicio último			
(No se consigna ingreso.)			
ARTÍCULO III			
Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores			
(No se consigna ingreso.)			

BASES DE EJECUCIÓN

BASES DE EJECUCIÓN

DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1971

1.ª La gestión, desarrollo y ejecución del Presupuesto ordinario se verificará con arreglo a las presentes Bases de ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Estas Bases se aplicarán también a los presupuestos especiales de la Diputación por el mismo período de tiempo y en lo que no estuviese regulado especialmente para aquéllos.

2.ª Las cantidades consignadas en las partidas del estado de Gastos, representan el importe de las atenciones a cargo de la Diputación y están señaladas de conformidad con la cuantía de las obligaciones y necesidades de los respectivos Servicios, que quedan suficientemente dotados.

Las consignaciones de las aludidas cantidades representan mera previsión, no constituirán derecho alguno y sólo podrán aplicarse previa ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases de ejecución, cuando venza la obligación o lo reclamen los Servicios, y dentro de la cuantía, medida y tiempo indispensables.

El estado de Ingresos contiene, debidamente valuados, los recursos que integran la Hacienda provincial.

3.ª La ejecución de obras de construcción y reparación de las vías provinciales y los acopios de materiales se adjudicarán mediante subasta o concurso en los casos y forma previstos por las disposiciones vigentes y acuerdos complementarios de la Corporación. La Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero someterá al acuerdo de la Diputación o de la Presidencia las obras a ejecutar por administración o contratación directa, según proceda, por la duración de las mismas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 268 y 270 de la vigente Ley de Régimen Local.

4.ª Análogo procedimiento se observará para las obras de reparación y construcción de edificios provinciales.

5.ª La ejecución de obras o servicios por administración directa, cuando su importe exceda del tope legal de exención de tales formalidades de subasta o concurso, habrá de justificarse en expediente sumario, con informes del Secretario, Interventor y funcionario técnico correspondiente, y acordarse por la Diputación o por la Presidencia, según proceda, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, si se trata de obras, o de la Comisión interesada, en los demás casos.

6.ª Los conceptos del estado de Gastos no podrán ser alterados por ninguna autoridad ni órgano provincial.

Cuando sea necesario habilitar créditos extraordinarios o suplementos de crédito se observará el procedimiento que fijan los arts. 691 y 692 de la vigente Ley de Régimen Local. A tal efecto, la Intervención de Fondos provinciales, oídos los Servicios, iniciará el oportuno expediente, que pasará a la Comisión de Hacienda, Industria y Economía, para su dictamen o propuesta.

Serán nulos los acuerdos y resoluciones que habiliten gastos sin crédito suficiente para satisfacerlos y los que crearen nuevos Servicios sin previa dotación o dieran mayor extensión a los establecidos con rebasamiento del crédito correspondiente.

7.ª La ordenación de los gastos por adquisición de víveres y artículos similares, destinados a los establecimientos provinciales, se efectuará a razón de la cuarta parte de la cantidad presupuestada para cada trimestre, salvo que hubiere economías en el anterior.

Excepcionalmente, cuando se estimara conveniente en previsión de alzas de precios, para obtener mayores ventajas por compras en mayor cantidad o por otras razones, la Presidencia, a propuesta de la Comisión correspondiente, y previo informe de la de Hacienda, Industria y Economía, procederá a autorizar gastos sin la limitación a que se refiere el párrafo anterior.

8.ª Las partidas destinadas al sostenimiento de establecimientos provinciales no comprendidas en la Base anterior, serán invertidas por dozavas partes, salvo economías en los meses precedentes.

Los funcionarios encargados de la administración de los aludidos establecimientos procederán a presentar, en la primera decena de cada mes, relación única de facturas correspondientes a los gastos del anterior y acreditar que su importe no excede de la dozava parte de la consignación ni queden otras pendientes de pago.

9.ª Los aumentos previstos en las partidas destinadas a sostenimiento de los establecimientos asistenciales de la Diputación y pago de estancias de este carácter, están destinados a cubrir el incremento de gastos por estos conceptos, sin que, en ningún caso, puedan suponer autorización de aumento en el número de plazas o estancias.

10.ª No podrá autorizarse ningún gasto relacionado con la representación provincial ni de los que se denominan de Ceremonial sin que la atención o servicio, sea cual fuere la forma que haya de revestir, sea ordenado por la Presidencia o por el Diputado en quien delegue.

11.ª La Intervención Provincial no tramitará ninguna factura o documento que signifique una obligación de pago, de no constar acordado previamente el gasto por la Diputación o la Presidencia y figurar contraído en Cuenta su importe, requisito que el Interventor justificará mediante diligencia. A tal efecto, los Jefes y Directores de Instituciones, a través de la Comisión interesada, expresarán en las facturas sus reparos técnicos o conformidad de ejecución y suministros.

12.ª La autorización de los gastos que, según el número 2 del artículo 706 de la Ley de Régimen Local, tengan el carácter de voluntarios, requerirá el informe previo de Intervención, no solamente respecto a la existencia de consignación presupuestaria, sino también acerca de las posibilidades económicas en orden a la contracción del gasto, a la vista de la cuantía y ritmo de los ingresos. En el caso de que la Intervención no estimara asegurada la existencia de disponibilidades que permitan la contracción del gasto se remitirá el expediente a informe de la Comisión de Hacienda, Industria y Economía, sin cuyo requisito no podrá autorizarse dicho gasto.

13.ª Los gastos de adquisición de material corriente de oficina, así como los de atención ordinaria de entretenimiento y conservación, deberán ser autorizados por la Presidencia de la Diputación, a tenor de lo dispuesto por el art. 707 de la Ley de Régimen Local.

Los pedidos que se formulen por los Directores de las Instituciones y por los Jefes de los Servicios para la distribución de material, serán autorizados por el Secretario de la Corporación. Se exceptuarán de este requisito los que se formulen por el Interventor y por el Depositario para su Oficina respectiva.

14.ª Quedan exceptuados de las formalidades de la autorización previa de gastos los pagos que deben efectuarse por cargas, pensiones, haberes, jornales, intereses y obligaciones impuestas por las leyes o derivados de cláusulas contractuales, de carácter concreto y determinado y para satisfacer los cuales figura la correspondiente consignación en Presupuesto.

Las cantidades consignadas para haberes del personal y derechos pasivos serán invertidas por dozavas partes, a excepción de las correspondientes a pagas extraordinarias, que lo serán cuando reglamentariamente deban abonarse.

La autorización de gastos para haberes de personal se entenderá establecida al quedar requisitadas las correspondientes nóminas, en la forma que determina el número 6 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

15.ª Las consignaciones del Presupuesto de gastos que tengan contrapartida de Ingresos, se considerarán ampliables en la cuantía necesaria para satisfacer obligaciones exigibles cuyo importe dependa de los productos obtenidos.

16.ª Las cantidades consignadas en Presupuesto para plazas a extinguir, sólo autorizan el gasto hasta su amortización, sin que pueda efectuarse con cargo a dichas consignaciones nombramiento alguno de carácter interino ni eventual; de producirse, tales nombramientos serán nulos, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles.

17.ª Los libramientos a justificar serán expedidos cuando así lo acuerde el Ordenador de pagos. Toda petición de libramiento de cantidades a justificar deberá formularse a través de la competente Oficina de Secretaría, y en términos concretos, indicando los elementos a utilizar, materiales a adquirir, su precio, cantidad, destino y demás circunstancias oportunas, en cuanto fuere posible.

18.ª Las cuentas de las cantidades libradas a justificar deberán ser rendidas por los perceptores en el plazo que señale el Ordenador de pagos, y que no podrá exceder de tres meses. Las cuentas deberán ser conformadas por el Presidente de la Comisión respectiva, previo visado del Jefe de la Sección.

19.ª Se requerirá el informe de la Comisión de Hacienda, Industria y Economía, así como el de la Comisión de Gobernación, para toda designación de personal eventual, temporero o interino, por contratación o denominación análoga, que deban percibir haberes con cargo a Fondos provinciales, la cual se acomodará a las formas y requisitos previstos.

Tales informes se requerirán inexcusablemente, con carácter previo, para todo nombramiento o designación que sea de la competencia de la Diputación Provincial, sus órganos o delegados, aun cuando deban efectuarse con sujeción a Reglamentos o Normas de carácter general o para Cuerpos o cargos que tengan regulación especial.

20.ª La concesión de gratificaciones ordinarias por trabajos de tarde se decretará por el Presidente, a propuesta del Jefe del Servicio, conformada por Intervención y Secretaría y previo informe de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda, Industria y Economía, sin que puedan rebasar las consignaciones presupuestarias para estas atenciones, que no podrán ser incrementadas.

21.ª La autorización de gastos que supongan ampliación o mejora de servicios, o excedan de los de mero entretenimiento, deberá adecuarse a la percepción de los ingresos y a las disponibilidades de Tesorería.

22.ª La inversión de las consignaciones destinadas a publicaciones y ediciones requerirá previa autorización del gasto y del texto, tramitada por la Sección de Prensa, Información y Ediciones.

23.ª La autorización de gastos de primer establecimiento quedará condicionada a la correlativa percepción de ingresos en cuantía suficiente para asegurar las obligaciones de carácter permanente y los gastos de funcionamiento ordinarios. En cada caso será requisito inexcusable el informe previo de la Intervención de Fondos provinciales sobre los mencionados extremos.

24.ª La concesión de ayudas económicas con cargo al Plan de Cooperación a los Servicios Municipales deberá someterse a informe preceptivo de la Comisión de Hacienda, Industria y Economía, a los efectos de determinar la parte que haya de imputarse a fondo perdido, teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en los municipios, como son: capacidad económica y financiera del Ayuntamiento y riqueza industrial y agrícola del término municipal.

25.ª Durante la segunda quincena del mes de diciembre de cada año los Jefes de Servicio remitirán a la Intervención de Fondos una relación valorada de todos los muebles, enseres, maquinaria, ins-

talaciones de toda clase y demás elementos inventariables que hayan adquirido durante el transcurso del año.

Asimismo deberán incluir en la mencionada relación todos aquellos bienes que hayan causado baja, indicando el motivo por el cual se produjo.

Una vez tomada razón por la Intervención, se remitirán dichas relaciones al Negociado de Patrimonio, a los efectos de la rectificación del Inventario.

26.ª La participación de los Ayuntamientos de la provincia en el rendimiento de los ingresos sustitutivos del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial se abonará por la Diputación Provincial por cuartas partes en el tercer mes de cada trimestre, con el carácter de entrega a cuenta, de conformidad con lo dispuesto en la signatura 3. 2. de las Instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967 para la formación y tramitación de los presupuestos de las entidades locales.

Barcelona, 26 de febrero de 1971. — *El Presidente,* Firmado: J. M.ª de Muller y de Abadal — *El Secretario,* L. SENTÍS. — *El Interventor,* J. PORTA PERALTA.

PRESUPUESTO ESPECIAL

DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO Y DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 1971

Aprobado inicialmente por la Diputación Provincial en sesión de 26 de febrero de 1971, y autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en 15 de abril de 1971

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos.	95.560.281
Importa el estado de Ingresos	95.560.281
Nivelado	—

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos.	95.560.281
Importa el estado de Ingresos	95.560.281
Nivelado	—

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos		Pesetas
I.	Personal activo	49.654.507
II.	Material y diversos	34.597.000
III.	Clases pasivas	418.774
IV.	Deuda	—
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	10.350.000
VI.	Extraordinarios y de capital	400.000
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	140.000
VIII.	Resultas	—
	TOTAL DE GASTOS	95.560.281

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO I			
	PERSONAL ACTIVO			
	ARTÍCULO I			
	Sueldos y otras remuneraciones en mano			
1	Asignaciones según Ley 108/1963 y Decreto 23/1969	5.838.635		
2	Asignaciones reguladas por otras disposiciones	28.558.807		
3	Pluses	6.808.262		
4	Fondo de incentivos	100.000		
5	Otros gastos	4.000	41.309.704	
	ARTÍCULO II			
	Previsión y otras prestaciones			
1	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local	1.308.000		
2	Mutualidades y Montepíos locales	—		
3	Mutualidades y Montepíos laborales	1.693.304		
4	Seguros sociales	4.847.499		
5	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones	496.000	8.344.803	49.654.507
	CAPÍTULO II			
	MATERIAL Y DIVERSOS			
	ARTÍCULO ÚNICO			
	Gastos del Servicio			
Ú.	Gastos del Servicio	34.597.000	34.597.000	34.597.000
	Suma y sigue			84.251.507

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			84.251.507
	CAPÍTULO III			
	CLASES PASIVAS			
	ARTÍCULO I			
	Del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado			
Ú.	Remuneración de las clases pasivas del Servicio de Recaudación e Impuestos del Estado.....	418.774	418.774	
	ARTÍCULO II			
	De otro personal			
Ú.	De otro personal.....	—	—	418.774
	CAPÍTULO IV			
	DEUDA			
	(No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO V			
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULOS I AL IV			
	(No se consigna crédito.)			
	ARTÍCULO V			
	A particulares			
Ú.	Participaciones.....	10 350.000	10.350.000	10.350.000
	Suma y sigue.....			95.020.281

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			95.020.281
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULO I			
	Inversiones no productoras de ingresos			
Ú.	Adquisición de útiles y mobiliario.....	400.000	400.000	
	ARTÍCULOS II AL VIII			
	(No se consigna crédito.)			400.000
	CAPÍTULO VII			
	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegrables			
Ú.	Reintegrables.....	60.000	60.000	
	ARTÍCULO II			
	Indeterminados			
	(No se consigna crédito.)			
	ARTÍCULO III			
	Imprevistos			
Ú.	Imprevistos.....	80.000	80.000	140.000
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	(No se consigna crédito.)			
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....			95.560.281

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO I			
		PERSONAL ACTIVO			
		ARTÍCULO I			
		Sueldos y otras remuneraciones en mano			
		Grupo 1.º			
		ASIGNACIONES SEGÚN LEY 108/1963 Y DECRETO 23/1969			
		Funcionarios de la plantilla general			
		1. — *Administrativos:*			
		13. *Técnicos administrativos:*			
131		*Sueldo base y retribución complementaria:*			
	1	Un Jefe de Negociado	89.910		
	2	Trece Oficiales, a 73.260 ptas. anuales	952.380	1.042.290	
132		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	3	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo	1.214.228	1.214.228	
138		*Pagas extraordinarias:*			
	4	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo	481.498	481.498	
139		*Ayuda familiar:*			
	5	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo	82.400	82.400	2.820.416
		14. *Escala auxiliar administrativa:*			
141		*Sueldo base y retribución complementaria:*			
	6	Tres Auxiliares de cobranza, a 61.200 ptas. anuales.	183.600		
		Sumas y sigue	183.600		2.820.416

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	183.600		2.820.416
	7	Cinco Auxiliares, a 61.200 ptas. anuales.....	306.000	489.600	
142		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	8	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	298.640	298.640	
148		*Pagas extraordinarias:*			
	9	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	153.800	153.800	
149		*Ayuda familiar:*			
	10	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	64.120	64.120	1.006.160
		4Ú. *Personal subalterno*			
4Ú1		*Sueldo base y retribución complementaria:*			
	11	Un Ujier, a 46.800 ptas. anuales.....	46.800		
	12	Cuatro Ordenanzas, a 46.800 ptas. anuales.....	187.200	234.000	
4Ú2		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	13	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	321.880	321.880	
4Ú8		*Pagas extraordinarias:*			
	14	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	77.045	77.045	
4Ú9		*Ayuda familiar:*			
	15	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	32.040	32.040	664.965
		5Ú. *Plantilla a extinguir:*			
5Ú1		*Sueldo base y retribución complementaria:*			
	16	Cinco Recaudadores, Jefes de Zona, a 89.910 pesetas anuales.....	449.550		
	17	Dos Subjefes de Recaudación, a 83.250 pesetas anuales.....	166.500	616.050	
5Ú2		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	18	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	512.840	512.840	
5Ú8		*Pagas extraordinarias:*			
	19	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	196.084	196.084	
5Ú9		*Ayuda familiar:*			
	20	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	22.120	22.120	1.347.094
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....			5.838.635

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Grupo 2.º			
		ASIGNACIONES REGULADAS POR OTRAS DISPOSICIONES			
		Subgrupo 1.º			
		Gratificaciones por la revisión, trámite e informe del presente Presupuestos especial			
1		*Personal de Cuerpos Nacionales:*			
	21	Para pagar al Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en Barcelona, la gratificación que le corresponde por este concepto, conforme a la Instrucción 8.ª de la Orden de 31 de julio de 1959.	47.777		
	22	Para pagar a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Diputación, la gratificación que les corresponde por el estudio, tramitación y ejecución del presente Presupuesto Especial, conforme a la Instrucción 8.ª de la Orden de 31 de julio de 1959:			
		Secretario..... 76.443			
		Interventor..... 68.798			
		Depositario..... 45.866			
		— — —	191.107	238.884	238.884
		Subgrupo 2.º			
1		*Sueldos y sobresueldos personales, regulados por bases de concurso:*			
	23	Veintidós Recaudadores de Zona, a 102.000 pesetas anuales.....	2.244.000	2.244.000	
2		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	24	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	1.545.200	1.545.200	
8		*Pagas extraordinarias:*			
	25	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	693.200	693.200	
9		*Ayuda familiar:*			
	26	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	104.440	104.440	4.586.840
		Subgrupo 3.º			
		Personal de plantilla laboral, amparado por Reglamentación específica			
1		*Sueldos:*			
	27	Treinta Auxiliares de 1.ª, a 78.048 ptas. anuales.	2.341.440		
	28	Treinta y seis Auxiliares de 2.ª, a 67.980 pesetas anuales.....	2.447.280		
	29	Sesenta y siete Auxiliares de 3.ª, a 59.388 pesetas anuales.....	3.978.996		
		Sumas y sigue.....	8.767.716		4.825.724

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	8.767.716		4.825.724
	30	Treinta y cinco Auxiliares de 4.ª, a 54.084 pesetas anuales.....	1.892.940		
	31	Treinta y ocho Auxiliares de oficina, a 53.592 pesetas anuales.....	2.036.496	12.697.152	
2		*Aumentos graduales por razón de antigüedad:*			
	32	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	4.110.000	4.110.000	
5		*Pagas extraordinarias:*			
	33	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	3.338.960	3.338.960	
		Plus de convenio:			
	34	Para atender al pago de los incrementos que puedan corresponder con motivo de la aplicación del nuevo Convenio Colectivo Sindical.....	79.611		
	35	Plus de ayuda escolar (*B. O. P.* de fecha 15/8/70).	255.000		
	36	Para pagar otros beneficios, según convenio.....	328.320	662.931	
		Destajos:			
	37	Para pago de prestaciones de esta clase.....	2.402.040	2.402.040	
		Subgrupo 4.°			
		Personal contratado, amparado por otras reglamentaciones laborales			
		Convenios a destajo:			
	38	Para trabajos a destajo, extensión de recibos a domicilio y otras remuneraciones eventuales contratadas.....	522.000	522.000	23.733.083
		TOTAL DEL GRUPO 2.°.....			28.558.807
		Grupo 3.°			
		PLUSES			
		Subgrupo 1.°			
		Previsión para el pago de los pluses al personal de plantilla, conforme a los acuerdos 1 y 3 de los adoptados por el Pleno provincial de 27 de enero de 1970:			
	39	Plus de riesgo, incomodidad, peligrosidad y toxicidad.....	50.000		
	40	Plus de mayor responsabilidad, riesgo, esfuerzo o aptitud.....	352.144		
	41	Plus de especial dedicación.....	1.198.008		
	42	Gratificación complementaria de destino.....	5.145.460	6.745.612	6.745.612
		Suma y sigue.....			6.745.612

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....			6.745.612
		Subgrupo 2.°			
		Gratificación al personal de plantilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.° del artículo 2.° del Decreto 3215/1969 de 19 de diciembre:			
	43	Gratificación compensadora para el personal administrativo, técnico y subalterno, de las diferencias resultantes por la aplicación de lo que dispone el artículo 2.° del Decreto de referencia.	62.650	62.650	62.650
		TOTAL DEL GRUPO 3.°.....			6.808.262
		Grupo 4.°			
		FONDO DE INCENTIVOS			
		Subgrupo único			
		Previsión para incentivos:			
	44	Para pagar los premios de estímulo que acuerde la Presidencia, de armonía con la calificación individual derivada de las valoraciones de los factores de puntualidad, permanencia, eficacia, rendimiento en el ejercicio de la función pública, y en cumplimiento del correspondiente acuerdo tomado por la Corporación en 28 de enero de 1970.....	100.000	100.000	100.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.°.....			100.000
		Grupo 5.°			
		OTROS GASTOS			
		Subgrupo único			
		Quebranto de moneda:			
	45	Indemnización al Habilitado del Servicio.....	4.000	4.000	4.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.°.....			4.000
		ARTÍCULO II			
		Previsión y otras prestaciones			
		Grupo 1.°			
		MUTUALIDAD NACIONAL			
	46	Aportación a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.....	1.308.000	1.308.000	1.308.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.°.....			1.308.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Grupo 2.º			
		MUTUALIDAD DE MONTEPÍOS LOCALES			
		(No se consigna crédito.)			
		Grupo 3.º			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LABORALES			
	47	Cuotas patronales para Mutualidad Laboral de Comercio.....	1.693.304	1.693.304	1.693.304
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....			1.693.304
		Grupo 4.º			
		SEGUROS SOCIALES			
	48	Cuotas patronales por los seguros y primas de seguros contra accidentes de trabajo, maternidad, enfermedad, vejez e invalidez por la Reglamentación Laboral.....	4.847.499	4.847.499	4.847.499
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....			4.847.499
		Grupo 5.º			
		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y OTRAS PRESTACIONES			
	49	Aportación al Patronato de Asistencia Social de los funcionarios provinciales.....	496.000	496.000	496.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....			496.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO II			
		MATERIAL Y DIVERSOS			
		ARTÍCULO ÚNICO			
		Gastos del Servicio			
		Grupo único			
		Subgrupo único			
1		*Material:*			
	50	Material e impresos de las dependencias Centrales.	150.000		
	51	Para el Servicio de Recaudación de Arbitrios Municipales	75.000		
	52	Para el Servicio de Recaudación de Cámaras y otros Organismos	5.000	230.000	
2		*Fluido, agua y calefacción:*			
	53	Gastos varios de esta clase	74.000	74.000	
3		*Conservación y reparaciones:*			
	54	Reparación y habilitación de las oficinas del Servicio	300.000	300.000	
4		*Gastos de recaudación:*			
	55	Para pagar a los Recaudadores de Zona, con cargo a la participación de los recargos de apremio devengados por virtud de la recaudación ejecutiva de las contribuciones e impuestos del Estado, la parte destinada a cubrir los gastos de recaudación de las respectivas Zonas	31.750.000		
	56	Premios de cobranza de la recaudación voluntaria a domicilio en las Zonas de la Capital	907.000	32.657.000	
10		*Impuestos:*			
	57	Pago del Impuesto Rendimiento Trabajo Personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Reforma Tributaria, regla 35, de la Instrucción Provisional de dicho impuesto	50.000	50.000	
		Suma y sigue		33.311.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Suma anterior.....		33.311.000	
5		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	58	Alquiler de locales.....	680.000		
	59	Primas de Seguros.....	312.000		
	60	Para abono de limpieza de máquinas de escribir y calcular, conservación y pequeñas reparaciones.....	15.000		
	61	Para abono de limpieza de las Dependencias Centrales.....	110.000		
	62	Gastos de correspondencia y teléfono.....	145.000		
	63	Para gastos menores.....	6.000		
	64	Para atender al pago de los gastos de desplazamiento por visitas de inspección a las Zonas de Recaudación de la Provincia.....	18.000	1.286.000	34.597.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			34.597.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO III			
		CLASES PASIVAS			
		ARTÍCULO I			
		Del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado			
		Grupo único			
		REMUNERACIÓN DE LAS CLASES PASIVAS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO			
		Subgrupo único			
		Remuneraciones de pago directo:			
	65	Para satisfacer las pensiones de jubilación del personal amparado por la Reglamentación Laboral.....	119.224		
	66	Para satisfacer las pensiones de viudedad, y orfandad al personal amparado por la Reglamentación Laboral.....	283.878	403.102	
		Ayuda familiar:			
	67	Para pagar al personal pasivo del Servicio de Recaudación la ayuda familiar que le corresponde.	15.672	15.672	418.774
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			418.774
		CAPÍTULO IV			
		DEUDA			
		(No se consigna crédito.)			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO V			
		SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
		ARTÍCULOS I AL IV			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO V			
		A particulares			
		Grupo único			
		PARTICIPACIONES			
1		*Premios de cobranza:*			
	68	Para pagar las participaciones resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos sobre el apremio de cobranza consignado a favor del Servicio, por la Recaudación de los Arbitrios sobre la Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria..	7.000.000		
	69	Para pagar a los Recaudadores de Zona la reglamentaria participación en el premio de cobranza a percibir por la recaudación que se realice por cuenta de Cámaras y otros organismos.....	2.750.000	9.750.000	
2		*Recargos de apremio:*			
	70	Para pagar las participaciones resultantes de la aplicación de los porcentajes sobre los recargos de apremio en la recaudación ejecutiva de los Arbitrios sobre la Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria.....	450.000		
	71	Para pagar a los Recaudadores de Zona la reglamentaria participación en los recargos de apremio devengados por la recaudación ejecutiva de cuotas por cuenta de Cámaras Oficiales y otros organismos.....	150.000	600.000	10.350.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			10.350.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO VI			
		EXTRAORDINARIO Y DE CAPITAL			
		ARTÍCULO I			
		Inversiones no productoras de ingresos			
		Grupo único			
Ú.		*Adquisición de útiles y mobiliario:*			
	72	Para adquisición de útiles y mobiliario.....	400.000	400.000	400.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			400.000
		ARTÍCULOS II AL VIII			
		(No se consigna crédito.)			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO VII			
		REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
		ARTÍCULO I			
		Reintegrables			
		Grupo único			
Ú.		*Anticipos:*			
	73	Para anticipos reintegrables a los empleados del Servicio.....	60.000		
	74	Para reembolsar las cantidades que se ingresen en virtud de operaciones de Tesorería.....	—	60.000	60.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			60.000
		ARTÍCULO II			
		Indeterminados			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO III			
		Imprevistos			
		Grupo único			
	75	Para necesidades de carácter imprevisto.....	80.000	80.000	80.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO..			80.000
		CAPÍTULO VIII			
		RESULTAS			
		(No se consigna crédito.)			

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos		Pesetas
I.	Impuestos directos	—
II.	Impuestos indirectos	—
III.	Tasas y otros ingresos	—
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	95.000.000
V.	Ingresos patrimoniales	—
VI.	Extraordinarios y de capital	100.000
VII.	Eventuales e imprevistos	460.281
VIII.	Resultas	—
	TOTAL DE INGRESOS	95.560.281

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULOS I AL III			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO IV			
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Del Estado			
1	Premio de cobranza.....	17.300.000		
2	Participación en recargos de apremio.....	63.500.000	80.800.000	
	ARTÍCULO II			
	De Corporaciones locales			
1	Premio de cobranza.....	7.000.000		
2	Participación en recargos de apremio.....	900.000	7.900.000	
	ARTÍCULO III			
	De otros organismos públicos			
1	Premio de cobranza.....	6.000.000		
2	Participación en recargos de apremio.....	300.000	6.300.000	
	ARTÍCULOS IV Y V			
	(No se consigna ingreso.)			95.000.000
	Suma y sigue.....			95.000.000

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			95.000.000
	CAPÍTULO V			
	INGRESOS PATRIMONIALES			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULOS I AL VI			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VII			
	Aportaciones de otros presupuestos			
Ú.	Aportaciones de otros presupuestos.....	100.000	100.000	
	ARTÍCULO VIII			
	(No se consigna ingreso.)			100.000
	CAPÍTULO VII			
	EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegros			
1	Devoluciones de anticipos.....	60.000		
2	Pagos indebidos y otros reintegros.....	51.000	111.000	
	ARTÍCULO II			
	(No se consigna ingreso.)			
	Sumas y sigue.....		111.000	95.100.000

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....		111.000	95.100.000
	ARTÍCULO III			
	Eventuales			
Ú.	Eventuales.....	349.281	349.281	
	ARTÍCULO IV			
	(No se consigna ingreso.)			460.281
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	ARTÍCULO I			
	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO II			
	Derechos procedentes del ejercicio último			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS...			95.560.281

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULOS I AL III			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO IV			
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Del Estado			
	Grupo 1.°			
	PREMIO DE COBRANZA			
1	Importe probable a obtener durante el ejercicio por el premio de cobranza concedido por el Estado sobre la recaudación voluntaria de sus contribuciones e impuestos.....	17.300.000	17.300.000	
	Grupo 2.°			
	PARTICIPACIONES EN RECARGOS DE APREMIO			
2	Cantidad que se calcula obtener en concepto de participación cedida por el Tesoro en los recargos de apremio devengados por razón de la recaudación ejecutiva de contribuciones e impuestos del Estado.	63.500.000	63.500.000	80.800.000
	ARTÍCULO II			
	De Corporaciones locales			
	Grupo 1.°			
	PREMIO DE COBRANZA			
3	Importe probable a obtener durante el ejercicio por el premio de cobranza sobre la recaudación enco-			
	Suma y sigue.....			80.800.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Sumas anteriores.....			80.800.000
	mendada a este Servicio por los Ayuntamientos de la provincia, de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.....	7.000.000	7.000.000	
	Grupo 2.°			
	PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO			
4	Probable importe a percibir en concepto de participación cedida por los Ayuntamientos de la provincia, en los recargos de apremio, a devengar por la recaudación ejecutiva de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.....	900.000	900.000	7.900.000
	ARTÍCULO III			
	De otros organismos públicos			
	Grupo 1.°			
	PREMIO DE COBRANZA			
5	Probable importe del premio de cobranza a percibir por la recaudación voluntaria y ejecutiva realizada por cuenta de Cámaras oficiales y otros organismos.....	6.000.000	6.000.000	
	Grupo 2.°			
	PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO			
6	Cantidad probable a obtener en concepto de participación concedida por Cámaras Oficiales de la provincia y otros organismos, en los recargos de apremio devengados por la recaudación ejecutiva por cuenta de los mismos.....	300.000	300.000	6.300.000
	ARTÍCULOS IV Y V			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....			95.000.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO V			
	INGRESOS PATRIMONIALES			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULOS I AL VI			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VII			
	Aportaciones de otros presupuestos			
	Grupo único			
	APORTACIONES DE OTROS PRESUPUESTOS			
7	Aportación con cargo al Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Barcelona, para la nivelación del Presupuesto especial.....	100.000	100.000	100.000
	ARTÍCULO VIII			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....			100.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO VII			
	EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegros			
	Grupo 1.°			
	DEL ESTADO			
	(No se consigna ingreso.)			
	Grupo 2.°			
	DEVOLUCIÓN DE ANTICIPOS			
8	Cálculo de los ingresos a efectuar por funcionarios y empleados adscritos al Servicio, en concepto de reintegro de mensualidades anticipadas a los mismos.....	60.000	60.000	
	Grupo 3.°			
	PAGOS INDEBIDOS Y OTROS REINTEGROS			
9	Por reintegros de pagos indebidos, correspondientes a ejercicios anteriores.....	1.000		
10	Previsión de ingresos por reintegros varios.....	50.000	51.000	
	Grupo 4.°			
	TESORERÍA			
11	Previsión de posibles ingresos durante el ejercicio, en virtud de operaciones de Tesorería.....	—	—	111.000
	Suma y sigue.....			111.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			111.000
	ARTÍCULO II			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Eventuales			
	Grupo único			
	EVENTUALES			
12	Importe que se calcula obtener por los ingresos eventuales que puedan producirse durante el ejercicio.	349.281	349.281	349.281
	ARTÍCULO IV			
	(No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO VII.....			460.281
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	ARTÍCULOS I AL III			
	(No se consigna ingreso.)			

PRESUPUESTO ESPECIAL

DEL PATRONATO DE LA MONTAÑA DEL MONTSENY PARA EL EJERCICIO DE 1971

Aprobado inicialmente por la Diputación Provincial en sesión de 26 de febrero de 1971, y autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en 15 de abril de 1971

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos	7.388.150
Importa el estado de Ingresos	7.388.150
Nivelado.	—

Presupuesto Montesoy

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos.	7.388.150
Importa el estado de Ingresos	7.388.150
Nivelado.	—

ESTADO DE GASTOS

Presupuesto Ordinario

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos		Pesetas
I.	Personal activo	70.780
II.	Material y diversos	1.270.000
III.	Clases pasivas	—
IV.	Deuda	—
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	25.000
VI.	Extraordinarios y de capital	5.975.000
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	47.370
VIII.	Resultas	—
	TOTAL DE GASTOS	7.388.150

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO I			
		PERSONAL ACTIVO			
		ARTÍCULO I			
		Sueldos y otras remuneraciones			
		Grupo único			
		REMUNERACIONES DE PAGO DIRECTO			
1		*Gastos de representación:*			
	1	Para gastos de representación de la Vicepresidencia.	15.000		
2		*Personal de Cuerpos nacionales:*			
	2	Para pagar al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en Barcelona, la gratificación que les corresponde por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial, conforme a la instrucción 8.ª de la Orden de 31 de julio de 1959.	3.685		
	3	Para pagar a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Diputación, la gratificación que les corresponde por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial, conforme a la instrucción 8.ª de la Orden de 31 de julio de 1959.....	22.095		
3		*Dietas por desplazamientos y traslados:*			
	4	Dietas al personal por desplazamientos y traslados motivados por la gestión de asuntos del servicio.	30.000	70.780	70.780
		ARTÍCULO II			
		Previsión y otras prestaciones			
		(No se consigna crédito.)			
		TOTAL DEL CAPÍTULO I.....			70.780

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO II			
		MATERIAL Y DIVERSOS			
		ARTÍCULO ÚNICO			
		Gastos de los Servicios			
		Grupo único			
		ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		Subgrupo único			
1		*Conservación de caminos y sendas forestales:*			
	5	Gastos originados por el recebo, bacheado y general conservación de vías forestales.....	200.000		
	6	Conservación y mejora de las zonas de acampada y de la Casa forestal, limpieza de arbolado y matorral circundante y acondicionamiento.....	450.000		
2		*Material de oficina:*			
	7	Para gastos de material de oficinas.....	10.000		
3		*Locomoción y transporte:*			
	8	Para gastos motivados por la prestación de servicios de locomoción en este Patronato.....	30.000		
4		*Otros gastos de funcionamiento:*			
	9	Para compra de material fungible y otros gastos menores.....	20.000		
	10	Para carteles señalizadores, exposiciones, colecciones biológicas, etc...	60.000		
	11	Para gastos de toda clase motivados por los trabajos de repoblación forestal.....	500.000	1.270.000	1.270.000
		TOTAL DEL CAPÍTULO II...			1.270.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPITULO III			
		CLASES PASIVAS			
		(No se consigna crédito.)			
		CAPÍTULO IV			
		DEUDA			
		(No se consigna crédito.)			
		CAPÍTULO V			
		SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
		ARTÍCULOS I AL IV			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO V			
		A particulares			
		Grupo 3.º			
		ENTIDADES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES			
Ú.		*Entidades deportivas:*			
	12	Subvenciones encaminadas al fomento del montañismo.....	25.000	25.000	25.000
		TOTAL DEL CAPÍTULO V...			25.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPÍTULO VI			
		EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
		ARTÍCULO I			
		Inversiones no productoras de ingresos			
		Grupo 1.º			
		ADQUISICIONES Y EXPROPIACIONES			
		Subgrupo único			
		(No se consigna crédito.)			
		Grupo 2.º			
		GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO Y HABILITACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS			
		Subgrupo único			
1		*Habilitación de dependencias:*			
	13	Para instalación de viviendas y refugios forestales, albergues de Guardas jurados y montañeros, y acondicionamiento de la zona de acampada.....	3.500.000		
	14	Para útiles y mobiliario destinados a las casas forestales y los restantes edificios del Patronato.	60.000		
	15	Electrificación de las fincas propiedad del mismo.	1.200.000	4.760.000	
		Grupo 3.º			
		CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CAMINOS Y SENDAS FORESTALES			
		Subgrupo único			
1		*Material:*			
	16	Para compra de material técnico.....	40.000		
		Sumas y sigue.....	40.000	4.760.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		Sumas anteriores.....	40.000	4.760.000	
2		*Obras de nueva construcción de caminos y sendas forestales:*			
	17	Gastos de estudio y redacción de proyectos, estructuración, recepción y liquidación de los caminos de Santa Fe a la Costa del Montseny y otros en la demarcación.....	750.000	790.000	
		Grupo 4.º			
		REPOBLACIÓN Y CONSERVACIÓN PISCÍCOLA			
		Subgrupo único			
1		*Servicios piscícolas:*			
	18	Para los gastos ocasionados por todos los conceptos en el establecimiento de piscifactorías o laboratorios ictiogénicos, etc.; estudio y redacción de proyectos; conservación, aclimatación de especies; truchas y repoblación en los cauces de agua en el recinto del Patronato.....	100.000	100.000	
		Grupo 5.º			
		REPOBLACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA MAYOR Y MENOR			
		Subgrupo único			
1		*Cotos de caza:*			
	19	Para todos los gastos ocasionados por el establecimiento y suelta de especies de caza mayor y menor, con instalación de vallas y cotos de conservación y cría.....	100.000	100.000	
		Grupo 6.º			
		VIVEROS FORESTALES			
		Subgrupo único			
1		*Instalación y conservación de cultivos y viveros:*			
	20	Para los gastos de instalación y conservación de viveros forestales para abastecer de plantas la repoblación forestal, incluidos estudio y redacción de proyectos.....	225.000	225.000	5.975.000
		ARTÍCULOS II AL VIII			
		(No se consigna crédito.)			
		TOTAL DEL CAPÍTULO VI..			5.975.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR CONCEPTOS	CRÉDITOS POR SUBGRUPOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
		CAPITULO VII			
		REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS			
		ARTÍCULO I			
		Reintegrables			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO II			
		Indeterminados			
		(No se consigna crédito.)			
		ARTÍCULO III			
		Imprevistos			
		Grupo único			
1		*Imprevistos:*			
	21	Para atender al pago de las necesidades de carácter imprevisto.....	47.370	47.370	47.370
		TOTAL DEL CAPÍTULO VII..			47.370
		CAPÍTULO VIII			
		RESULTAS			
		ARTÍCULOS I, II Y III			
		(No se consigna crédito.)			

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos		Pesetas
I.	Impuestos directos	—
II.	Impuestos indirectos	—
III.	Tasas y otros ingresos	—
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	—
V.	Ingresos patrimoniales	99.000
VI.	Extraordinarios y de capital	7.288.150
VII.	Eventuales e imprevistos	1.000
VIII.	Resultas	—
	TOTAL DE INGRESOS	7.388.150

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO I			
	IMPUESTOS DIRECTOS			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO II			
	IMPUESTOS INDIRECTOS			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO III			
	TASAS Y OTROS INGRESOS			
	(No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO IV			
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Del Estado			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO II			
	De Corporaciones locales			
	(No se consigna ingreso.)			

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO V			
	INGRESOS PATRIMONIALES			
	ARTÍCULO I			
	Intereses			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO II			
	Participación en beneficios de Empresa			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Rentas de inmuebles			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV			
	Otros ingresos			
1	Producto probable de la venta de plantas forestales y otros derechos de explotación de las fincas afectas al Patronato.....	99.000	99.000	99.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO V.....			99.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULO I			
	Enajenación de bienes no productores de ingresos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO II			
	Enajenación de bienes productores de ingresos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III			
	Venta de valores y participación en capital de empresa			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO IV			
	Emisión de Deuda			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO V			
	Anticipos y préstamos de entes públicos			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VI			
	Anticipos y préstamos de entidades de crédito			
	(No se consigna ingreso.)			

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	ARTÍCULO VII			
	Aportaciones de otros Presupuestos			
2	Aportación del Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Barcelona, para gastos de sostenimiento.....	7.288.150	7.288.150	7.288.150
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....			7.288.150

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO VII			
	EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegros			
	Grupo único			
3	Previsión de ingresos por reintegros varios.....	1.000	1.000	1.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO VII....			1.000
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	(No se consigna ingreso.)			

PRESUPUESTO ESPECIAL

DE COOPERACIÓN PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL BIENIO DE 1970-1971

Confeccionado de conformidad con el Plan Bienal de Cooperación autorizado por el Ministerio de la Gobernación en 27 de enero de 1969

Aprobado inicialmente por la Diputación Provincial en sesión de 26 de febrero de 1971, y autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en 15 de abril de 1971

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos	315.457.356
Importa el estado de Ingresos	315.457.356
Nivelado	—

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos	315.457,356
Importa el estado de Ingresos	315.457,356
Nivelado.	—

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos		Pesetas
I.	Personal activo	—
II.	Material y diversos	95.000
III.	Clases pasivas	—
IV.	Deuda	—
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	315.362.356
VI.	Extraordinarios y de capital	—
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	—
VIII.	Resultas	—
	TOTAL DE GASTOS	315.457.356

ESTADO DE GASTOS

PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR GRUPOS	CRÉDITOS POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO I			
	PERSONAL ACTIVO			
	ARTÍCULO I			
	Sueldos y otras remuneraciones en mano			
	Grupo único			
	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
	(No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO II			
	MATERIAL Y DIVERSOS			
	ARTÍCULO ÚNICO			
	Gastos del Servicio			
	Grupo único			
	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
1	Para atenciones de material del Servicio, normalización de la documentación administrativa facilitada a los Ayuntamientos para tramitación de expedientes y otros análogos.....	95.000	95.000	95.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO II.....			95.000

PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR GRUPOS	CRÉDITOS POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO III			
	CLASES PASIVAS			
	(No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO IV			
	DEUDA			
	(No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO V			
	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS			
	ARTÍCULO I			
	Al Estado			
	(No se consigna crédito.)			
	ARTÍCULO II			
	A Corporaciones locales			
	Grupo 1.º			
	AYUDAS TÉCNICAS			
2	Subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de ayuda técnica para proyección de obras.....	10.000.000		
3	Por igual concepto, a invertir paralelamente a los ingresos que se obtengan por las aportaciones que realicen los Ayuntamientos que contribuyan al coste de las ayudas técnicas concedidas en régimen de colaboración económica.....	10.000.000	20.000.000	
	Suma y sigue.....		20.000.000	

PARTIDAS	DESIGNACIÓN		CRÉDITOS POR PARTIDAS	CRÉDITOS POR GRUPOS	CRÉDITOS POR ARTÍCULOS
			Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	Suma anterior.....			20.000.000	
	Grupo 2.º				
	AYUDAS ECONÓMICAS				
	Subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de Ayuda económica para realización de obras:				
4	Obras preferentes conforme al artículo 162, 3, del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales:				
	a) Abastecimiento de aguas potables, abrevaderos y lavaderos.....	30.138.475			
	b) Alcantarillados y saneamiento en general.....	49.033.213			
	c) Alumbrados públicos y electrificaciones.....	19.899.071			
	d) Botiquines de urgencia.....	125.000			
	e) Servicios sanitarios e higiénicos.....	950.000			
	f) Mataderos.....	—			
	g) Mercados.....	1.500.000			
	h) Extinción de Incendios y salvamentos	—			
	i) Campos escolares de deportes.....	6.957.000			
	j) Cementerios.....	6.000.000	114.602.759		
5	Atenciones docentes y sociales.....		12.161.308		
6	Caminos, puentes y pasarelas.....		14.551.855		
7	Urbanizaciones.....		49.213.252		
8	Casas Consistoriales.....		11.143.250		
9	Edificios municipales y escuelas.....		500.000		
10	Teléfonos.....		400.000		
11	Parques.....		500.000		
12	Varios.....		6.892.270		
13	Ayudas de carácter urgente e imprevisible al confeccionar el Plan.....		1.397.662	211.362.356	
	Grupo 3.º				
	SERVICIOS MANCOMUNADOS				
	(No se consigna crédito.)				
	ARTÍCULO III				
	A otros organismos públicos				
	(No se consigna crédito.)				
	ARTÍCULO IV				
	A servicios de economía autónoma				
14	Aportación para incrementar el capital de la Caja de Cooperación Provincial.....		84.000.000	84.000.000	315.362.356
	TOTAL DEL CAPÍTULO V.....				315.362.356

PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
		POR PARTIDAS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO VI **EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL** (No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO VII **REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS** (No se consigna crédito.)			
	CAPÍTULO VIII **RESULTAS** (No se consigna crédito.)			

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos		Pesetas
I.	Impuestos directos	—
II.	Impuestos indirectos	—
III.	Tasas y otros ingresos	—
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	—
V.	Ingresos patrimoniales	—
VI.	Extraordinarios y de capital	293.492.000
VII.	Eventuales e imprevistos	21.965.356
VIII.	Resultas	—
	TOTAL DE INGRESOS	315.457.356

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO I **IMPUESTOS DIRECTOS** (No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO II **IMPUESTOS INDIRECTOS** (No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO III **TASAS Y OTROS INGRESOS** (No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO IV **SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS** (No se consigna ingreso.)			
	CAPÍTULO V **INGRESOS PATRIMONIALES** (No se consigna ingreso.)			

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO VI			
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL			
	ARTÍCULOS I AL VI			
	(No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO VII			
	Aportaciones de otros Presupuestos			
	Grupo único			
	APORTACIONES DE OTROS PRESUPUESTOS			
1	Aportación con cargo a los respectivos Presupuestos ordinarios de la Diputación Provincial de Barcelona para el desarrollo del Plan Bienal 1970-71 de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales:			
	Anualidad 1970..... 146.746.000			
	Anualidad 1971..... 146.746.000	293.492.000	293.492.000	293.492.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....			293.492.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*
	CAPÍTULO VII			
	EVENTUALES E IMPREVISTOS			
	ARTÍCULO I			
	Reintegros			
	Grupo 1.°			
	APORTACIONES MUNICIPALES			
2	Estimación de los ingresos que se obtendrán por las aportaciones que realicen los Ayuntamientos a los que se conceda ayuda técnica en régimen de colaboración económica en la redacción de proyectos.	10.000.000	10.000.000	
	Grupo 2.°			
	DEVOLUCIONES DE ANTICIPOS			
3	Estimación de los ingresos que se realizarán durante el ejercicio por las devoluciones que efectúen los Ayuntamientos de la parte reintegrable de las ayudas económicas obtenidas con cargo a los Planes Bienales 1960-61 y siguientes.....	8.000.000	8.000.000	
	Grupo 3.°			
	RENUNCIA DE AYUDAS			
4	Importe de las renuncias formuladas por diferentes Ayuntamientos y aceptadas por la Diputación en 2 de julio de 1970, y de aquellas otras ayudas que, previo aviso a los Ayuntamientos afectados, han de considerarse caducadas, conforme a los acuerdos de la Diputación, y que por ello causen baja definitiva en los Planes de los años 1958 a 1961.....	3.965.356	3.965.356	21.965.356
	TOTAL DEL CAPÍTULO VII....			21.965.356
	CAPÍTULO VIII			
	RESULTAS			
	(No se consigna ingreso.)			

ÍNDICE

INDICE

Páginas

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS.... 5

Resumen comparativo.... 7

ESTADO DE GASTOS.... 9

Resumen por capítulos del Estado de Gastos.... 11

Resumen por grupos, artículos y capítulos del Estado de Gastos.... 13

Distribución por conceptos de las partidas presupuestarias.... 19

Capítulo I. — *Personal activo*.... 21
» II. — *Material y diversos*.... 23
» III. — *Clases pasivas*.... 25
» IV. — *Deuda*.... 27
» V. — *Subvenciones y participaciones en ingresos*.... 29
» VI. — *Extraordinarios y de capital*.... 31
» VII. — *Reintegrables, indeterminados e imprevistos*.... 33

Cuadros - anexos I al V.... 35

Cuadro anexo I. — *Servicios en general*.... 36
» » II. — *Sanidad y Beneficencia*.... 38
» » III. — *Cultura*.... 40
» » IV. — *Obras y Servicios provinciales*.... 44
» » V. — *Desarrollo de la economía*.... 46

Capítulo I. — *Personal activo*.... 49

Sueldos y otras remuneraciones en mano.... 49
Gastos de representación.... 49
Asignaciones según Ley 108/1963 y Decreto Ley 23/1969.... 49
Personal contratado.... 61
Pluses.... 63
Fondo de incentivos.... 63
Otros gastos.... 64

Previsión y otras prestaciones.... 65

Capítulo II. — *Material y diversos*.... 68

Gastos de los Servicios.... 68
Administración general.... 68
Seguridad.... 71
Sanidad y Beneficencia.... 71
Cultura.... 76
Obras y Servicios provinciales.... 86
Desarrollo de la economía.... 87

Capítulo III. — *Clases pasivas*.... 92

Remuneraciones de las clases pasivas de esta Diputación.... 92

Capítulo IV. — *Deuda*.... 94

Intereses.... 94
Otros gastos de la Deuda.... 96

Páginas

Capítulo V. — *Subvenciones y participaciones en ingresos* 97

Al Estado 97
Atenciones estatales permanentes 97

A Corporaciones locales 97
Participaciones y recargos 97
Cooperación provincial a los Servicios Municipales 98
Subvenciones 98

A otros organismos públicos 99
Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento 99
Instituto de Estudios de Administración Local 99
Mutualidad Nacional de Administración Local 99
Mancomunidad de Diputaciones de régimen común 100
Audiencia Territorial de Barcelona 100
Secretaría General del Movimiento 100
Instituto de Investigaciones Económicas 101
Servicios con órgano especial de gestión 101
Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas 101
Otros servicios públicos 102

A Servicios de economía autónoma 104
Servicios cedidos 104

A particulares 104
Entidades sanitarias y benéficas 104
Entidades de educación intelectual 104
Entidades de educación física y deportiva 105
Entidades turísticas 106
Becas y auxilios 106
Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas 107

Capítulo VI. — *Extraordinarios y de capital* 108

Inversiones no productoras de ingresos 108
Adquisiciones 108
Gastos de primer establecimiento y habilitación de nuevas dependencias. 108
Adquisición de material inventariable 109
Contrucción y mejora de vías provinciales 111

Inversiones productoras de ingresos 112
Ediciones 112

Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito 113

Capítulo VII. — *Reintegrables, indeterminados e imprevistos* 116

Reintegrables 116
Indeterminados 117
Imprevistos 118

Estado de Ingresos 121

Resumen por capítulos del Estado de Ingresos 123

Resumen por grupos, artículos y capítulos del Estado de Ingresos 125

Capítulo I. — *Impuestos directos* 131

Sobre el producto y renta 131

Capítulo II. — *Impuestos indirectos* 132

Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre 132
Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas 132

Capítulo III. — *Tasas y otros ingresos* 133

Tasas por prestación de servicios 133
Tasas de Administración 133
Laboratorios de Investigación 133

Páginas

Establecimientos de Sanidad e Higiene 133
Casa Provincial de Caridad 134
Establecimientos docentes 134
Residencias y Pensionados 134
Museos 134
Servicio Provincial de Extinción de Incendios 135
Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal 135
Servicio de Cooperación a la Lucha Antirrábica 135
Otros ingresos 135

Tasas por aprovechamientos especiales 135
Contribuciones especiales 136

Capítulo IV. — *Subvenciones y participaciones en ingresos* 137

Del Estado 137
Subvenciones 137
Participaciones 137
Arbitrio sustitutivo del que gravaba la riqueza provincial 137
De Corporaciones locales 138
Subvenciones 138
De Servicios de economía autónoma 138
Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas 138
Servicios de Recaudación 139
Casa Provincial de Caridad 139
De particulares 139
Legados y mandas 139
Donativos 139

Capítulo V. — *Ingresos patrimoniales* 140

Intereses 140
Cuentas bancarias 140
Títulos 140
Rentas de inmuebles 141
Patrimonio Provincial 141
Casa Provincial de Caridad 141
Viviendas protegidas 142
Casa Bloque 142
Otros ingresos patrimoniales 142

Capítulo VI. — *Extraordinarios y de capital* 143

Enajenacion de bienes no productores de ingresos 143
Desperdicios y materiales varios 143

Capítulo VII. — *Eventuales e imprevistos* 145

Reintegros 145
De Corporaciones locales 145
Devoluciones de anticipos 146
Pagos indebidos y otros reintegros 146
Multas 146
Eventuales 146

Bases de Ejecución 149

PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO Y DE ARBITRIOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO DE 1971 155

Resumen comparativo 157

Estado de Gastos 159

Resumen por capítulos del Estado de Gastos 161

Resumen por grupos, artículos y capítulos del Estado de Gastos 163

Páginas

Capítulo I. — *Personal activo* 167
Sueldos y otras remuneraciones en mano 167
Asignaciones según Ley 108/1963 y Decreto Ley 23/1969 167
Asignaciones reguladas por otras disposiciones 169
Pluses 170
Fondo de incentivos 171
Otros gastos 171
Previsión y otras prestaciones 171

Capítulo II. — *Material y diversos* 173
Gastos del Servicio 173

Capítulo III. — *Clases pasivas* 175
Remuneración de las clases pasivas del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado 175

Capítulo V. — *Subvenciones y participaciones en ingresos* 176
A particulares - Participaciones 176

Capítulo VI. — *Extraordinarios y de capital* 177
Inversiones no productoras de ingresos 177

Capítitulo VII. — *Reintegrables, indeterminados e imprevistos* 178
Reintegrables 178
Imprevistos 178

ESTADO DE INGRESOS 179

Resumen por capítulos del Estado de Ingresos 181

Resumen por grupos, artículos y capítulos del Estado de Ingresos 183

Capítulo IV. — *Subvenciones y participaciones en ingresos* 187
Del Estado 187
De Corporaciones locales 187
De otros organismos públicos 188

Capítulo VI. — *Extraordinarios y de capital* 189
Aportaciones de otros presupuestos 189

Capítulo VII. — *Eventuales e Imprevistos* 190
Reintegros 190
Eventuales 191

PRESUPUESTO ESPECIAL DEL PATRONATO DE LA MONTAÑA DEL MONTSENY, PARA EL EJERCICIO DE 1971 193

Resumen comparativo 195

ESTADO DE GASTOS 197

Resumen por capítulos del Estado de Gastos 199

Capítulo I. — *Personal activo* 201
Remuneraciones de pago directo 201

Capítulo II. — *Material y diversos* 202
Administración general 202

Capítulo V. — *Subvenciones y participaciones en ingreros* 203
A particulares 203

Páginas

Capítulo VI. — *Extraordinarios y de capital* 204
Inversiones no productores de ingresos 204

Capítulo VII. — *Reintegrables, indeterminados e imprevistos* 206
Imprevistos 206

ESTADO DE INGRESOS 207
Resumen por capítulos del Estado de Ingresos 209

Capítulo V. — *Ingresos patrimoniales* 212
Otros ingresos 212

Capítulo VI. — *Extraordinarios y de capital* 214
Aportaciones de otros presupuestos 214

Capítulo VII. — *Eventuales e imprevistos* 215
Reintegros 215

PRESUPUESTO ESPECIAL DE COOPERACIÓN PROVINCIAL, A LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL BIENIO DE 1970-71 217
Resumen comparativo 219

ESTADO DE GASTOS 221
Resumen por capítulos del Estado de Gastos 223

Capítulo II. — *Material y diversos* 225
Gastos del Servicio 225

Capítulo V. — *Subvenciones y participaciones en ingresos* 226
A Corporaciones locales 226
A Servicios de economía autónoma 227

ESTADO DE INGRESOS 229
Resumen por capítulos del Estado de Ingresos 231

Capítulo VI. — *Extraordinarios y de capital* 234
Aportación de otros Presupuestos 234

Capítulo VII. — *Eventuales e imprevistos* 235
Reintegros 235

PRESSUPOST 1971